

MEMORANDO



OCI

20201350181273

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., agosto 28 de 2020

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final Auditoría 2020 al Proceso Conservación de la Infraestructura.

Respetado ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, remito el informe de la auditoría realizada al Proceso de Conservación de la Infraestructura, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2020, luego de haberse surtido la fase de comunicación y retroalimentación del Informe Preliminar y de analizar la respuesta emitida por la Dirección Técnica de Mantenimiento, incorporando los ajustes pertinentes.

Este documento está siendo informado a la Subdirección General de Infraestructura-SGI, como líder del proceso y a la Dirección Técnica de Mantenimiento-DTM, en su condición de líder operativo del Proceso de Conservación de la Infraestructura, frente a las actividades auditadas y a la Oficina Asesora de Planeación-OAP. Es necesario que se formule, a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas y/o de mejora para subsanar la causa raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento " V8.0.

Para elaborar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en el formato FOMC01 Plan de mejoramiento interno V6.0, tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués.

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento" V8.0., la dependencia responsable, cuenta con ocho (8) días hábiles, a partir del día siguiente al recibo de este informe, para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350181273

Información Pública

Al responder cite este número

Los hallazgos relacionados en el informe adjunto, corresponden a la evaluación de la muestra definida, por lo tanto, es necesario que desde la dependencia/proceso asociado, se efectúe una revisión, de carácter general, sobre los aspectos evaluados.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 28-08-2020 09:53 PM

ANEXOS:

Informe Auditoria 2020 Proceso Conservación de Infraestructura

Anexo 1. Análisis gestión informes en ZIPA.

Anexo 2. Evaluación riesgos de Corrupción.

Anexo 3. Evaluación riesgos de gestión.

Anexo 4. Análisis PQRS Puntos IDU.

CON COPIA:

Oficina Asesora de Planeación

Subdirección General de Infraestructura

Dirección Técnica de Mantenimiento

Elaboró: Wilson Guillermo Herrera Reyes-Oficina De Control Interno

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	Preliminar <input type="checkbox"/>	Final <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha elaboración informe:	de del	28/08/2020
Proceso/Objeto Auditado	Proceso de Conservación de Infraestructura				
Líder del proceso/ Cargo y dependencia	Claudia Tatiana Ramos Bermúdez Subdirectora Subdirección General de Infraestructura - SGI				
Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia	Luis Ernesto Bernal Rivera Director Dirección Técnica de Mantenimiento – DTM Gustavo Montaña Rodríguez Director Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI				
Tipo de Auditoría	Auditoría de gestión				
Objetivo	Evaluar la gestión y aplicación de controles en el proceso de Conservación de Infraestructura, conforme a los mecanismos y productos establecidos en la caracterización del proceso, a fin de contribuir a la mejora continua del mismo.				
Alcance	<p>La presente auditoría, tuvo como alcance la verificación de soportes, registros y documentación asociada con las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso de Conservación de Infraestructura, haciendo énfasis en las siguientes actividades, a cargo de la Dirección Técnica de Mantenimiento, teniendo en cuenta que, dada la extensión del proceso, cada dos ciclos de auditoría, la Oficina de Control Interno alterna actividades críticas a auditar entre DTM y DTAI. Las actividades objeto de la auditoría fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad crítica 1 – Planear la ejecución de recursos financieros y actividades necesarias para el desarrollo del proceso y cumplimiento de las metas institucionales. • Actividad crítica 3 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de preliminares (en caso que aplique dicha fase) con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones. • Actividad crítica 4 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de ejecución hasta el recibo final de las obras, con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones. • Actividad crítica 13 – Evaluar la Gestión. Aplicable a las actividades a cargo de la Dirección Técnica de Mantenimiento y sus dependencias. • Actividad crítica 14 – Generar acciones de mejora. Aplicable a las actividades a cargo de la Dirección Técnica de Mantenimiento y sus dependencias. 				

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

	<p>Se realizó la verificación de soportes y gestión realizada por el proceso relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente Administración de Riesgos de Gestión, de Corrupción y contractuales. • Indicadores de Gestión. • Efectividad de las acciones correctivas formuladas en los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, y que a la fecha han sido cumplidas, con el fin de determinar la procedencia de realizar el cierre correspondiente. • Control a la implementación de las medidas de bioseguridad en los frentes de obra, conforme a las normas y lineamientos establecidos por la entidad, asociados a la emergencia sanitaria declarada por las autoridades para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. <p>Las actividades de auditoría se basaron en la verificación de información suministrada por el proceso (entregada en medio físico, digital y/o en entrevistas), la información consultada en sistemas de información aplicables al proceso, entrevistas y la verificación a través de inspección visual en visitas a los frentes de obra de acuerdo con la muestra seleccionada y la disponibilidad de recursos en la medida en que las medidas adoptadas por las autoridades en el contexto de la pandemia por la COVID-19 lo permitieron, entre otras actividades.</p> <p>La evaluación se realizó con base en la gestión adelantada de las vigencias 2019 y 2020, con corte a 30/05/2020. No obstante, en la ejecución de la auditoría se requirió revisar e incluir información correspondiente a los meses de junio y julio de 2020 en la medida en que la coyuntura así lo exigió.</p>
Criterios de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Normograma IDU aplicable al proceso de Conservación de la Infraestructura dentro del alcance establecido. • Caracterización del Proceso “CP-CI-01 Conservación de la Infraestructura V 4.0”. • MG-GC-06 Manual de Gestión Contractual Vigente o el que aplique a la muestra evaluada. • MG-GC-01 Manual Interventoría y/o supervisión de Contratos vigente o el que aplique a la muestra evaluada. • Procedimientos del proceso de Conservación de la Infraestructura, aplicables al periodo a evaluar. • Sistemas de información aplicables al proceso. • Matrices de riesgos de Gestión y Corrupción, productos institucionales de gestión de riesgos, aplicables al proceso de Conservación de la Infraestructura. • Matriz de riesgos del proceso de contratación aplicable a la muestra evaluada. • Indicadores reportados por la Dirección Técnica de Mantenimiento,

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

	<p>Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial y Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte, aplicables al proceso de Conservación de la Infraestructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. <i>“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.</i> Protocolo de Bioseguridad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU las versiones que apliquen y/o protocolos específicos aplicables a los proyectos que se evaluaron en la muestra de auditoría.
Fecha reunión de apertura	23/06/2020
Fecha reunión de cierre	20/08/2020
Equipo auditor/ Dependencia/ Rol	<ul style="list-style-type: none"> Adriana Mabel Niño Acosta - Profesional Especializado 222-05 - Auditor acompañante. Héctor Yesid Luengas Caicedo - Profesional Universitario 219 – 02. - Auditor acompañante Wilson Guillermo Herrera Reyes - Profesional Especializado 222-06 - Auditor líder.¹ <p>En desarrollo de las actividades de verificación fue necesario efectuar modificaciones en el equipo auditor, por el retiro de un integrante y cambio de líder del equipo auditor, lo cual fue comunicado por medio del memorando 20201350158423 del 30/07/2020.</p>

2. METODOLOGÍA

Esta auditoría se adelantó de conformidad con el plan presentado en la reunión de apertura, llevada a cabo el 23/06/2020 y formalizado mediante memorando 20201350132903 del 19/06/2020, al cual se le dio alcance a través de los memorandos 20201350158423 del 30/07/2020 y 20201350175183 del 24/08/2020.

Dada la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y las medidas tomadas por la Administración Distrital, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Auditoría, las actividades de planeación, apertura, desarrollo y cierre de auditoría, fueron realizadas a través de medios virtuales y, con algunas limitaciones, en las visitas a los frentes de obra realizadas.

El desarrollo de la auditoría involucró la evaluación de las actividades críticas establecidas en la caracterización y la documentación del Proceso de Conservación de la Infraestructura, conforme al alcance definido, con base en los cuales, se realizó revisión documental de información publicada en el sitio web institucional, la intranet del IDU y los diferentes sistemas de información con los que cuenta la

¹ Se aclara que al inicio de la auditoría el rol de auditor líder fue ejercido por Miguel Geovanny Torres Burgos. Sin embargo, dada la solicitud presentada por él, radicado 20205260587122, se efectuó el cambio correspondiente, a partir del 30/07/2020.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

entidad (ORFEO, CHIE, SUE, STONE, BACHUÉ, ZIPA, SIAC, entre otros). También se realizaron entrevistas a través de la herramienta Google Meet, se solicitó información aclarando inquietudes sobre información suministrada, documentación revisada establecida como criterio de auditoría, entre otras actividades.

Es de aclarar que para dar cumplimiento a las normas nacionales y distritales en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, se identificaron limitaciones para realizar visitas de inspección visual a los frentes de obra establecidos en la muestra de auditoría.

Para el logro del objetivo de la auditoría, se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- Entrevistas a los funcionarios de la Dirección Técnica de Mantenimiento - DTM, Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial - STMSV y Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte-STMST que hacen parte del proceso evaluado, a través de la herramienta Google Meet con el propósito de aportar la información y/o documentación, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.
- Entrevistas y/o solicitud de información a colaboradores de otras dependencias en relación con información asociada al proceso de Conservación de Infraestructura, entre otras, a servidores de Oficina Asesora de Planeación - OAP, Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo - STTR, Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC, y Dirección Técnica de Gestión Contractual - DTGC, entre otros.
- Revisión de la documentación aportada por el proceso (Contratos, Actas, Cuadros de Control, Documentos, Expedientes, etc.) correspondientes a la muestra seleccionada para verificar su contenido y conformidad, de acuerdo con la normatividad legal y los procedimientos internos vigentes.
- Visita a frentes de obra seleccionados en la muestra correspondientes al contrato IDU-1384-2017.

A continuación, se relacionan los aspectos evaluados por cada una de las actividades críticas y temáticas relacionadas en el alcance del Plan de auditoría, atendiendo los productos descritos en la caracterización del proceso de Conservación de Infraestructura Vial:

2.1 Actividad crítica 1 – Planear la ejecución de recursos financieros y actividades necesarias para el desarrollo del proceso y cumplimiento de las metas institucionales.

Con la información suministrada por la STPC y la DTM, se realizó análisis de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2020, la ejecución de las Reservas Presupuestales y los Pasivos Exigibles, con corte al 30 de junio de 2020, con el fin de establecer la gestión presupuestal realizada de los puntos de inversión y de los contratos más representativos.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

2.2 Actividad crítica 3- Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de preliminares y Actividad crítica 4 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de ejecución hasta el recibo final de las obras, con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones.

A partir de la documentación relacionada con las actividades críticas 3 y 4, se realizaron diferentes actividades de verificación para establecer cómo se gestiona y controla el proceso en cada uno de los componentes establecidos en el alcance. En particular, se adelantaron las siguientes actividades:

- Se realizaron entrevistas con los responsables de las actividades críticas 3 y 4 para conocer la manera en que se gestionan dichas actividades y se implementan los controles asociados a los riesgos identificados por el proceso.
- Se verificó la documentación asociada a las actividades críticas 3 y 4.
- Se incluyó la verificación de insumos, actividades y productos establecidos en la caracterización del proceso vigente “Conservación de Infraestructura V. 4.0”, para cada uno de los proyectos incluidos en la muestra, conforme al alcance.
- Así mismo, se realizaron entre otras actividades las siguientes:
 - Verificación de entrega de informes por parte de los interventores.
 - Verificación de obras y procesos constructivos a partir de las inspecciones visuales y cotejo de la documentación asociada al recibo de las obras.
 - Verificación de los diferentes componentes del contrato, entre ellos la implementación del protocolo de bioseguridad del contrato.
- Las actividades de auditoría se basaron en la verificación y aplicación práctica de la documentación, controles y/o requisitos asociados al proceso, en sus diferentes componentes, así como realización de entrevistas a través de la herramienta Google Meet, ejecución de visitas a los frentes de obra y entrevistas con los responsables del proceso y/o con los interventores, de acuerdo con la desagregación de actividades consideradas y priorizadas por el equipo auditor.
- Las verificaciones de tipo documental, de avance físico y observaciones sobre las visitas a los frentes de obra del contrato, incluidos en la muestra evaluada.
- En el componente financiero, se realizaron las siguientes actividades asociadas a la ejecución de los contratos de obra IDU-1384-2017 y su interventoría IDU-1464-2017; IDU-1383 y su interventoría IDU-1467-2017, así como IDU-1630-2019 y su correspondiente interventoría IDU-1634-2019:
 - Verificación del soporte presupuestal del contrato - Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- y Certificados de Registro Presupuestal - CRP.
 - Manejo del Anticipo (comprende evaluación relacionada con desembolso, plan de inversión, amortización y rendimientos).

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

- Revisión de las Órdenes de pago, verificando los requisitos contractuales, requisitos referidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos, en la Guía para pago a terceros y demás instrumentos establecidos para el control de los desembolsos.
- La revisión de sistemas de información y comunicación relacionada con el proceso de Conservación de la Infraestructura se centró en la verificación del registro de información de los contratos de obra IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017 en los aplicativos ZIPA, BACHUÉ, y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. También incluyó la verificación de los activos de información de la Dirección Técnica de Mantenimiento (DTM) y de las Subdirecciones Técnicas de Mantenimiento del Subsistema Vial (STMSV) y del Subsistema de Transporte (STMST).

2.3 Seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas a la actividad de monitoreo del contrato IDU-1383-2017, realizado en la vigencia 2019.

En el marco de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2019, la OCI estableció una línea de monitoreo a Proyectos de Infraestructura, entre los cuales se incluyó el correspondiente al contrato de obra IDU-1383-2017 y su contrato de Interventoría IDU-1465-2017, realizado en el periodo comprendido entre el 29/05/2019 y el 11/06/2019.

Como resultado del ejercicio del monitoreo al proyecto de conservación anteriormente mencionado, la OCI presentó el correspondiente informe a través del radicado IDU N.º 20191350186883 del 10/07/2019.

Ahora bien, conforme al alcance establecido para la presente auditoría, se contempló la verificación de las medidas adoptadas por la supervisión del contrato en relación con las observaciones y recomendaciones a los diferentes componentes consignados en el informe final de seguimiento a proyectos de infraestructura del contrato IDU-1383-2017.

De otra parte, y dentro del propósito de realizar seguimiento al monitoreo realizado por la OCI al contrato 1383/2017 en la vigencia 2019, en el componente financiero, se realizaron las siguientes actividades asociadas a la ejecución de los contratos de obra IDU-1383-2017:

- Verificación del soporte presupuestal del contrato - Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- y Certificados de Registro Presupuestal - CRP.
- Revisión de las Órdenes de pago, verificando los requisitos contractuales, requisitos referidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos, en la Guía para pago a terceros y demás instrumentos establecidos para el control de los desembolsos.

2.4 Actividad crítica 13 - Evaluar la gestión

- Análisis de los indicadores por proceso que genera el Cuadro de Mando Institucional, enfatizando las actividades que realiza la Dirección Técnica de Mantenimiento y las Subdirecciones Técnicas de Mantenimiento del Subsistema Vial y del Subsistema de Transporte, conforme al alcance establecido.
- Identificación de los indicadores que aportan las dependencias al proceso, a partir de los resultados que genera el Cuadro de Mando Institucional de indicadores, los cuales fueron definidos por las dependencias en su caracterización de indicadores realizada al inicio de la vigencia 2020.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

- Revisión y análisis de los resultados de avances en la gestión del proceso consignados en el Cuadro de Mando de indicadores, publicado por la Oficina Asesora de Planeación, con corte al 30 de junio de 2020.

2.5 Metas Plan de Desarrollo y metas proyectos de inversión asociadas al proceso.

- A través de la información reportada en SEGPLAN, con corte al 31 de mayo de 2020 y los documentos de territorialización de la inversión suministrados por la Oficina Asesora de Planeación-OAP y la Dirección Técnica de Mantenimiento (DTM), se identificaron las metas Plan de Desarrollo que tiene a cargo la DTM. Se analizó la información remitida por la OAP, en cuanto a los avances que presentan las metas Plan de Desarrollo.

2.6 Evaluación de la gestión de riesgos

- Verificación del envío de los entregables de la vigencia 2020.
- Verificación del registro de controles y demás atributos de la matriz de riesgos frente a la metodología vigente, a partir de los instrumentos de evaluación elaborados específicamente para la auditoría.
- Verificación de la ejecución de las actividades de control definidas para los riesgos priorizados conforme a la naturaleza de la muestra seleccionada y el alcance establecido.
- Verificación del diseño y registro de controles frente a la metodología vigente, para el 100% de los riesgos de corrupción.
- Identificación de riesgos materializados, a partir de las diferentes actividades de auditoría.
- Verificación de la ejecución de actividades que deben realizar los procesos para el caso en que se materialice un riesgo.
- Evaluación de efectividad de controles para los riesgos priorizados conforme a la naturaleza de la muestra seleccionada y el alcance establecido.
- Entrevistas con los responsables de la gestión de riesgos del proceso.
- Identificación de posibles nuevos riesgos en las actividades específicas realizadas y en los contratos seleccionados en la muestra evaluada.

2.7 Selección de muestra.

La muestra evaluada en relación con las actividades críticas 3 y 4 tuvo como criterios de selección:

- Contratos en etapa de ejecución de obra, independientemente a que el objeto del contrato incluyera actividades de estudios y diseños. Se precisa igualmente, que en el presente proceso auditor se excluyeron los proyectos o contratos evaluados por la Oficina de Control Interno en anteriores vigencias, dado que, frente a los resultados generados en los respectivos informes, a la fecha, se desarrollan o se han desarrollado los respectivos planes de mejoramiento.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- Contratos que ejecutaran metas físicas correspondientes a los subsistemas vial y de transporte, a partir del listado de contratos que al mes de junio de 2020 se encontraban reportados en estado de ejecución, conforme a información dispuesta por la Dirección Técnica de Mantenimiento.
- Contratos en cuya ejecución se hubieran otorgado anticipos, con el fin de evaluar su control y manejo.
- Contratos con frentes de obra actualmente en ejecución, con el fin de identificar los controles en la obra y la calidad que se observara a partir de las visitas de inspección visual.
- El valor de contratos que están en ejecución, escogiendo los de mayor valor.

Así mismo, y en consideración a los objetivos planteados, se incluyeron los contratos de interventoría de los proyectos evaluados.

En la siguiente tabla, y de acuerdo con los criterios anteriormente señalados, se relacionan los contratos principales incluidos en la muestra evaluada:

Contrato	Objeto Contrato	Tipo	Etapa actual	Valor actual
IDU-1384-2017	<i>Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. grupos 2.</i>	Obra	Ejecución de obras	\$ 63.163.976.246,00
IDU-1464-2017	<i>Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de obras de conservación de la malla vial arterial no troncal en la ciudad de Bogotá D.C. - grupo 2</i>	Interventoría	Ejecución de obras	\$ 6.846.730.083,00
IDU-1383-2017	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de obras de conservación de la malla vial arterial troncal y la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 2.	Obra	Ejecución de obras	\$ 67.431.485.309,00
IDU-1465-2017	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de obras de conservación para la malla vial arterial troncal y la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 2 - IDU-CMA-SGI-026-2017	Interventoría	Ejecución de obras	\$ 8.459.449.354,00
IDU-1630-2019	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades y obras requeridas para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos. Grupo 6.	Obra	Ejecución de obras	\$ 8.683.296.476,00
IDU-1634-2019	Interventoría a la ejecución a precios unitarios y a monto agotable a las actividades y obras requeridas para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C.,	Interventoría	Ejecución de obras	\$ 1.057.238.602,00

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 1 Información Contratos Principales Muestra Evaluada				
Contrato	Objeto Contrato	Tipo	Etapa actual	Valor actual
	incluye superestructura, subestructura y accesos. Grupo 5 y grupo 6			

Fuente: DTM Cuadro de Contratos en Ejecución a junio 2020.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Evaluación y seguimiento a metas plan de desarrollo y metas proyectos de inversión asociadas al proceso.

Revisados los documentos que soportan el Sistema de Seguimiento a las metas del Plan Distrital de Desarrollo en su componente de gestión e inversión, la Dirección Técnica de Mantenimiento – DTM aporta a cuatro (4) de las doce (12) metas plan que a la fecha se encuentran programadas en la vigencia 2020.

A continuación, se relacionan las metas Plan, junto con los proyectos de inversión que soportan su ejecución.

Tabla No. 2 Metas Plan Relacionadas con el Proceso de Conservación vs Proyectos de Inversión Asociados a su Ejecución	
Metas Plan	Proyectos de Inversión
226 Conservar 750 km carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (por donde circulan las rutas de Transmilenio troncal y zonal)	1059 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad
	1063 - Conservación de vías y calles completas para la ciudad
228 Mantener periódicamente de 50 km carril de malla vial rural	1063 - Conservación de vías y calles completas para la ciudad
237 Conservar 1,2 millones de m2 de espacio público	1059 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad
	1061 - Infraestructura para peatones y bicicletas
238 Conservar 100 km de ciclorrutas	1061 - Infraestructura para peatones y bicicletas

Fuente: elaboración OCI IDU, con base en Copia de Territorialización 03-06-2020 PDD BMPT MAYO 2020 con \$\$ Consolidada.xlsx Km/C: Kilometro carril

En la siguiente tabla se puede apreciar el comportamiento de las metas según lo programado y lo ejecutado:

Tabla No. 3 Comportamiento de las metas asociadas a la DTM				
Metas Plan de Desarrollo	Unidad	Programado	Ejecutado	%
238 Conservar 100 km de ciclorrutas	Km/C	35,17	24,32	69%
237 Conservar 1,2 millones de m2 de espacio público	M2	358037,98	4754,99	1%

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 3 Comportamiento de las metas asociadas a la DTM				
Metas Plan de Desarrollo	Unidad	Programado	Ejecutado	%
228 Mantener periódicamente de 50 km carril de malla vial rural	Km/C	6,78	-	0%
226 Conservar 750 km carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (por donde circulan las rutas de Transmilenio troncal y zonal)	Km/C	422,92	100,07	24%

Fuente: elaboración OCI IDU, con base en Copia de Territorialización 03-06-2020 PDD BMPT MAYO 2020 con \$\$ Consolidada.xlsx Km/C: Kilometro carril

Según el reporte *Copia de Territorialización 03-06-2020 PDD BMPT MAYO 2020 con \$\$ Consolidada.xlsx* al 31 de mayo de 2020, para el periodo entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2020, las metas 238 y 226 presentaron una ejecución de 69% y 24%, que contrastan con las metas 237 y 228 que presentaron una ejecución del 1% y 0%, respectivamente.

A continuación, se presenta el comportamiento de las metas plan de desarrollo en cada proyecto de inversión.

En la meta 226, el proyecto de inversión 1059, se organiza en las siguientes metas proyecto:

Tabla No. 4 Detalle del Avance de la Meta 226 con Respecto al Proyecto de Inversión 1059									
Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación				Ejecución		Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	
(S)2	Mantener km carril Troncales	Km_carril	0,0		22,5	11,3	21,78	10,9	IDU-1386-2017
(S)2	Mantener km carril Troncales	Km_carril	9,4		9,35	4,7	1,84	0,9	IDU-1383-2017
(S)2	Mantener km carril Troncales	Km_carril	38,4	19,7	7,8	3,9	0		
(S)2	Mantener km carril Troncales	Km_carril	38,4	19,7	8,8	4,4	0		
(S)2	Mantener km carril Troncales	Km_carril	6,8	3,4	0	0,0	0		IDU-1467-2017 (interventoría)
(S)2	Mantener km carril Troncales	Km_carril	3,4		0		0		IDU-1387-2017
(S)19	Mantener Puentes Peatonales Asociados a Troncales	Puente Peatonal	21,0		9		0		IDU-1630-2019
(S)16	Mantener Km lineales de elementos segregadores en las troncales de TM	km	39,3		39,23		38,3		IDU-1367-2019

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 4 Detalle del Avance de la Meta 226 con Respecto al Proyecto de Inversión 1059									
Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación			Ejecución			Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	
(S)11	Mantener M2 De Espacio Público	m2			11000		0		IDU-1611-2019

Fuente: elaboración OCI IDU, con base en Copia de Territorialización 03-06-2020 PDD BMPT MAYO 2020 con \$\$ Consolidada.xlsx Km/C:
Kilometro carril
MF Meta final

Como se aprecia en la tabla anterior, los contratos que aportaron ejecución a la meta plan 226, proyecto de inversión 1059 y meta proyecto (S)2 son el IDU-1386-2017 e IDU-1383-2017, los demás corresponde a los contratos IDU-1387-2017 y IDU-1467-2017 (interventoría del contrato IDU-1387), programaron recursos para el giro de terminación y liquidación de obra, y recursos a la prórroga 1 y adición 1 al contrato de interventoría. De acuerdo con la información suministrada por la DTM, para las metas que no tienen asignadas contratos, tienen \$19.977 millones programados: \$10.000 millones destinados al proceso licitatorio de conservación de Malla Vial Arterial Troncal que se encuentra en estructuración y \$9.977 millones para adición de los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1465-2017.

La meta (S)11, cuenta con \$4.999 millones de recursos de Transmilenio, de acuerdo con la información suministrada. Para la meta (S)16, el aporte lo realizó el contrato IDU-1367-2019. La meta (S) 19 tiene asignado el contrato IDU-1630-2020, que a 31-05-2020 no había presentado actas de recibo parcial de obra. El contrato IDU-1367-2019 fue el que más aportó al proyecto de inversión, seguido del contrato IDU-1383-2017, los demás contratos no han tenido aportes.

En la meta 226, el proyecto de inversión 1063, se organiza en las siguientes metas proyecto:

Tabla No. 5 Detalle del Avance de la Meta 226 con Respecto al Proyecto de Inversión 1063									
Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación			Ejecución			Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	
(S)2	Mantener Km-Carril Malla Vial Intermedia	KmC	1,84		4,04	2,02	4,04	2,02	IDU-1383-2017
(S)2	Mantener Km-Carril Malla Vial Intermedia	KmC	16,52		0,73	0,36	0,63	0,32	IDU-1386-2017 e IDU-1610-2019
(S)2	Mantener Km-Carril Malla Vial Intermedia	KmC	9,40		9,40	4,70	-		IDU-1614-2019
(S)2	Mantener Km-Carril Malla Vial Intermedia	KmC	4,39	2,20	4,39	2,20	-		
(S)2	Mantener Km-Carril Malla Vial Intermedia	KmC	0,00	0,00	-	-	-	-	IDU-1467-2017 (interventoría)
(S)2	Mantener Km-Carril Malla Vial Intermedia	KmC	0,00		-	-	-	-	IDU-1621-2019 (interventoría)

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 5 Detalle del Avance de la Meta 226 con Respecto al Proyecto de Inversión 1063									
Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación				Ejecución		Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	
(S)2	Mantener Km-Carril Malla Vial Intermedia	KmC	0,00	0,00	63,55	31,78			
(S)2	Mantener Km-Carril Malla Vial Intermedia	KmC	0,00	0,00	-	-			
(S)3	Rehabilitar Km_Carril Malla Intermedia De Vial	KmC	7,93		12,75	6,38	11,83	5,92	IDU-1387-2017
(S)3	Rehabilitar Km_Carril Malla Intermedia De Vial	KmC	6,30		9,46	4,73	3,58	1,79	IDU-1386-2017 e IDU-1610-2019
(S)3	Rehabilitar Km_Carril Malla Intermedia De Vial	KmC	6,49		4,13	2,07	2,28	1,14	IDU-1383-2017
(S)3	Rehabilitar Km_Carril Malla Intermedia De Vial	KmC	4,25	2,63	17,65	8,83	-		
(S)3	Rehabilitar Km_Carril Malla Intermedia De Vial	KmC	2,50	1,25	11,77	5,89	-		
(S)3	Rehabilitar Km_Carril Malla Intermedia De Vial	KmC	0,00	0,00	18,09	9,04			
(S)3	Rehabilitar Km_Carril Malla Intermedia De Vial	KmC	0,00	0,00	16,95	8,48			
(S)4	Mantener Km-Carril Malla Arterial	KmC	9,77		9,77	4,89	8,99	4,50	IDU-1591-2019
(S)4	Mantener Km-Carril Malla Arterial	KmC	29,45	15,72	35,93	17,97	4,80	2,40	IDU-1384-2017
(S)4	Mantener Km-Carril Malla Arterial	KmC	0,00		1,00	0,50	1,00	0,50	IDU-1384-2017
(S)4	Mantener Km-Carril Malla Arterial	KmC	0,00		-	-	-	-	IDU-1385-2017
(S)4	Mantener Km-Carril Malla Arterial	KmC	0,00		-	-	-	-	IDU-1558-2017
(S)4	Mantener Km-Carril Malla Arterial	KmC	31,74	16,37	99,25	49,63			
(S)4	Mantener Km-Carril Malla Arterial	KmC	4,39	2,20	4,39	2,20			
(S)8	Mantener Puentes Vehiculares Asociados a la	Puente Vehicular	0,00		7,00		1,00		IDU-1491-2017

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 5 Detalle del Avance de la Meta 226 con Respecto al Proyecto de Inversión 1063									
Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación				Ejecución		Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	
	mallla vial arterial								
(S)8	Mantener Puentes Vehiculares Asociados a la mallla vial arterial	Puente Vehicular	5,00	5,00	5,00			-	
(K)12	Realizar por ciento de las asistencias técnicas y logísticas del proyecto	%	0,00	0,00	-			-	
MF: Meta Física									
KmC: Kilómetro Carril									
Fuente: elaboración OCI IDU con base en Copia de Territorialización 03-06-2020 PDD BMPT MAYO 2020 con \$\$ Consolidada.xlsx									

Como se muestra en la tabla anterior, con la meta (S)2 han contribuido los contratos IDU-1383-2017, IDU-1386-2017 e IDU-1610-2019. Para la meta (S)3 presentaron ejecución los contratos IDU-1387-2017, IDU-1386-2017, IDU-1610-2019 e IDU-1383-2017. Para la meta (S)4 tuvieron ejecución los contratos IDU-1591-2019, IDU-1384-2017 e IDU-1384-2017, no se programó meta física para los contratos IDU-1385-2017 e IDU-1558-2017 y se encuentra en estructuración proceso licitatorio de Conservación de Malla Vial Arterial. Para la meta (S)8, el contrato que presentó ejecución fue el IDU-1491-2017, se encuentra en estructuración proceso licitatorio de Conservación de Puentes vehiculares

En la meta 228, el proyecto de inversión 1063, se organiza en las siguientes metas proyecto:

Tabla No. 6 Detalle del Avance de la Meta 228 con Respecto al Proyecto de Inversión 1063									
Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación				Ejecución		Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	
(S)6	Mantener Km-Carril Malla Vial Rural	KmC	13		12,85	6,43	10,55	5,28	SDA-CD-20191283
(S)6	Mantener Km-Carril Malla Vial Rural	KmC	30		16,11	8,06	-	-	IDU-1576-2019
(S)6	Mantener Km-Carril Malla Vial Rural	KmC			5,20	2,60	-		CONV-1554-2018
(S)6	Mantener Km_carril de malla vial arterial	KmC	50,25	25,625	63,00	31,50			
(S)6	Mantener Km-Carril Malla Vial Rural	KmC	0	0	63,00	31,50			

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 6 Detalle del Avance de la Meta 228 con Respecto al Proyecto de Inversión 1063									
Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación				Ejecución		Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	
(S)7	Rehabilitar Km_Carril De Malla Vial Rural	KmC	5		-	-	-	-	IDU-1576-2019

MF: Meta Física
KmC: Kilómetro Carril

Fuente: elaboración OCI IDU con base en Copia de Territorialización 03-06-2020 PDD BMPT MAYO 2020 con \$\$ Consolidada.xlsx.

La meta (S)6 presentó ejecución mediante el contrato SDA-CD-20191283. De acuerdo con la información suministrada por la DTM, estaba en estructuración un proceso de licitación para la Conservación de Malla Vial Rural. La meta (S)7 no presentó ejecución al 31-05-2020.

En la meta 237, el proyecto de inversión 1059, se organiza en la siguiente meta proyecto:

Tabla No. 7 Detalle del Avance de la Meta 237 con Respecto al Proyecto de Inversión 1059									
Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación				Ejecución		Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	
(S)19	Mantener Puentes Peatonales Asociados Troncales	Puente Peatonal	21		9,00			0	IDU-1630-2019

Fuente: elaboración OCI IDU con base en Copia de Territorialización 03-06-2020 PDD BMPT MAYO 2020 con \$\$ Consolidada.xlsx

Para la meta proyecto (S)19, no se presentó avance.

En la meta 237, el proyecto de inversión 1061, se organiza en las siguientes metas proyecto:

Tabla No. 8 Detalle del Avance de la Meta 237 con Respecto al Proyecto de Inversión 1061									
Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación				Ejecución		Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	
(S)3	Conservar m2 De espacio público	M2	21.500	21.500	62.195		4.755		IDU-74-2020
(S)3	Conservar m2 De espacio público	M2	295.882		95.000		-		IDU-1635-2019 y IDU-1639-2019
(S)3	Conservar m2 De espacio público	M2	114.002	114.002	200.816				

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 8 Detalle del Avance de la Meta 237 con Respecto al Proyecto de Inversión 1061

Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación				Ejecución		Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	
(S)3	Conservar m2 De espacio público	M2	38.001	38.001	-				
(S)3	Conservar m2 De espacio público	M2	295.899		-				IDU-1285-2018
(S)4	Mantener unidades de Puentes peatonales	Puente Peatonal	15	15	4		-		
(S)4	Mantener unidades de Puentes peatonales	Puente Peatonal	-	-	4		-		
(S)4	Mantener unidades de Puentes peatonales	Puente Peatonal	25		10		-		IDU-1629-2019
(S)4	Mantener unidades de Puentes peatonales	Puente Peatonal			-		-		IDU-1629-2019
(S)4	Mantener unidades de Puentes peatonales	Puente Peatonal	-		-		-		IDU-1509-2017

Fuente: elaboración OCI IDU con base en Copia de Territorialización 03-06-2020 PDD BMPT MAYO 2020 con \$\$ Consolidada.xlsx

Para la meta plan de desarrollo 237 y el proyecto de inversión 1061, únicamente la meta (S)3 asociada al contrato IDU-74-2020 presentó avance. Se encontraban en proceso de estructuración la licitación para la conservación de Espacio público y ciclorrutas.

En la meta 238, el proyecto de inversión 1061, se organiza en las siguiente metas proyecto:

Tabla No. 9 Detalle del Avance de la Meta 238 con Respecto al Proyecto de Inversión 1061

Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación				Ejecución		Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 9 Detalle del Avance de la Meta 238 con Respecto al Proyecto de Inversión 1061									
Cód.	Meta Proyecto	Unidad	Programación				Ejecución		Contrato
			MF KmC 2020	MF Km 2020	MF ANUAL KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	MF KmC 31/05/20	MF Km 31/05/20	
(S)10	Realizar por ciento de las asistencias técnicas, logísticas y operativas del proyecto	%			0				
(S)5	Mantener Km de Ciclorrutas	km	17		6,78		-		IDU-1635-2019 y IDU-1639-2019

Fuente: elaboración OCI IDU con base en Copia de Territorialización 03-06-2020 PDD BMPT MAYO 2020 con \$\$ Consolidada.xlsx

Para la meta plan de desarrollo 238 y el proyecto de inversión 1061 no se presentaron avances en la mera física a 31-05-2020.

En términos generales, las metas físicas programadas para el año 2020 presentaron un bajo desempeño, por lo tanto, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control desde las metas proyecto hasta las metas plan de desarrollo y mantener la aplicación de los controles definidos en los riesgos que pueden afectar el logro de las metas propuestas, como son que se presente incumplimiento a las obligaciones de los contratos de conservación, en cualquiera de los aspectos que estos involucran, identificados en la matriz de riesgos de la DTM y que pueden alterar el ciclo de vida del proyecto, con las posibles afectaciones en el cumplimiento de la meta.

3.2 Evaluación Actividad Crítica 1 Planear la ejecución de recursos financieros y actividades necesarias para el desarrollo del proceso y cumplimiento de las metas institucionales.

El proceso de planeación del anteproyecto presupuestal se gestiona desde la Subdirección General de Desarrollo Urbano-SGDU, junto con la Oficina Asesora de Planeación-OAP e inicia revisando las adiciones, ajustes de los proyectos nuevos y los proyectos en desarrollo que continúan en la siguiente vigencia y se registra en el formato FO-PE-09 Programación presupuestal.

Para la programación de los recursos de la vigencia 2020, se tuvo en cuenta el monto de los recursos del presupuesto de la vigencia, se realizó a nivel de rubro presupuestal, por fuente de financiación (Recursos Propios y Recursos de la Administración Central SDH) y registrado en el módulo PAC del sistema STONE.

Con respecto a la ejecución presupuestal de la Dirección Técnica de Mantenimiento en la vigencia 2020, frente al presupuesto de la vigencia, reservas presupuestales y pasivos exigibles, a continuación, se muestra su comportamiento con corte al 30 de junio de 2020:

Presupuesto de la vigencia

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad – STPC, respecto a la ejecución presupuestal de la Dirección Técnica de Mantenimiento DTM en la

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

vigencia 2020, frente al presupuesto de la vigencia, a continuación, se muestra su comportamiento con corte al 30 de junio de 2020:

Tabla No. 10 Valor Ejecutado DTM – Presupuesto de la Vigencia 2020 a junio 30 De 2020			
Punto de inversión	Presupuesto disponible	Compromisos	%
			Comprometido
CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL	48.088.058.287	0	0,00%
MANT. ESP PÚBLICO ASOCIADO CICLORRUTAS	21.498.580.928	2.188.702.829	10,18%
MANTENIMIENTO TRONCALES DE TRANSMILENIO	19.977.280.201	0	0,00%
MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES	16.454.354.507	0	0,00%
CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL G2	15.267.290.000	267.290.000	1,75%
CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL G2	11.996.497.209	9.123.237.934	76,05%
PROGRAMA. MANTENIMIENTO. ZONA RURAL	10.000.000.000	0	0,00%
MANTENIMIENTO PUENTES VEHICULARES	10.000.000.000	0	0,00%
MANTENIMIENTO PUENTES VEHICULARES G2	10.000.000.000	0	0,00%
MANTENIMIENTO TRONCALES TRANSMILENIO G2	10.000.000.000	0	0,00%
BRIGADA IDU	9.416.067.000	0	0,00%
CONSERVACIÓN (TRONCAL AUTONORTE)	8.000.000.000	0	0,00%
CONSERVACIÓN MVI (TRONCAL CRA. 10)	7.846.000.000	0	0,00%
CONSERVACIÓN MVI (TRONCAL NORTE QUITO SUR)	7.846.000.000	0	0,00%
CONSERVACIÓN MVI (TRONCAL SUBA)	7.846.000.000	0	0,00%
CONSERVACIÓN MVI (TRONCALES TRANSMILENIO)	7.846.000.000	0	0,00%
MANTENIMIENTO RUTAS SITP	7.500.000.000	0	0,00%
RUTAS ALIMENTADORAS - TRONCAL CALLE 80	7.500.000.000	0	0,00%
MANTENIMIENTO ESP. PÚBLICO Y CICLORRUTA G4	5.694.437.000	0	0,00%
RUTAS ALIMENTADORAS - TRONCAL SUBA	5.000.000.000	0	0,00%
ACTIVIDADES DE LIMPIEZA	3.998.665.015	3.998.665.015	100,00%
MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	2.280.764.823	0	0,00%
CONSERVACIÓN MALLA VIAL INTERMEDIA G3	846.212.791	846.212.791	100,00%
IMPLEMENTACIÓN DISP TRAN MEJORA SEÑALIZACIÓN VIAL	766.287.070	494.075.526	64,48%
MANTENIMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y CICLORRUTA	573.313.000	0	0,00%
MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES G4	117.779.470	0	0,00%
MANTENIMIENTO TRONCALES TRANSMILENIO G3	65.719.799	65.719.799	100,00%
PROVISIÓN PAGO DE CONCEPTOS AMBIENTALES	16.918.997	16.918.997	100,00%

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Punto de inversión	Presupuesto disponible	Compromisos	%
			Comprometido
CONSERVACIÓN MALLA VIAL INTERMEDIA G2	5.022.716	5.022.716	100,00%
PROVISIÓN PAGO DE CONCEPTOS AMBIENTALES	2.165.410	1.989.234	91,86%
TOTAL GENERAL	256.449.414.223	17.007.834.841	6,63%

Fuente: STPC Saldos todas las vigencias (1).xlsx

Como se muestra en la tabla anterior, el presupuesto disponible para la vigencia 2020 corresponde a \$256.449 millones, de los cuales se han comprometido \$17.007 millones a junio 30 de 2020, valor que corresponde al 6.63%, ejecución baja, considerando que el corte de la información fue a la mitad de la vigencia. Adicionalmente, se identificó que de los 30 puntos de inversión a cargo de la DTM no se han ejecutado recursos para 20 de ellos, lo que corresponde al 66.6%.

De acuerdo con la información suministrada por la DTM, \$19.359 millones se tiene previsto ejecutar en el tercer trimestre y \$181.741 para el cuarto trimestre, para una ejecución a 31-12-2020 del 85%, es decir, que de lo proyectado para el 2020 pasarán a reservas presupuestales el 15%, aproximadamente \$38.306 millones

Para el tercer trimestre, se tiene planeado gestionar el punto de inversión Brigada IDU con \$9.416 millones y el punto de inversión Mantenimiento Troncales de Transmilenio con \$9.977 millones; el primero, destinado a la adición de los contratos de mantenimiento de malla vial arterial IDU-1591-2019, IDU1593-2019 y de mantenimiento de malla vial intermedia IDU-1614-2019 e IDU-1613-2019 y el segundo para adición de los contratos en ejecución IDU-1383-2017 e IDU-1465-2017.

De acuerdo con la información suministrada por la DTM, el 66% de lo planeado para gestionar está en los puntos de inversión: Conservación Malla Vial Arterial con \$48.088 millones, puntos de inversión de conservación de la malla vial intermedia asociados a las troncales de Transmilenio Cra 10, Av. Quito sur, Suba y Calle 80 y rutas alimentadoras de la Troncal Suba y Calle 80 por \$36.038 millones; puntos de inversión de puentes vehiculares por \$20.000 millones y punto de inversión Conservación Malla Vial Arterial por \$20.000, lo anterior suma \$119.126 millones de 181.741 millones que la DTM tiene planeado gestionar en el cuarto trimestre.

La ejecución presupuestal de la vigencia es baja, presentó una ejecución del 6,63%, por lo tanto, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para la gestión presupuestal de los recursos de vigencia.

Ejecución de reservas presupuestales

Con respecto a las reservas presupuestales, a continuación, se presenta la ejecución de reservas presupuestales a junio 30/2020, discriminadas por contrato:

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0



Contrato	Beneficiario	Valor Definitivo	Giros	% Ejecución	Saldo Por Tramitar
IDU-1383-2017	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	\$ 18.052.675.285	\$ 6.280.623.596	34,79%	\$ 11.772.051.689
IDU-1386-2017	GISAICO S A	\$ 15.817.701.845	\$ 6.977.016.122	44,11%	\$ 8.840.685.723
IDU-1387-2017	MEYAN SA	\$ 14.879.364.794	\$ 9.710.681.032	65,26%	\$ 5.168.683.762
IDU-1491-2017	JMV INGENIEROS S.A.S	\$ 10.342.882.779	\$ 2.880.914.133	27,85%	\$ 7.461.968.646
IDU-1591-2019	INFERCAL SA	\$ 8.899.569.390	\$ 3.349.364.314	37,64%	\$ 5.550.205.076
IDU-1614-2019	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL SITP	\$ 8.899.385.812	\$ -	0,00%	\$ 8.899.385.812
IDU-1630-2019	CONSORCIO SANTA ROSA	\$ 8.683.296.476	\$ 868.329.648	10,00%	\$ 7.814.966.828
IDU-1610-2019	UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL 2019	\$ 8.671.758.314	\$ 867.175.831	10,00%	\$ 7.804.582.483
IDU-1629-2019	CONSORCIO SANTA ROSA	\$ 8.210.178.064	\$ 821.017.806	10,00%	\$ 7.389.160.258
IDU-1639-2019	CONSORCIO SAN FEDERICO	\$ 7.715.108.417	\$ 771.510.842	10,00%	\$ 6.943.597.575
IDU-1576-2019	PROMOTORA PUGA LTDA. .	\$ 6.246.973.922	\$ 624.697.392	10,00%	\$ 5.622.276.530
IDU-1635-2019	IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$ 6.149.155.831	\$ 614.915.583	10,00%	\$ 5.534.240.248
IDU-1384-2017	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	\$ 5.497.982.211	\$ 5.497.982.211	100,00%	\$ -
IDU-1385-2017	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	\$ 5.000.000.000	\$ 2.589.197.781	51,78%	\$ 2.410.802.219
IDU-1471-2017	CONSORCIO WSP-CCC	\$ 3.246.615.568	\$ 1.259.637.188	38,80%	\$ 1.986.978.380
IDU-1465-2017	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S A	\$ 3.172.671.635	\$ 1.042.792.916	32,87%	\$ 2.129.878.719
IDU-1367-2019	AGUAS DE BOGOTÁ S A ESP	\$ 2.246.615.200	\$ 2.089.185.760	92,99%	\$ 157.429.440
IDU-1467-2017	MAB INGENIERÍA DE VALOR SA	\$ 2.117.128.931	\$ 1.381.363.355	65,25%	\$ 735.765.576
IDU-1463-2017	MAB INGENIERÍA DE VALOR SA	\$ 2.086.545.742	\$ 1.229.779.348	58,94%	\$ 856.766.394
IDU-1464-2017	ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S. A	\$ 1.712.059.946	\$ 1.254.387.793	73,27%	\$ 457.672.153
IDU-1567-2017	SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	\$ 1.476.617.529	\$ 419.465.132	28,41%	\$ 1.057.152.397
IDU-1621-2019	JOYCO S.A.S	\$ 1.327.438.424	\$ 48.270.488	3,64%	\$ 1.279.167.936
IDU-1593-2019	DESARROLLO INGENIERÍA S.A.S. EN	\$ 1.100.036.000	\$ 183.712.540	16,70%	\$ 916.323.460
IDU-1613-2019	CONSORCIO BEMAST 012	\$ 1.100.036.000	\$ -	0,00%	\$ 1.100.036.000
IDU-1634-2019	HMV PROYECTOS SAS	\$ 1.057.238.602	\$ -	0,00%	\$ 1.057.238.602
IDU-1633-2019	CONSORCIO IDU 29 MYV	\$ 990.511.386	\$ -	0,00%	\$ 990.511.386
IDU-1587-2019	CONSULTORES DONOVAN SAS	\$ 863.370.258	\$ 76.744.022	8,89%	\$ 786.626.236
IDU-1644-2019	CONSORCIO ETERRA-1	\$ 827.687.245	\$ -	0,00%	\$ 827.687.245
IDU-1643-2019	PROYEN INGENIERÍA LTDA.	\$ 752.664.654	\$ -	0,00%	\$ 752.664.654
IDU-1286-2018	MAB INGENIERÍA DE VALOR SA	\$ 693.896.911	\$ 628.478.614	90,57%	\$ 65.418.297
IDU-1285-2018	CONSORCIO CICLOESPACIOS	\$ 499.998.838	\$ -	0,00%	\$ 499.998.838

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 11 Ejecución de Reservas Presupuestales a junio 30 2020					
Contrato	Beneficiario	Valor Definitivo	Giros	% Ejecución	Saldo Por Tramitar
SDA-CD-1283-2019	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	\$ 252.000.000	\$ 108.000.000	42,86%	\$ 144.000.000
IDU-1531-2017	SESAC S.A.	\$ 203.678.329	-	0,00%	\$ 203.678.329
IDU-1517-2017	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	\$ 200.000.000	\$ 108.717.502	54,36%	\$ 91.282.498
IDU-1544-2017	SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	\$ 111.758.862	\$ 46.500.513	41,61%	\$ 65.258.349
-12659-2019	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	\$ 9.471.774	\$ 9.471.774	100,00%	-
IDU-849-2016	CODENSA S. A ESP	\$ 6.537.699	-	0,00%	\$ 6.537.699
	ICM INGENIEROS S.A.S	\$ 3.241.291	-	0,00%	\$ 3.241.291
TOTAL RESERVAS		\$ 159.123.853.964	\$ 51.739.933.236	32,52%	\$ 107.383.920.728
Fuente STPC SALDOS TODAS LAS VIGENCIA (1).xlsx					

Como se puede apreciar en la tabla anterior, a junio 30 de 2020, la DTM ha girado el valor de \$51.739 millones, lo que corresponde al 32.52% de \$ 159.123 millones constituidos como reservas, quedando pendiente por tramitar \$107.383 millones.

De acuerdo con la información suministrada por la DTM, en el tercer trimestre se tiene planeado girar \$16.072 millones, en el cuarto trimestre \$44.735 millones, quedando pendiente por girar a 31-12-2020 \$46.575 millones, que corresponden al 15%, 42% y 43%, respectivamente, de lo pendiente por tramitar a 30-06-2020.

De los \$16.072 millones que se tiene planeado girar en el tercer trimestre, lo más representativo corresponde a: \$3.309 del contrato IDU-1383-2017, \$1.583 millones del contrato IDU-1491-2017, \$1.351 millones del contrato IDU-1386-2017, \$1.209 millones del contrato IDU-1610-2019, \$1.189 millones del contrato IDU-1614-2019 y \$1.155 millones del contrato IDU-1630-2019. Los valores anteriores suman \$9.799 millones que corresponden al 61% de los \$16.072 millones que se estiman girar en 2020.

Para el cuarto trimestre, la DTM tiene estimado girar \$44.735 millones, lo más representativo corresponden a \$8.462 millones del contrato IDU-1383-2017, \$6.750 del contrato IDU-1614-2019, \$4.117 del contrato IDU-1610-2019, \$3.930 millones del contrato IDU-1639-2019, \$3.182 del contrato IDU-1630-2019 y \$2.557 del contrato IDU-1576-2019. Los anteriores valores suman \$29.008 millones, que corresponden al 65% de lo que se tiene estimado girar para el cuarto trimestre.

La DTM tiene estimado que se girarán después del 2020, \$46.575 millones. En este valor, se destacan: \$7.120 millones del contrato IDU-1629-2019, \$5.722 millones del contrato IDU-1386-2017, \$5.168 millones del contrato IDU-1387-2017, \$3.793 millones del contrato IDU-1491-2017, \$3.477 millones del contrato IDU-1630-2019 y \$3.184 millones del contrato IDU-1635-2019.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para la gestión presupuestal de los recursos de reservas, dado que la DTM presentó una ejecución en reservas presupuestales del 32.52% con corte 30/06/2020.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Ejecución pasivos exigibles

A continuación, se muestran los pasivos exigibles de la DTM a junio 30 de 2020, discriminados por contrato, así:

Tabla No. 12 Ejecución Pasivos Exigibles						
Contrato	Beneficiario	Saldo a 31 dic/2019	Liberaciones	Giros	% ejec.	Saldo
IDU-1088-2016	ASFALTART S.A.S.	\$ 2.061.430.532	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 2.061.430.532
IDU-1092-2016	CONSORCIO JHG	\$ 1.586.485.516	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 1.586.485.516
IDU-1129-2016	CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.	\$ 1.448.796.144	\$ 865.716.473	\$ 583.079.671	100,00%	\$ -
IDU-1131-2016	NORBERTO BAYONA ESPITIA	\$ 157.674.369	\$ 72.215.513	\$ 76.912.970	94,58%	\$ 8.545.886
IDU-1255-2017	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PUENTES 2017	\$ 852.548.294	\$ 39.844	\$ -	0,00%	\$ 852.508.450
IDU-1257-2017	CONSORCIO SAN ANTONIO	\$ 851.568.484	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 851.568.484
IDU-1285-2018	CONSORCIO CICLOESPACIOS	\$ 1.917.624.389	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 1.917.624.389
IDU-1286-2018	MAB INGENIERÍA DE VALOR SA	\$ 644.580.099	\$ -	\$ 62.493.958	9,70%	\$ 582.086.141
IDU-1287-2017	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	\$ 138.739.121	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 138.739.121
IDU-1339-2017	CONSORCIO INTERPUENTES ECG-SERVINC.	\$ 170.877.990	\$ -	\$ 52.688.388	30,83%	\$ 118.189.602
IDU-1383-2017	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	\$ 3.501.763.447	\$ -	\$ 3.501.763.447	100,00%	\$ -
IDU-1386-2017	GISAICO S A	\$ 2.673.420.534	\$ -	\$ 2.673.420.534	100,00%	\$ -
IDU-1387-2017	MEYAN SA	\$ 564.647.062	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 564.647.062
IDU-1464-2017	ETA SA	\$ 10.150.464	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 10.150.464
IDU-1465-2017	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S A	\$ 63.859.873	\$ -	\$ 63.859.873	100,00%	\$ -
IDU-1467-2017	MAB INGENIERÍA DE VALOR SA	\$ 435.785.096	\$ -	\$ 435.785.096	100,00%	\$ -
IDU-1471-2017	CONSORCIO WSP-CCC	\$ 194.115.041	\$ -	\$ 194.115.041	100,00%	\$ -
IDU-1474-2017	BYR CONSTRUCCIONES SAS	\$ 1.919.041.775	\$ -	\$ 1.302.637.667	67,88%	\$ 616.404.108
IDU-1504-2017	CONSORCIO PEATONALES BOGOTÁ 2020	\$ 1.371.220.810	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 1.371.220.810
IDU-1505-2017	ITAC CONSTRUCCIONES LTDA.	\$ 1.424.699.877	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 1.424.699.877
IDU-1513-2018	AGUAS DE BOGOTÁ S A ESP	\$ 85.008.782	\$ -	\$ 85.008.782	100,00%	\$ -

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 12 Ejecución Pasivos Exigibles						
Contrato	Beneficiario	Saldo a 31 dic/2019	Liberaciones	Giros	% ejec.	Saldo
IDU-1517-2017	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	\$ 107.294.271	\$ -	\$ 5.452.656	5,08%	\$ 101.841.615
IDU-1531-2017	SESAC S.A.	\$ 21.497.687	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 21.497.687
IDU-1532-2017	JOYCO S.A.S	\$ 293.774.488	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 293.774.488
IDU-1538-2017	PROCOPAL S. A	\$ 457.807.495	\$ 2.014.233	\$ 372.220.598	81,75%	\$ 83.572.664
IDU-1542-2017	CONSORCIO BOLMR SGI 025	\$ 767.767.132	\$ -	\$ 383.798.517	49,99%	\$ 383.968.615
IDU-1544-2017	SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	\$ 163.878.996	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 163.878.996
	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	\$ 284.755.317	\$ -	\$ 84.104.131	29,54%	\$ 200.651.186
IDU-1546-2017	CONSORCIO GAMA ESPACIO PÚBLICO	\$ 456.672.951	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 456.672.951
IDU-1554-2018	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	\$ 6.800.000.000	\$ 6.800.000.000	\$ -	100,00%	\$ -
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	\$ 3.500.000.000	\$ -	\$ 1.000.000.000	28,57%	\$ 2.500.000.000
IDU-1558-2017	CONSORCIO BOLMER SEGURIDAD VIAL	\$ 2.268.328.020	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 2.268.328.020
IDU-1570-2017	MAB INGENIERÍA DE VALOR SA	\$ 210.871.817	\$ -	\$ 81.008.122	38,42%	\$ 129.863.695
IDU-1571-2017	JOYCO S.A.S	\$ 554.546.070	\$ -	\$ 451.856.935	81,48%	\$ 102.689.135
IDU-1575-2017	CONSORCIO BOGOTÁ 072	\$ 109.717.132	\$ -	\$ 98.745.419	90,00%	\$ 10.971.713
IDU-1670-2015	CONSORCIO URBANO 05	\$ 8.305.733	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 8.305.733
IDU-1862-2014	CONSORCIO SANTA MARÍA 2014	\$ 27.889.613	\$ 27.889.613	\$ -	100,00%	\$ -
IDU-1863-2014	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA BICICARRILES	\$ 120.000.000	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 120.000.000
IDU-1888-2014	CONSORCIO INTEROBRAS GAB	\$ 18.049.493	\$ 18.049.493	\$ -	100,00%	\$ -
IDU-1890-2014	CONSORCIO CN- IDU-BICICARRILES- 2015	\$ 28.764.017	\$ 28.764.017	\$ -	100,00%	\$ -
IDU-1896-2014	INGROUP SAS	\$ 26.434.723	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 26.434.723
IDU-1897-2014	CONSORCIO GAMA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 61.092.628	\$ 61.092.628	\$ -	100,00%	\$ -
IDU-549-2017	EUROESTUDIOS S.A.S.	\$ 531.288.697	\$ -	\$ 108.162.438	20,36%	\$ 423.126.259
IDU-581-2017	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	\$ 222.845.907	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 222.845.907

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 12 Ejecución Pasivos Exigibles						
Contrato	Beneficiario	Saldo a 31 dic/2019	Liberaciones	Giros	% ejec.	Saldo
IDU-737-2017	CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	\$ 1.506.457.658	\$ -	\$ 31.679.877	2,10%	\$ 1.474.777.781
IDU-909-2017	CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.	\$ 450.019.731	\$ -	\$ 142.993.853	31,78%	\$ 307.025.878
IDU-935-2016	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL BOGOTÁ 2016	\$ 1.478.748.990	\$ 840.387.254	\$ 43.530.473	59,77%	\$ 594.831.263
IDU-937-2017	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	\$ 90.148.060	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 90.148.060
TOTAL		\$ 42.640.994.325	\$ 8.716.169.068	\$11.835.318.446	48,20%	\$ 22.089.506.811

Fuente STPC SALDOS TODAS LAS VIGENCIA (1).xlsx

Como se puede apreciar en la tabla anterior, a junio 30 de 2020, la DTM ha girado el valor de \$11.835 millones y ha liberado \$8.716 millones, lo que corresponde al 48.2% de \$ 42.640 millones de saldo de pasivos exigibles a diciembre de 2019, quedando un saldo por tramitar a 30 de junio de 2020 de \$22.089 millones.

De acuerdo con la información suministrada por la DTM, el estado actual de la gestión realizada a los Pasivos Exigibles de los contratos más representativos es el siguiente:

- IDU-1554-2018: con un saldo por tramitar a junio 30 de \$2.500 millones, el contrato se encuentra en ejecución, se tiene programado girar el saldo en diciembre de 2020.
- IDU-1558-2017: con un saldo por tramitar a junio 30 de \$2.268 millones, está pendiente SCAD GIS², informes finales, paz y salvo ETB, GN, SDM para el tercer trimestre 2020. Se tramitó en julio \$1.515 millones, en septiembre está programado girar \$341 millones y en diciembre 2020 se tiene programado girar \$414 millones.
- IDU-1088-2016: con un saldo por tramitar por \$2.061 millones a junio 30 de 2020, falta suscripción de acta de recibo final de obra por problemas de calidad en las obras, se elabora cronograma para toma de posesión, informes finales, SCAD GIS, cierre ambiental y social, programado para girar \$2.061 millones en diciembre 2020.
- IDU-1285-2018: con un saldo por tramitar por \$1.917 millones a junio 30 de 2020, presenta incumplimiento por Acta de Recibo Final de Obra, ensayos laboratorio y certificaciones ambientales. Cancelada audiencia, pendiente programación. Pendiente SCAD GIS, informes finales, radicación en SDM. En noviembre se tiene previsto girar \$217 millones y en diciembre \$1.700 millones.
- IDU-1092-2016: con un saldo por tramitar por \$1.586 millones a junio 30 de 2020, cuenta con acta de liquidación suscrita, pendiente pago contra liquidación. Se tiene programado para girar en septiembre \$1.222 millones, y en el cuarto trimestre se tiene previsto liberar \$363 millones.

² SCAD-GIS: Es un software en el que se presenta la información gráfica de los contratos del IDU.

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0



- IDU-737-2017: tiene un saldo por tramitar por \$1.474 millones a junio 30 de 2020. Pendiente cierre de PIN³, actualización garantía contrato de obra. Se liberan contra acta de liquidación \$1.132 millones, debido a que el contrato de obra IDU-1115-2017 no se ejecutó en su totalidad. En noviembre está programado girar \$342 millones
- IDU-1505-2017: con un saldo por tramitar por \$1.424 millones a junio 30 de 2020. La DTGC informó que dará respuesta en el mes de agosto al último documento radicado y citará a audiencia de procedimiento administrativo en curso. Pendiente Acta de Recibo Final de Obra, informe final. En el tercer trimestre se tiene previsto elaborar memorando a la STPC con el soporte del acta No. 21 de recibo final, a fin de liberar \$560 millones. Quedarían pendientes por girar \$863 millones en diciembre de 2020.
- IDU-1504-2017: tiene un saldo por tramitar por \$1.371 millones a junio 30 de 2020. En elaboración acta de liquidación. Pendiente cesión de derechos de autor. Se tiene previsto girar \$1.371 millones en diciembre de 2020.

Los anteriores contratos suman \$14.604 millones y corresponden al 66% de los saldos pendientes por girar.

La ejecución para los Pasivos Exigibles fue del 48.20%, por lo tanto, se recomienda continuar con los mecanismos de seguimiento y control para la gestión presupuestal de estos recursos.

3.3 Evaluación Actividad Crítica 3 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y Actividad Crítica 4 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de ejecución hasta el recibo final de las obras.

3.3.1 EVALUACIÓN ACTIVIDADES CRÍTICAS 3 Y 4 CONTRATO IDU-1384-2017.

A continuación, se presenta información general del Proyecto sujeto de Auditoría:

Tabla No. 13 Información general del Contrato de Obra y de interventoría	
CONTRATO DE OBRA	
Contratista	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S
Contrato No.	IDU-1384-2017
OBJETO DEL CONTRATO	<i>EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 2.</i>
ALCANCE DEL CONTRATO	<i>"Obras de conservación de la Malla Vial Arterial no Troncal - Grupo 2 - Zona Occidental" (sic).</i>
Valor Inicial del Contrato	\$ 46.962.149.638,00
Suspensión	20 días
Ampliación a la Suspensión	13 días
Ampliación a la Suspensión	14 días

³ PIN: Es un número que asigna la Secretaría de Ambiente a los grandes generadores de RCD (residuos de construcción y demolición).

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 13 Información general del Contrato de Obra y de interventoría	
CONTRATO DE OBRA	
Modificación N°1 y Adición N°1	\$3.000.000.000,00
Adición N°2	\$5.000.000.000,00
Prórroga No. 1 y Adición N°3	150 días y \$8.201.826.608,00
Valor Total del contrato con corte a 31/05/2020	\$63.163.976.246,00
Fecha de inicio:	27/12/2017
Fecha de terminación Actual:	12/08/2020
Plazo inicial:	750 días
Plazo actualizado:	900 días
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contratista	ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA –ETA S. A
Contrato No.	IDU-1464-2017
OBJETO DEL CONTRATO	<i>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC- GRUPO 2</i>
Valor Inicial del Contrato	\$ 5.556.524.120,00
Suspensión	20 días
Ampliación a la Suspensión	13 días
Ampliación a la Suspensión	14 días
Adición N°1	\$ 101.504.637,00
Prórroga N°1 y Adición N°2	150 días - \$ 1.188.701.326,00
Valor Total del contrato:	\$ 6.846.730.083,00
Fecha de inicio:	27/12/2017
Fecha de terminación Actual:	12/08/2020
Plazo inicial:	750 días
Plazo actualizado:	900 días
Fuente: Sistema de información ZIPA – 22-07-2020.	

Descripción del Proyecto

El alcance del Proyecto consiste en las “Obras de conservación de la Malla Vial Arterial no Troncal - Grupo 2 - Zona Occidental”. El proyecto es a monto agotable, tiene por objeto la ejecución de los trabajos necesarios para *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 2.”* Lo anterior, conforme al Documento Técnico de Soporte denominado *“Programa para la conservación de la malla vial y espacio público asociado para la ciudad de Bogotá, VIGENCIAS 2017-2019, versión 1.0”*. El grupo correspondiente para el contrato IDU-1384-2017, es el 2, el cual contempla los siguientes segmentos viales:

- Av. España
- Av. Congreso Eucarístico
- Autopista Sur entre Av. Congreso Eucarístico y Av. Boyacá
- Av. Boyacá entre Autopista Sur y Av. Caracas

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

- Av. Caracas entre Av. Boyacá y Usme Pueblo.

A continuación, se relacionan los tipos de intervención asociados al proyecto. Cuando se hace referencia a los tipos de intervención, se considera pertinente, indicar que los tipos de intervención están establecidos en el Anexo Técnico Separable de la Licitación Pública IDU-LP-SGI-012-2017, los cuales difieren entre la malla vial arterial no Troncal. A continuación, se relacionan conceptos para cada uno de los tipos de intervención:

Mantenimiento Rutinario:

Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura. Constituye una práctica preventiva e incluye limpieza de sumideros, vallados, pozos, sellos de fisuras o juntas de dilatación, reparaciones puntuales en concreto flexible o rígido.

Mantenimiento Periódico:

Se define como el conjunto de actividades superficiales que no comprometen las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que por lo menos alcance su periodo de diseño o vida útil, manteniendo la condición de servicio. Constituye una práctica preventiva o correctiva, dentro de las cuales se incluyen parcheo, bacheos, colocación de capas asfálticas para restitución de carpetas y en pavimentos rígidos sellos de fisuras. Reposición parcial a profundidad, remplazo total de losas y generación de juntas.

Rehabilitación:

Se define como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas de las actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes.

Reconstrucción:

Se define como el retiro y remplazo total de la estructura de un pavimento para generar una nueva estructura. Es posible considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes. Se requiere realizar estudio de tránsito, de materiales y el dimensionamiento estructural y si se requiere el diseño y la renovación de redes hidráulicas, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

Intervención en el espacio público:

Estas actividades corresponden a realizar las labores necesarias para garantizar accesibilidad y continuidad. Estas intervenciones se adelantan conservando el material de superficie existente (concreto o adoquín).

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

3.4 Cronograma de obra.

Para verificar la gestión de control relacionada con el cronograma se efectuaron las siguientes actividades:

- Verificación de acciones implementadas por la interventoría en relación con el control y seguimiento a la programación, frente al cumplimiento del Apéndice G – Lineamientos de Seguimiento y Control de Proyectos, establecido como obligación contractual.
- Entrevista con el equipo de apoyo a la supervisión para identificar la operación de registro y reporte de los instrumentos establecidos contractualmente en relación con el control y seguimiento a la programación de obra, establecida en el Apéndice G, frente a lo cual se indagó sobre los siguientes aspectos:
 - a) Se preguntó al supervisor de apoyo principal ¿cómo se aplican los controles por parte de la interventoría frente al componente de programación? Frente a lo cual respondió:
 - El cronograma lo aprueba la interventoría.
 - Se hace seguimiento en los comités de obra.
 - En Informes mensuales se incluye el control con metas físicas.
 - El equipo de apoyo verifica la información que presenta la interventoría.
 - La evidencia del control del equipo de apoyo básicamente es por correos y en las revisiones de informes y de programación de obra.
 - b) ¿Se han hecho cambios en la programación durante la ejecución del contrato?
 - El cronograma inicial se actualizó luego de que se realizaron los diagnósticos.
 - Eran 11 corredores y de acuerdo con diagnóstico sólo se alcanzaba para 6.
 - En 2019 tuvo adición y se incluyó la prioridad 7 Año 2020.
 - Se hizo adición y prórroga el 24 de enero de 2020, y conforme a ello se solicitaron los registros correspondientes a los radicados de solicitud del contratista, aprobación del interventor y respuesta del IDU.
 - El 6 de julio/2020 se radicó oficio 20205260504052 a través del cual se presentó la aprobación de interventoría y está en curso el pronunciamiento del IDU, relacionado con la modificación en la programación para la parte final del contrato. De acuerdo con esto, se requirieron los soportes de solicitud por el contratista, aprobación por la interventoría y concepto del IDU frente a las versiones de cronograma adoptadas durante el desarrollo del contrato.
 - c) Frente a la identificación de disminución en el alcance de intervención de corredores viales inicialmente incluidos, de 11 a 6, se solicitó informar las Metas físicas iniciales vs las metas físicas finales derivadas del ejercicio de diagnóstico realizado por el contratista.
 - d) Igualmente se solicitó información de las metas que se alcanzarían luego de las adiciones realizadas.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- e) Se solicitó al equipo de apoyo la explicación y descripción de la estructura y esquema de la programación que se adoptó para el contrato.

Los profesionales asistentes presentaron la programación vigente a la fecha, en documento PDF, y sobre ésta, el auditor indagó las diferentes etapas y desarrollo del contrato, desde la fase de Diagnósticos hasta las intervenciones que se realizaban a la fecha de la entrevista, es decir el 10/07/2020.

- f) Indicar cuales fueron los CIV intervenidos en los 2 últimos meses e Indicar estos CIV intervenidos en los dos últimos meses ¿dónde están reflejados en la programación de obra?

El equipo de apoyo presentó en documento PDF la ubicación de los CIV que a la fecha de la entrevista se estaban interviniendo.

En la presentación del desarrollo de la programación y su estructura, se identificó que hubo algunos CIV programados con un valor de \$0, a lo cual se indagó al equipo supervisor cuál era la razón de dicho registro en la programación. Se indicó por parte del equipo supervisor que la razón era que dichos CIV no se habían intervenido porque no era necesario, dado lo cual se solicitaron los registros de explicación de dicha situación, es decir por qué no se intervinieron si estaban en la programación. Los CIV no intervenidos corresponden a los registrados en las filas 1699 a 1742 de la versión vigente del cronograma.

- g) Finalmente, se solicitaron los 4 informes semanales más recientes en archivo Excel, para verificar su coherencia frente al cumplimiento de los diferentes criterios establecidos en el Apéndice G de programación.
- h) Adicionalmente se consultó la documentación disponible sobre programación en los expedientes Orfeo, sistema ZIPA y en los informes semanales de interventoría.

Como resultado de las actividades de verificación realizadas y de la solicitud de información asociada con la programación, se identificaron las siguientes situaciones:

1. En general, están implementados los instrumentos y dispositivos de control establecidos por el proceso a través del Apéndice G – Lineamientos de Seguimiento y Control de Proyectos.
2. De acuerdo con los documentos solicitados en la reunión de verificación y su posterior revisión aleatoria, en general se dio aplicación por parte de la interventoría a los instrumentos de control.
3. Frente a la planificación inicial respecto al alcance del contrato, asociado a las metas físicas registradas en el Anexo Técnico Separable, se identificó una significativa disminución entre lo programado y lo ejecutado.

Esta situación, de manera general, se evidenció en la disminución del número de corredores intervenidos en el contrato 1364/2017, dado que estaban programados 11 corredores y finalmente se intervinieron 6.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Igualmente, se evidenció disminución de las metas físicas en relación con las intervenciones planificadas inicialmente y las ejecutadas durante el desarrollo de las actividades de obra, lo cual se visualiza en la siguiente tabla, transcrita de la información suministrada por el proceso:

META FISICA	TIPO DE INTERVENCION	
	REHABILITACION (Km/carril)	MANTEMIENTO PERIODICO (Km/carril)
INICIAL	8,17	100,33
DIAGNOSTICO	17,5	75,3
EJECUTADAS VALOR INICIAL		80,1
EJECUTADA ADICION 1	2,13	89
EJECUTADA ADICION 2	4,67	107,363
EJECUTADA ADICION 3	4,67	114,04

Fuente: DTM Información suministrada por el equipo de apoyo a la supervisión Contrato. 1384/2017

La anterior situación, relacionada con la planificación de las metas físicas incluidas en los contratos, a partir de los diagnósticos inicialmente definidos en los Documentos Técnicos de Soporte elaborados por la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, luego realizados por el contratista y finalmente materializados en las intervenciones de obras, denota una alta incertidumbre frente al presupuesto estimado, al alcance y al tiempo de ejecución de las metas inicialmente formuladas frente a las metas finalmente ejecutadas, lo que, aunque no se incluyó como alcance en la presente auditoría, sí debería reflejarse en la identificación de riesgos asociados con dichas situaciones. De acuerdo con información de la DTM, la reducción del número de corredores se presentó porque los diagnósticos elaborados por la DTP se generan a partir de inspecciones visuales o información secundaria y los diagnósticos del contratista son elaborados con información primaria (construida por el mismo contratista a partir de sus propias inspecciones y con sus recursos).

Por lo anterior, se recomienda identificar y gestionar los riesgos asociados a la alta incertidumbre relacionada con los presupuestos estimados, el alcance y el tiempo de ejecución de las metas inicialmente formuladas frente a las metas finalmente ejecutadas en los contratos de conservación de infraestructura.

3.5 Aspecto financiero.

Soporte presupuestal del contrato

Para esta evaluación, se partió del Aviso de Convocatoria de la licitación pública IDU-LP-SGI-012-2017 publicado en SECOP el 29/06/2017, en el cual se establece un Presupuesto Oficial para el Grupo 1 de \$46.962.149.638, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP números 1706, 9 (vigencia 2018) y 9 (vigencia 2019) por \$11.181.593.090, \$17.890.548.943 y \$17.890.548.943,

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

respectivamente, para respaldar el compromiso: “Actividades Necesarias para la Ejecución de las Obras de Conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, Grupo 2.”

Dos de estos CDP, por ser de vigencias futuras, fueron remplazados en las vigencias 2018 y 2019 como se describe a continuación:

Proceso en curso					Anula y reemplaza			
CD P	Para respaldar	Fecha	Vigencia	Valor	CDP		Fecha	Valor
1706	ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, GRUPO 2.	30/03/2017	2017	\$11.181.593.090				
9	ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, GRUPO 2.	30/03/2017	2018	\$17.890.548.943	13	2018	1/01/2018	\$17.890.548.943
9	ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, GRUPO 2.	30/03/2017	2019	\$17.890.548.943	8	2019	2/01/2019	\$17.890.548.943
Total				\$46.962.690.976				

Fuente: Consolidación equipo Auditor soportes: STONE, Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP

Los CDP se generaron afectando el proyecto estratégico 143 “Construcción, Operación y Conservación de Espacio Público Peatonal” y el proyecto de inversión 1063 “Infraestructura para peatones y Bicicletas.”

Mediante la resolución N.º 5275 del 06-10-2017, se adjudicó el Grupo 2 de la licitación Pública N.º IDU-LP-SGI-012-2017 a Pavimentos de Colombia S.A.S., en atención a lo anterior, se suscribió el contrato IDU-1384-2017:

Contratista: PAVIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 860.024.586-8

Valor: \$46.962.149.163

Fecha de inicio: 27 de diciembre de 2017

Fecha de terminación: 26 de enero de 2020

Para el contrato, los rubros de ejecución presupuestal son 3311502181063143 “*Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad*” y la fuente de financiación es la Sobretasa a la Gasolina.

El contrato tuvo tres adiciones a junio de 2020 así:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR
MODIFICACIÓN N.º 1 Y ADICIÓN N.º 1	23/11/2018	\$ 3.000.000.000
ADICIÓN N.º 2 Y ACLARACIÓN ALA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN N.º 1	15/07/2019	\$ 5.000.000.000
PRORROGA N.º 1 Y ADICIÓN N.º 3	24/01/2020	\$ 8.201.826.608

Fuente: Consolidación equipo Auditor: SECOP I Documentos del proceso IDU-LP-SGI-012-2017

Los certificados de disponibilidad presupuestal y reserva presupuestal que soportan el contrato IDU-1384-2017 son los siguientes:

CDP N.º	FECHA	VALOR	CRP N.º	FECHA	VALOR
1706	30/03/2017	\$11.181.593.090	3658	19/10/2017	\$11.181.051.752
13	1/01/2018	\$17.890.548.943	8	1/01/2018	\$17.890.548.943
8	2/01/2019	\$17.890.548.943	8	2/01/2019	\$17.890.548.943
4306	10/10/2018	\$3.000.000.000	4679	26/11/2018	\$3.000.000.000
3393	11/06/2019	\$5.000.000.000	3283	17/07/2019	\$5.000.000.000
91	13/01/2020	\$8.201.826.608	81	28/01/2020	\$8.201.826.608
TOTAL		\$63.164.517.584	TOTAL		\$63.163.976.246

Fuente: Consolidación equipo Auditor soportes: STONE, Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP y Registro Presupuestal

Como lo demuestra la tabla anterior, el contrato se encuentra cubierto presupuestalmente.

Adicionalmente, se hizo revisión de los documentos requeridos para pago establecidos en el numeral 9 de la Guía Pago a Terceros GU-GF-01 V. 8 y el Parágrafo primero de la Cláusula Séptima del contrato, para las Órdenes de Pago números 543-2020, 660-2020, 884-2020, 1155-2020 y 1156-2020. Se evidenció que la Certificación del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC que soporta las mencionadas órdenes de pago, no registra el "valor base", número de trabajadores o contribución pagada. Lo anterior evidencia incumplimiento frente a lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula séptima del contrato IDU-1384-2017, que establece:

*“Para proceder al pago, el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:
(...)”*

“4. Certificación del Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo o, Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y contribución pagada; acorde con lo establecido el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.”

3.1.1. ANTICIPO

Para el anticipo se hizo un análisis general de los contratos de la Dirección Técnica de Mantenimiento que hubieran solicitado anticipo, con el fin de evaluar algunos de los requisitos establecidos en el

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos MC-GC-01. Igualmente, se realizó evaluación específica para el anticipo del contrato IDU-1630-2019.

Mediante correo electrónico del 31-07-2020, se solicitó información sobre los contratos que supervisa la DTM cuáles habían solicitado anticipo y en el caso que tuvieran anticipo, relacionaran los números de radicados en donde se encontraban los informes de inversión y buen manejo del anticipo.

De la información suministrada por la DTM, se estableció que de los 14 contratos que supervisa esta dependencia, 3 no solicitaron anticipo (IDU-1383-2017, IDU-1384-2017 e IDU-1386-2017), de los contratos que solicitaron anticipo, solamente el contrato IDU-1387-2017, había amortizado en su totalidad el anticipo.

En todos los contratos se observó que el porcentaje del valor del anticipo estuviera acorde a lo establecido en el contrato, la póliza del manejo del anticipo, contrato de fiducia y cuenta de ahorros separada.

En dos casos no remitieron números de radicado de informes de inversión y buen manejo de anticipo: IDU1614-2019 “A la fecha no sean presentado informes de Inversión y Buen Manejo del anticipo dado que el desembolso del anticipo se realizó el día 16 de julio de 2020. de los contratos” y el contrato IDU-1630-2019 “No se tiene a la fecha, ya que no han facturado la primera cuenta.”. Es importante precisar que el anticipo del contrato IDU-1630-2019 fue girado el 27-03-2020, la observación enviada mediante correo electrónico del 31-07-2020, no se ajusta a la realidad, debido a que en los informes de interventoría se encontraban los informes de anticipo.

De los contratos que enviaron números de radicados, se analizó el último número de radicado relacionado, encontrando lo siguiente:

No. Del contrato	Objeto del contrato	Verificación de informe de inversión y buen manejo del anticipo
IDU-1387-2017	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL, QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3	En el radicado 20185261164502, se observó el informe de inversión y buen manejo del anticipo
IDU-1491-2017	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 2	En el radicado 20195260390172, se observa informe separado del informe de interventoría, el proceso da respuesta con observaciones
IDU-1576-2019	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL PRINCIPAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	En el radicado 20205260482242, se observó un memo remitiendo los soportes del giro de rendimientos, no el informe de inversión y buen manejo del anticipo, de igual manera con radicado 20205260575862
IDU-1591-2019	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL (MVA) NO TRONCAL	En el radicado 20205260558432 se observó en el informe técnico 6 el informe de inversión y buen manejo del anticipo

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 18 Análisis de informe de inversión y buen manejo del anticipo		
No. Del contrato	Objeto del contrato	Verificación de informe de inversión y buen manejo del anticipo
IDU-1610-2019	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,	En el radicado 20205260563822, no se pudo observar el Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo
IDU-1611-2019	EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A PARADEROS SITP EN BOGOTÁ D.C	En el radicado 20205260575462 aparecen relacionados movimientos bancarios, no se pudo verificar.
IDU-1614-2019	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP	No informó radicados
IDU-1629-2019	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 5.	En el radicado 2020526055770220 se observó comunicación del apoyo a la supervisión solicitando los informes
IDU-1630-2019	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 6.	No presentó radicados, se verificó en informe en el punto 2.7 del informe de Interventoría No. 4
IDU-1635-2019	EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y RED DE CICLORRUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO F.	En el radicado 20205260564432, se observó en informe de inversión y buen manejo del anticipo
IDU-1639-2019	EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y RED DE CICLORRUTAS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO G.	En el radicado 20205260556992 no se pudo ver el informe del anticipo, en el radicado 20205260443272 se observaron extractos e informes de la fiduciaria, no hay informe como lo establece el manual de supervisión e interventoría

Fuente: Consolidación Equipo Auditor de correo electrónico del 31-07-2020, enviado por la DTM

Debido a que los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017, tomados como muestra, no hicieron uso del anticipo, por tal razón, para evaluar este componente se tomó como muestra el contrato IDU-1630-2019.

Se observó que, para el manejo del anticipo, se constituyó el 05-02-2020 con la Fiduciaria Occidente el FIDEICOMISO 316736 CONSORCIO SANTA ROSA 1630, el cual fue aprobado con el radicado 20203660243511, de igual manera, la cuenta de ahorros número 2561115-4 del Banco de Occidente. Tiene póliza de seguros número 65-44-101179791 de Seguros el Estado, aprobada acta DTGC 17-02-2020.

Se presentó la programación inicial del Plan de Inversión del Anticipo, la cual se describe en la siguiente tabla:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 19 Plan de inversión del anticipo			
No.	Descripción	Valores	
		Expresado en pesos\$	Porcentaje
1	Pago de jornales, salarios y honorarios	347.331.859	40%
2	Compra de equipos y repuestos	86.832.965	10%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	43.416.482	5%
4	Compra de materiales y accesorios	390.748.342	50%
TOTAL		868.329.648	100%

Fuente: Plan de Inversión Anticipo Contrato IDU-1630-2019

Fue suscrito el 04-03-2020, por el contratista – CONSORCIO SANTA ROSA y el interventor – HMV PROYECTOS SAS. Formato FO-GI-10. Versión 1.0. Con fecha 09-03-2020, se suscribió el acta No.2 de anticipo por valor de \$868.329.648.

El 27 de marzo de 2020 se giró, según el aplicativo SIGPagos, la orden de pago 923 del anticipo por \$868.329.648, que según la Cláusula trece (13) ANTICIPO, es del 10% de valor de total del contrato \$8.683.296.476. De acuerdo con la información de la tabla anterior, el valor del anticipo está acorde con lo establecido en el contrato.

El pago del anticipo cumplió, en términos generales, con la entrega de documentos establecidos en la Guía Pago a Terceros GU-GF-01, en cuanto a los documentos requeridos para el pago. Como consecuencia que al 31-07-2020, no se habían realizado pagos por recibos parciales de obra, no fue posible verificar la amortización del anticipo.

En certificación expedida Fiduoccidente (ubicada en Drive en la carpeta Auditoría 1630 <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1at7rumms-cxzvkq05v9yl5pqpm8ehq5>), del 5 de junio de 2020, manifiestan que los rendimientos generados por la cuenta de ahorros del Fideicomiso, para marzo fueron \$177.828,97, para abril \$807.241,25 y para mayo de 2020 \$688.813,27. Los rendimientos de mayo fueron consignados el 03-06-2020, como consta en el soporte de la transferencia adjunta a la mencionada certificación. Los rendimientos correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020 fueron consignados el 26 de mayo de 2020 como se observa en el extracto de la cuenta de ahorros del fideicomiso 316736 Consorcio Santa Rosa 1630, adjunto al radicado 20205260575042 - Contrato IDU-1630-2019 - Informes Mensuales Anticipo mes de mayo y junio de 2020 del 27 de julio de 2020.

Lo anterior evidencia extemporaneidad en la consignación de los rendimientos ocasionados por el anticipo de marzo y abril de 2020, incumpliendo con lo establecido en el parágrafo cuarto Aspectos generales de la fiducia, de la cláusula trece del contrato IDU-1630-2019 que manifiesta:

“(…) Así mismo, deberá establecerse en dicho contrato, que los rendimientos de la Fiducia serán de propiedad del IDU, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos, por la Entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad.”

De acuerdo con certificación emitida por la STTR el 05-08-2020, el Fideicomiso 316736 Consorcio Santa

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Rosa 1630, consignó al IDU los rendimientos financieros generados por el anticipo; así:

Recibo de caja	Fecha	Valor total \$	Mes rendimiento
39.540	1-jun-20	177.828,97	mar-20
39.541	1-jun-20	807.241,25	abr-20
39.768	1-jul-20	688.813,27	may-20
39.769	8/07/2020	1.010.889,93	jun-20
TOTAL		2.684.773,42	

Fuente: Certificación rendimientos anticipo contrato 1630 Consorcio Santa Rosa del 05-08-2020

De marzo a junio de 2020, el Fideicomiso 316736 Consorcio Santa Rosa 1630 ha generado rendimientos por \$2.684.773,42.

En los aplicativos SIGPagos se verificaron los soportes de las órdenes de pago 923 de 2020, estableciéndose el cumplimiento, en términos generales, de los requisitos de la Guía Pago a Terceros GU-GF-01, en cuanto a los documentos requeridos para el pago.

La dependencia tiene contemplado dentro de los riesgos de corrupción el riesgo C.CI.01. “*Manejo o inversión inadecuada de los dineros asignados al anticipo en los contratos de conservación con objeto de beneficiar a un tercero*”.

Frente a la muestra seleccionada para verificar la aplicación de controles (Contrato IDU- 1630-2019) se evidenciaron debilidades/falencias frente a:

- Presentación extemporánea y/o incompletitud en la presentación de los informes de inversión y buen manejo del anticipo, por parte del interventor, conforme a lo establecido contractualmente y lo establecido en el Manual de Interventoría. Los informes correspondientes a los meses de marzo y abril se presentaron en el Informe Mensual de Interventoría No. 4, correspondiente al mes de junio/2020, con fecha de presentación en el IDU el día 17-06-2020 radicado 20205260548612.
- El equipo de apoyo a la supervisión no ha observado al interventor frente a la extemporaneidad en la presentación de informes de inversión y buen manejo del anticipo, teniendo en cuenta que, por ejemplo, los informes correspondientes a los meses de marzo y abril/2020 se presentaron en el Informe Mensual de Interventoría No. 4, correspondiente al mes de junio/2020, con fecha de presentación en el IDU el 17-06-2020 radicado 20205260548612.

3.6 Aspecto legal.

3.6.1 Seguimiento a la suscripción del acta de inicio

El Acta de Inicio del contrato 1384 de 2017 fue suscrita 4 días hábiles después de lo establecido en el contrato de obra, en el que, en las Obligaciones Específicas, se señala: “(...) Una vez cumplido lo anterior se procederá a la firma del ACTA DE INICIO, la cual deberá realizarse dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**,

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

siguientes a la aprobación de la garantía del contrato de obra. Cuando el contrato de interventoría sea celebrado con posterioridad al contrato de obra, los 10 días para la suscripción del acta de inicio en el contrato de obra, deberá ajustarse al perfeccionamiento y legalización del contrato de interventoría (...)." (sic). De acuerdo con soportes suministrados por el apoyo a la supervisión del contrato, mediante carpeta compartida en Google Drive el 30/06/2020, el contrato de interventoría se legalizó el 05/12/2017, según acta de aprobación de las garantías. Lo anterior se visualiza en la siguiente trazabilidad de hechos y fechas:

Contrato de obra 1384 de 2017:

- a) Suscripción contrato Obra: 18/10/2017
- b) Aprobación garantías contrato obra: 25/10/2017
- c) Acta de Inicio de Contrato de Obra: 27/12/2017
- d) Días entre aprobación de garantía contrato de obra y suscripción Acta de Inicio: 41 días hábiles

Contrato Interventoría 1467 de 2017:

- e) Suscripción contrato interventoría: 20/11/2017
- f) Aprobación garantías contrato Interventoría: 05/12/2017
- g) Acta de Inicio de Contrato de Interventoría: 27/12/2017

Análisis:

Tiempo entre fecha aprobación garantías interventoría y fecha suscripción Acta de Inicio contrato de Obra:

27/12/2017 (Acta de inicio) – 05/12/2017 (Aprobación Garantías Interventoría) = 14 días hábiles, es decir que el Acta de Inicio se suscribió 4 días hábiles después de lo establecido en el contrato.

A continuación, se presenta un resumen de las justificaciones a las modificaciones contractuales, Adiciones y Prórrogas del contrato de obra, así como extractos de las aprobaciones generadas por la interventoría donde se aprueban las suspensiones; a su vez, comunicaciones generadas por la Dirección Técnica de Proyectos – DTP, en donde se justifican las Adiciones y la prórrogas, modificaciones contractuales realizadas a corte del 31-05-2020, las cuales han estado asociadas principalmente a garantizar la transitabilidad de los usuarios en los corredores viales, entre otros. Cabe aclarar que estas modificaciones fueron efectuadas en la etapa de ejecución del contrato de Obra:

Modificación contractual	Justificación	No. De radicado	Fecha de suscripción
Modificación No. 1.	<i>"(...) con la presente y para fines pertinentes, nos permitimos informar que este contratista desiste a realizar la solicitud de pago del anticipo contemplado en el contrato de la referencia, en la cláusula Decima Primera – Anticipo – Como consecuencia de lo anterior, la totalidad de la remuneración del proyecto se efectuara mediante el pago de actas mensuales de obra ejecutada, sin descuentos referentes a la amortización del anticipo Manifestamos de antemano, que el desistimiento del pago de anticipo, no genera por parte de este contratista, frente al IDU, reclamación económica por dicho hecho (...)." (sic).</i>	Radicado IDU No. STMSV 20183560292653	23/11/2018

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 21 Justificación modificaciones contractuales.			
Modificación contractual	Justificación	No. De radicado	Fecha de suscripción
Adición No. 1	<p>"Teniendo en cuenta que los recursos apropiados para actividades especiales hasta el 15% del presupuesto asignado a los contratos de obra de cada grupo; cuyo valor en el grupo 2 es \$ 7.044.403.646, los cuales fueron utilizados de acuerdo con lo informado en nuestro oficio MV2-408-18 con radicado IDU 20185260721572/de acuerdo con las solicitudes de Instituto y especialmente teniendo en cuenta que se requiere mantener estos corredores con una adecuada transitabilidad debido al alto riesgo de accidentalidad que generan los huecos."</p> <p>"De acuerdo con las necesidades del proyecto y especialmente teniendo en cuenta que se requiere mantener estos corredores con una adecuada transitabilidad debido al alto riesgo de accidentalidad que generan los huecos. Una vez revisada la propuesta, aprobamos y Recomendamos al Instituto la solicitud de adicionar recurso al contrato de obra No. 1384 de 2017 por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)." (sic)</p>	Radicado IDU No. STMSV 20183560292653	23/11/2018
Adición No. 2	<p>"En el formato de solicitud de adición y/o prórroga se registró: La interventoría ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S. A. — ETA S. A. recomendó a la entidad adicionar al mencionado contrato de obra la suma de \$1.696.214.963.00 (incluye AIU y ajustes) para actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencias y mejoramientos geométricos) en algunos de los corredores de la malla vial arterial no troncal que presentan la mayor severidad en los daños del pavimento, considerando el alto grado de deterioro que presentan, con daños que representan un alto riesgo para la movilidad y seguridad vial de los usuarios." (sic)</p>	Radicado IDU No. STMSV 20193560176163	15/07/2019
Prórroga No. 1 y Adición No.3.	<p>En atención a la solicitud de Adición y prórroga realizada por el contratista PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S con comunicación E-IDU 1384-0005-20 a interventoría, por un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$8.201.826,608) con el fin de mitigar el riesgo de Accidentalidad y mejorar la movilidad en los corredores viales priorizados para actividades especiales y continuar con el programa de conservación de las prioridad 6 — Avenida Chile Tramo 2 y la prioridad 7 — Avenida Ciudad de Villavicencio Tramo 3 debido al alto deterioro de la malla vial arterial no troncal, a las solicitudes de la comunidad, la supervisión acoge la recomendación de la interventoría y no objeta la adición y prórroga al contrato de obra No. 1384 de 2017.</p> <p>Por último, se precisa que, verificados los manuales vigentes de la entidad, MG-GC-006 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, numeral 11.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES 11.1.1 Prórroga 11.1.2 ADICIÓN y MG-GC-01 MANUAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Versión 6, numeral 8.1.1 Trámite modificaciones contractuales, y para el caso que nos ocupa, la adición y prórroga resulta procedente con fundamento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se altera el objeto del contrato. ➤ La solicitud se efectúa previo al vencimiento del plazo, que corresponde al 26 de enero de 2020. ➤ El valor a adicionar no supera el límite máximo del 50% del valor inicial del contrato. ➤ La Entidad Cuenta con disponibilidad presupuestal previa y suficiente. <p>En consecuencia, se solicita el trámite de adición y prórroga al Contrato de Obra IDU No. 1384 de 2017, por un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$8.201.826,608) y prórroga de cinco (5) meses, para actividades especiales y para continuar con el programa de conservación de las prioridad 6 — Avenida Chile Tramo 2</p>	Radicado IDU No. STMSV 20203560005513	24/01/2020

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 21 Justificación modificaciones contractuales.			
Modificación contractual	Justificación	No. De radicado	Fecha de suscripción
	<i>y la prioridad 7 — Avenida Ciudad de Villavicencio Tramo 3, y de esta manera como se anotó, mitigar el riesgo de accidentalidad y mejorar la movilidad en algunos de los corredores de la malla vial arterial no troncal que presentan la mayor severidad en los daños del pavimento.</i>		
Fuente: Elaboración propia - OCI			

A continuación, se relacionan las causales de las suspensiones realizadas a fecha de corte del 31/05/2020, notas extraídas de las actas elaboradas:

Tabla No. 22 Justificación suspensiones contractuales contrato de obra IDU-1384-2017.			
SUSPENSIÓN	JUSTIFICACIÓN	DÍAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta No. 46 de suspensión.	<i>"En atención a la declaratoria de emergencia Económica, Social y Ecológica, decretada por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto Ley 417 de 2020 y lo ordenado en el Decreto Ley 457 del 22 de marzo de 2020, expedido por el Ministerio del Interior "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", y en el Decreto 092 del 24 de marzo de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, "por el cual se imparten las órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020", teniendo en cuenta que en la actualidad existe a obligatoriedad por parte de las entidades del orden nacional y territorial de garantizar el orden público y la salud pública, adoptando medidas tendientes a evitar la propagación del virus COVID-19 y con fundamento en el análisis técnico realizado por el la interventoría, se determinó que las obras objeto del presente contrato no se encuentran dentro de las excepciones consagradas en el señalado Decreto 092 DE 2020, Artículo 2 Numeral 29; razón por la cual, resulta necesario proceder a la suspensión inmediata de todas aquellas actividades contractuales que vayan en contravía del aislamiento obligatorio preventivo y no se encuentra incluidas dentro de las excepciones contenidas en las normas antes citadas. La ejecución de actividades exceptuadas deberá ser previamente consultada, concertada y aprobada con el interventor. Adicionalmente, podrán seguir ejecutándose las labores administrativas del contrato tales como: trámite de cuentas, actas, documentos y, en general, todas aquellas que por su naturaleza puedan realizarse a través del teletrabajo o trabajo en casa en conformidad con el estado de avance del contrato, previa aprobación del interventor." (sic)</i>	20 días	25-03-2020
Acta No. 48 de Ampliación a la suspensión.	<i>"De acuerdo con la Resolución Número 002823 DE 2020 del IDU" Por la cual se amplían los términos de suspensión de los contratos y convenios interadministrativos, consultorías, contratos de obra, de infraestructura e interventorías en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU- y se modifica la Resolución IDU 2782 de 2020". ARTÍCULO 1 °. Ampliación de los términos de suspensión. Ampliar los términos de suspensión previstos en los artículos 1 ° y 2° de la Resolución IDU-2782 de 2020, hasta el 26 de abril, inclusive, de 2020.</i> <i>Estudios Técnicos y Asesorías S.A., basados en la anterior resolución considera que prima la salud pública de todos los colombianos, por lo tanto, esta interventoría aprueba la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1384 de 2017." (sic)</i>	13 días.	13-04-2020

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

SUSPENSIÓN	JUSTIFICACIÓN	DÍAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta No. 49 de Ampliación a la suspensión.	<p><i>"De acuerdo con lo señalado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 593 de 2020, profirió el Decreto Distrital 121 del 26 de abril de 2020 y en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública decretado en el distrito capital.</i></p> <p><i>Estudios Técnicos y Asesorías S.A., basados en lo anterior, considera que prima la salud pública de todos los colombianos, por lo tanto, esta Interventoría aprueba la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1384 de 2017." (sic)</i></p>	14 días.	27-04-2020
Fuente: Elaboración propia – OCl.			

De acuerdo con las tablas anteriores, la información publicada en el Sistema de Información ZIPA e información suministrada por el profesional de apoyo a la supervisión del contrato mediante carpeta compartida en DRIVE creada el 30/06/2020, las modificaciones y suspensiones generadas del contrato de obra IDU-1384-2017, fueron elaboradas durante la Etapa de ejecución del contrato, así mismo, el reinicio del contrato se desarrolló mediante Acta No. 50 suscrita el 11/05/2020.

Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión Contractual Código MG-GC-006 Versión 16 en su numeral 11.1.2 Adición en el que se señala: *"La adición de contratos debe contar con una disponibilidad presupuestal previa y suficiente. Su valor no debe superar el límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato"*. Del mismo modo, se identificó el cumplimiento de los criterios establecidos en el Manual de Gestión Manual De Interventoría y/o Supervisión de Contratos – MG-GC-01 Versión 7, en sus numerales 9.4 SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS donde acota: *"La suspensión es un acuerdo entre las partes de un contrato para interrumpir en el tiempo, el plazo de ejecución del contrato, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, de interés público; siempre se llevará a cabo por el mutuo acuerdo de las partes. El acta de suspensión deberá ser firmada por la interventoría o supervisión, según el caso, según corresponda, el contratista y el Ordenador del Gasto."* y numeral 8.1.1. Trámite modificaciones contractuales que señala: *"(...) Cualquier modificación deberá tramitarse ante el IDU por lo menos diez (10) días hábiles de antelación a su fecha de vencimiento, B. Condiciones especiales para el trámite de prórrogas "La solicitud de elaboración de prórroga contendrá la justificación técnica y el cronograma ajustado de acuerdo con la solicitud. De la misma manera, deberá informar si la modificación al plazo genera o no costo adicional para el IDU."*

Para la fecha de suscripción del acta de inicio (27/12/2017) se tenía contemplado, en el anexo técnico del contrato, el diagnóstico de 11 corredores de la malla vial arterial no troncal, mediante memorando No. 20172250288363 del 04/12/2017, radicado por la Dirección Técnica de Proyectos – DTP a la Dirección Técnica de Mantenimiento – DTM. Estos corredores viales son derivados del proceso licitatorio IDU-LP-SGI-012-2017 pertenecientes al contrato de obra IDU-1384-2017. A continuación, se relacionan los diferentes corredores previstos de intervenir:

Corredores Malla vial No Troncal Preseleccionados Contrato Idu-1384-2017 - Grupo 2			
Orden de intervención	Nombre Tramo	DESDE	HASTA
1	Avenida Boyacá - Tramo 6	Autopista Sur	Av. Villavicencio
2	Avenida Boyacá - Tramo 7	Av. Villavicencio	Auto Llanos
3	Autopista Al Llano - Tramo 2	Av. Caracas	Av. Boyacá

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 23 Órdenes de Intervención Contrato de obra IDU-1384-2017.			
Corredores Malla vial No Troncal Preseleccionados Contrato Idu-1384-2017 - Grupo 2			
Orden de intervención	Nombre Tramo	DESDE	HASTA
4	Avenida Ciudad de Cali - Tramo 2	Av. Medellín	Av. Centenario
5	Avenida Ciudad de Cali - Tramo 3	Av. Centenario	Av. Manuel Cepeda Vargas
6	Avenida Chile - Tramo 2	Av. Congreso Eucarístico	Av. el Cortijo
7	Avenida Ciudad de Villavicencio - Tramo 3	Autopista Su	Av. El Tintal
8	Avenida de las Villas	CL 129	Av. Rodrigo Lara Bonilla
9	Avenida de las Américas - Tramo 2	TV 78G	Av. Agoberto Mejía
10	Avenida Agoberto Mejía Cifuentes	Av. Manuel Cepeda Vargas	Av. Villavicencio
11	Avenida Iberia	Av. Paseo de los Libertadores	Av. Boyacá

Fuente: Elaboración propia – OCI.

Mediante memorando 20193560049353 del 11/03/2019 la DTM solicitó la exclusión a la DTP en los siguientes términos: “Consecuente con lo expuesto los Corredores no se podrían intervenir en el contrato 1384 de 2017, debido a que según balance indicado ya los recursos están comprometidos razón por la cual deberán ser priorizados en nuevos proyectos, programas de la entidad o disponer de recursos adicionales para poder realizar parte de ellos con el contrato 1384-17”. En la siguiente tabla se puede apreciar las 3 intervenciones que fueron objeto de esta exclusión:

Tabla No. 24 Exclusiones Contrato de obra IDU-1384-2017.			
Corredores Excluidos Contrato Idu-1384-2017 - Grupo 2			
Orden de intervención	Nombre Tramo	DESDE	HASTA
8	Avenida de las Villas	CL 129	Av. Rodrigo Lara Bonilla
9	Avenida de las Américas - Tramo 2	TV 78G	Av. Agoberto Mejía
10	Avenida Agoberto Mejía Cifuentes	Av. Manuel Cepeda Vargas	Av. Villavicencio

Fuente: Elaboración propia – OCI.

De esta manera, se establecieron 8 corredores para intervenir a lo largo de la ejecución del contrato, los cuales, para fecha de corte del 23/07/2017, fueron intervenidos por el contratista, ejecutando así, la totalidad de los 8 corredores viales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 25 Corredores viales culminados Contrato de obra IDU-1384-2017.			
Frentes de obra de conservación			
TRAMO	DESDE	HASTA	ESTADO
Avenida Boyacá - Tramo 6	Autopista Sur	Avenida Ciudad de Villavicencio	Terminado
Avenida Boyacá - Tramo 7	Avenida Ciudad de Villavicencio	Autopista al Llano	Terminado
Autopista Al Llano - Tramo 2	Avenida Boyacá	Avenida Caracas	Terminado
Avenida Ciudad de Cali - Tramo 2	Avenida Medellín	Avenida Centenario	Terminado
Avenida Ciudad de Cali - Tramo 2	Avenida Centenario	Avenida Manuel Cepeda Vargas	Terminado

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Avenida Chile - Tramo 2	Avenida Congreso Eucarístico	Carrera 110G	En ejecución
Avenida Ciudad de Villavicencio - Tramo 3	Autopista Sur	Avenida Tintal	En ejecución
Avenida Iberia	Autopista Norte	Avenida Boyacá	Terminado
Fuente: Suministro apoyo a la Supervisión del Contrato de obra.			

Por otro lado, se realizó verificación de las actualizaciones de las pólizas con base en las adiciones, prórrogas y suspensiones realizadas, evidenciándose que tanto para el contrato de obra como el de interventoría, las pólizas cuentan con la debida aprobación de la Dirección Técnica de Gestión Contractual-DTGC, como se observa en las siguientes tablas:

modificación contractual	no. de la póliza	fecha de suscripción	fecha de terminación contractual
Acta de inicio	SGPL – 503657 – 1	27/12/2017	26/01/2020
Modificación No. 1 y Adición No. 1		23/11/2018	26/01/2020
Adición No. 2		15/07/2019	26/01/2020
Prorroga No. 1 y Adición No. 3		24/01/2020	26/01/2020
Suspensión		25/03/2020	16/07/2020
Ampliación a la suspensión		13/04/2020	29/07/2020
Ampliación a la suspensión		27/04/2020	12/08/2020
<i>Fuente: Elaboración propia – OCl.</i>			

Modificación contractual	No. De la póliza	Fecha de suscripción	Fecha de terminación contractual
Acta de inicio	2863208	27/12/2017	26/01/2020
Adición No. 1		19/1/2018	26/01/2020
Prorroga No. 1 y Adición No. 2		24/01/2020	26/06/2020
Suspensión		25/03/2020	16/07/2020
Ampliación a la suspensión		13/04/2020	29/07/2020
Ampliación a la suspensión		27/04/2020	12/08/2020
<i>Fuente: Elaboración propia - OCl</i>			

3.6.2 Seguimiento a la gestión de riesgos contractuales.

Frente a la evaluación de aspectos legales en la ejecución del contrato 1384/2017 y su correspondiente interventoría (Contrato 1464/2017), y teniendo en cuenta el objetivo definido para la auditoría frente a la evaluación de controles, se abordó la verificación de controles asociados a la gestión de riesgos de contratación, teniendo como referente principal las matrices de riesgos contractuales del contrato de obra y del contrato de interventoría.

Dado lo anterior, se identificó la necesidad de indagar los lineamientos generales asociados a la gestión de riesgos contractuales en el proceso de Conservación de Infraestructura, para lo cual se definió como estructura el ciclo PHVA, actividad que se verificó en reunión específica con las profesionales de la DTM

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

que gestionan la estructuración de los Estudios Previos correspondientes a los procesos contractuales a cargo de dicha dependencia.

En el anterior orden de ideas se verificó la gestión asociada a las actividades críticas 3 y 4⁴ del proceso, identificando entre otros aspectos los siguientes:

3.6.2.1 Planear:

1. *Explicación de cómo se planea la gestión de riesgos contractuales desde el punto de vista del líder operativo del proceso.*

- A partir de 2019 la DTM inició la estructuración de los procesos de mantenimiento, con base en conceptos emitidos por la SGJ, en los que se establecieron los alcances de la DTM y la DTP.

Conforme al concepto de la SGJ, a partir de 2019 la DTM estructuró las matrices de riesgos contractuales a partir de componentes jurídicos y técnicos.

2. *Criterios considerados para la planeación del proceso.*

- Como insumo se tomaron las matrices de riesgos que estructuraba la DTP.
- Retroalimentación por parte de los profesionales de la DTM.
- En 2020 se tomaron insumos asociados con planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, en relación con riesgos sobre estudios y diseños Acción 2044.
- Experticia de los profesionales que intervienen en el proceso.
- Retroalimentación constante de los profesionales que realizan la estructuración de las matrices.

3. *Recursos considerados para la planeación de la gestión de riesgos contractuales del proceso.*

- Equipo estructuración estudios previos de la DTM.
- Acompañamiento de la DTP.

4. *Priorización de actividades para la planeación de la gestión de riesgos contractuales del proceso.*

- Documento Técnico de Soporte (DTS) que estructura la Dirección técnica de Proyectos DTP.
- Presupuesto oficial que estructura la DTP.
- Pliegos tipo que elabora la DTGC.

5. *¿Dónde se documenta la planeación de la gestión de riesgos contractuales del proceso?*

- Matriz de riesgos de los estudios previos.

6. *Explicación sobre estrategias de comunicación que implementa como líder operativo del proceso la DTM en la gestión de riesgos contractuales del proceso.*

⁴ Actividad crítica 3 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de preliminares (en caso que aplique dicha fase) con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones. Actividad crítica 4 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de ejecución hasta el recibo final de las obras, con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Se hizo socialización a todo el equipo de apoyo a la supervisión en 2020 respecto a los documentos precontractuales y contractuales que respaldan los contratos que se ejecutarían en la supervisión.

7. *¿Qué otros aspectos o actividades críticas se consideran en la planeación de la gestión de riesgos contractuales del proceso?*

- Se tomó lo establecido por Colombia Compra Eficiente para 2019, es decir
 - (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación;
 - (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato;
 - (c) el equilibrio económico del contrato;
 - (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
 - (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

- Para 2020 el asesor de la DG entregó las matrices de riesgos contractuales.

8. *Verificaciones y soportes para el planear de la gestión de riesgos contractuales:*

Conforme a la reunión de verificación realizada, relacionada con aspectos generales de la gestión de riesgos contractuales en el proceso Conservación de Infraestructura, a continuación, se relaciona la información solicitada y revisada:

- Solicitud de conceptos a SGJ para elaborar por parte de DTM algunos documentos precontractuales.
- Conceptos emitidos por SGJ frente al alcance de la estructuración de las matrices contractuales.
- Soportes sobre mejoras en el tema de estructuración de riesgos contractuales 2020.
- DTS con los cual se estructuraron los procesos que están en ejecución. (Vial y Espacio público 2019 y Espacio público 2020).
- Matrices de riesgos 2019 y 2020 para los diferentes programas.
- Correo electrónico mediante el cual el asesor entrega matrices de riesgos contractuales a publicar.
- Soporte de la socialización de la documentación precontractual realizada en 2020.
- Soporte del trabajo virtual entre las áreas, en relación con el tema de riesgos contractuales y/o estudios previos.

3.6.2.2 Hacer:

1. *¿Cómo se tiene organizado el proceso para la ejecución de las actividades asociadas a gestión de riesgos contractuales del proceso?*

Está en cabeza de cada uno de los profesionales de apoyo a la supervisión.

2. *¿Cómo se controla la ejecución de las actividades asociadas a gestión de riesgos contractuales del proceso? y los registros que se generan sobre el control de la ejecución de las actividades asociadas a gestión de riesgos contractuales del proceso?*

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Para verificar la aplicación de controles y seguimiento a riesgos contractuales, se realizó entrevista virtual con el equipo de apoyo a la supervisión del contrato y seguimiento asociado al contrato de obra 1384/2017 y de interventoría 1464/2017 y se solicitó la explicación y entrega de soportes que permitieran evidenciar el seguimiento a los riesgos contractuales durante la ejecución de los contratos de obra y de interventoría respectivos.

El profesional de apoyo a la supervisión principal explicó, desde su ámbito, la ejecución de diferentes actividades relacionadas con la supervisión, básicamente relacionado con la asistencia a comités, revisión de documentos y de informes. Para validar la información se solicitó:

- Soportes de los seguimientos específicos que se hayan realizado, por parte del interventor, a la matriz de riesgos contractuales del contratista de obra.

Se revisaron los siguientes documentos enviados por el equipo de apoyo a la supervisión:

- Lista de chequeo verificación Apéndice E – Corte del 11 al 31 de mayo/2020.
- Comunicación MV2-057-20 - Solicitud de reprogramación de obra por adición No.3.
- Comunicación MV2-058-20 – Observaciones a Informe Técnico Mensual No. 23.
- Comunicación MV2-070-20 – Derecho de petición a Empresa de Acueducto de Bogotá.
- Comunicación MV2-071-20 – Derecho de petición a Vanti Gas Natural.
- Comunicación MV2-078-20 – Observaciones a cronograma de actividades Prórroga 1.
- Comunicación MV2-082-20 – Observaciones al contratista sobre programación de frentes de obra.
- Comunicación MV2-083-20 – Certificaciones sobre recibo de señalización horizontal.
- Comunicación MV2-094-20 – Observaciones Informe Técnico Mensual No. 24.
- Comunicación MV2-103-20 – Remisión de planos récord a Secretaría de Movilidad.
- Comunicación MV2-190-20 – Remisión de diseño de señalización a Secretaría de Movilidad.
- Comunicación MV2-206-20 – Concepto sobre cronograma remitido por contratista.

- Soportes de los seguimientos específicos que haya realizado el equipo de apoyo a la supervisión, a la matriz de riesgos contractuales del interventor.

Se revisaron los siguientes documentos enviados por el equipo de apoyo a la supervisión:

- 20203560246861 – Observaciones del equipo de supervisión frente al Informe mensual de interventoría No. 25 versión 1.
- 20203560386501 - Observaciones del equipo de supervisión frente a aprobación de reprogramación por parte del interventor.

No obstante, y como conclusión de la revisión de los documentos puestos a disposición por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría 1464/2017 y el correspondiente contrato de obra 1384/2017, se identificó que éstos no corresponden a la ejecución específica de las actividades asociadas al monitoreo a riesgos contractuales del contrato de interventoría, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, ni del contrato de obra, por parte de la interventoría, durante la ejecución contractual, en la etapa de ejecución de obra, lo cual incumple lo establecido en el numeral 6.10.3 “Riesgo matriz anexa al Contrato” del Manual de Administración del Riesgo V10 del IDU, que define que

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

“[...] El seguimiento y monitoreo a los riesgos contractuales corresponde a cada área dependiendo de la etapa en la que se encuentre el contrato [...]”

Esta situación también contraviene lo establecido en el numeral 5 “Monitorear los riesgos” del literal B “Estructura de la administración de Riesgos” del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente documento enunciado como normativo en el Manual de Administración del Riesgo del IDU, que establece:

- *“La Entidad Estatal debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.*
- *La Entidad Estatal debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.”*

Complementariamente, el monitoreo debió realizarse conforme a lo registrado en las matrices de riesgos del proceso de contratación, de acuerdo con el instructivo que hace parte del formato FO-GC-01 ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, que establece específicamente *¿cómo se realiza el monitoreo y revisión?* y la periodicidad, para cada riesgo identificado, conforme a la siguiente tabla:

N.º	Descripción del riesgo	Monitoreo y revisión	
		Cómo se realiza	Periodicidad
1	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto	Realizar seguimiento en los comités de obra	Semanal
2	Escases en el suministro o fluctuación en el costo de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra	Revisar las actas o solicitudes del contratista en los comités de obra	semanal
3	Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones, por parte de las ESP y Entidades Distritales (SDA, SDM, SDP y otras) involucradas en el proyecto.	Verificar la realización de los trámites requeridos, según los protocolos y procedimientos establecidos	Cuando se requiera el trámite
4	Suspensión del contrato por oposición de las comunidades o acciones populares, debido a una inadecuada gestión del contratista que las afecte negativamente.	Evaluar la recepción de opiniones o comentarios de la comunidad	Mensual
5	Generación de rendimientos negativos en razón a la utilización de la fiducia para el valor del anticipo.	Seguimiento a los rendimientos generados por la fiducia. Invertir los recursos únicamente en Fondos de Inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con Art. 49 – Decreto 1525/2008.	Quincenal

Fuente: Matriz de Riesgos del proceso de Contratación - Contrato 1384 de 2017.

La anterior situación, evidencia debilidad en el registro de la ejecución de controles por parte de la primera línea de defensa, que para el caso es el interventor y por parte de la segunda línea de defensa que corresponde al equipo de apoyo a la supervisión, en relación con los riesgos de contratación, por lo cual, de no realizarse y evidenciarse apropiadamente la actividad de monitoreo de los riesgos contractuales, puede afectarse la ejecución contractual, impactando de manera negativa la ejecución de los proyectos que se gestionan desde la DTM y aumentando la incertidumbre sobre la identificación

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

oportuna de una posible materialización de los riesgos identificados en la matriz específica de cada contrato.

3.6.2.3 Verificar

1. *¿Qué actividades se realizan para verificar el desempeño y resultados de la gestión de riesgos contractuales del proceso?*

Respuesta: A la fecha no se ha reportado la materialización de ninguno de los riesgos contractuales, por parte de los equipos de apoyo a la supervisión.

2. *Específicamente, respecto a las actividades claves Actividad crítica 3 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de preliminares (en caso que aplique dicha fase) con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones y Actividad crítica 4 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de ejecución hasta el recibo final de las obras, con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones, ¿cómo opera la verificación de su desempeño?*

Respuesta: Está a cargo de cada uno de los profesionales de cada contrato.

3. *En la coyuntura actual de estado de emergencia y con el aislamiento preventivo obligatorio ¿cómo se realiza el seguimiento y verificación a los proyectos, y cuáles registros se levantan, en relación con Actividad crítica 3 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de preliminares (en caso que aplique dicha fase) con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones y Actividad crítica 4 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de ejecución hasta el recibo final de las obras, con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones?*

Respuesta: La gestión se realiza de manera virtual con las diferentes áreas y están en cabeza con de la SGDU, SGI, DTGC, DTM.

3.6.2.4 Actuar:

1 *¿Qué estrategias se generan para mejorar el proceso en relación con la gestión de riesgos contractuales?*

Respuesta: Se está trabajando con asesores externos jurídicos, especialmente el asesor para estructuración de matrices de riesgos.

En conclusión, no se evidenció la ejecución de las actividades asociadas al monitoreo a riesgos contractuales del contratista y de la interventoría en la etapa de ejecución de obra de los contratos 1384 de 2017 y su contrato de interventoría 1464/2017, correspondientes al proyecto de Conservación de Infraestructura, incumpléndose lo establecido en el numeral 6.10.3 “Riesgo matriz anexa al Contrato” del Manual de Administración del Riesgo V10 del IDU, y lo establecido en el numeral 5 “Monitorear los riesgos” del literal B “Estructura de la administración de Riesgos” del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, situación que puede afectar la ejecución contractual, impactando de manera negativa la ejecución de los proyectos

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

ante el aumento de probabilidad de materialización de los riesgos identificados en la matriz específica de cada contrato.

3.7 Aspectos técnicos.

Para verificar los aspectos técnicos del contrato IDU-1384-2017, se realizaron visitas de campo, visitas al punto IDU y entrevistas al personal de obra, interventoría y profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. A continuación, se relacionan los aspectos sujetos de verificación, con base en el alcance definido:

3.7.1 Protocolo de Bioseguridad:

El Gobierno Nacional, desde el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 666 del 24/04/2020 “*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*”. La interventoría mediante radicado IDU N.º 20205260359252 del 08/05//2020, aprobó el protocolo de Bioseguridad del contratista bajo los siguientes términos: “*Una vez recibido el protocolo de Bioseguridad por COVID-19, Plan de movilidad segura y lista de chequeo medidas de prevención COVID-19 para reinicio de obras, informamos al Instituto que este fue revisado y aprobado por esta Interventoría.*”, cumpliendo con lo establecido en la Circular N.º 31 del 30/04/2020 del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, donde en su responsabilidad G acota: “*(...) g. Elaborar un protocolo propio para sus actividades contractuales, en el marco de lo indicado por los Gobiernos nacional y distrital y en el presente documento. Dicho protocolo debe ser aprobado por la interventoría previo a su Implementación.*”

El equipo auditor, en desarrollo de la Auditoría, realizó visita de campo al frente de obra ubicado en la Av. Villavicencio entre la Av. El Tintal y la Autopista sur en jornada nocturna el 15/07/2020. Se verificaron algunos puntos de control contemplados en el protocolo para el trabajo, relacionamiento y aislamiento inteligente CORONAVIRUS, COVID-19, Código: I-SST-13, entregado por el contratista de obra (Pavimentos Colombia S.A.S) verificado y aprobado por la interventoría (ETA), suministrado por la supervisión del contrato de obra, mediante correo electrónico y carpeta compartida creada el 30/06/2020. Se verificaron los siguientes puntos de control:

- **Lista de chequeo:** se solicitaron soportes de la lista de chequeo diaria para implementación de medidas de prevención COVID-19 mediante correo electrónico del 16/07/2020, las cuales fueron suministradas mediante correo electrónico del 21/07/2020, observando su diligenciamiento y aprobación por parte de la interventoría para el inicio de las actividades diarias en el frente de obra enunciado anteriormente. Esta Información se verificó en la carpeta compartida “*Auditoría 2020 proceso Conservación de la Infraestructura contrato 1384 de 2017- Visita 16 de julio 2020 – Bioseguridad*”. Los soportes solicitados correspondieron a los tres días preliminares a la visita por parte del equipo auditor al frente de obra.
- **Estrategia de comunicación:** para la verificación de este punto de control para el contrato de obra, el equipo auditor revisó los soportes de las charlas realizadas por el contratista para el mes de mayo, entre los días 6/05/2020 y 12/05/2020, asociadas al protocolo de bioseguridad, las cuales se relacionan a continuación:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

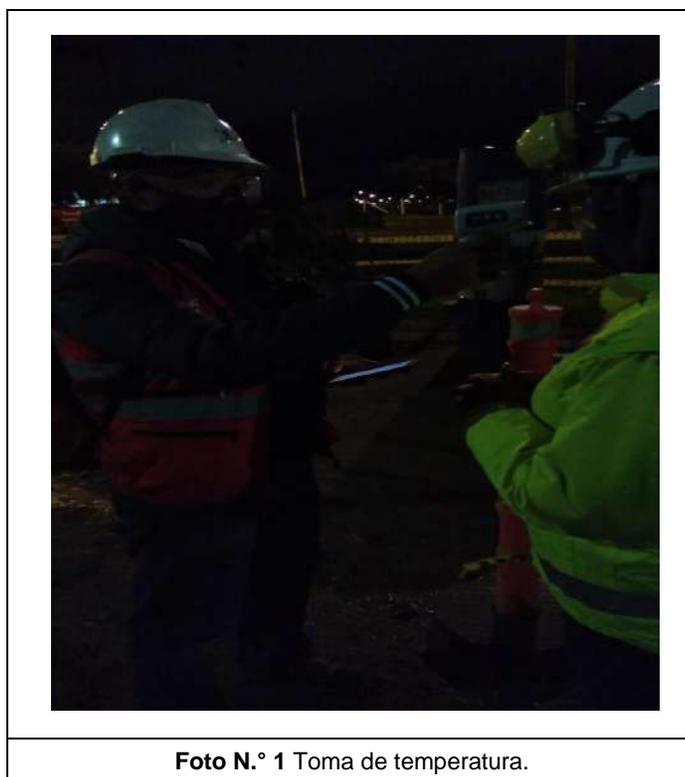
Tabla No. 29 Relación de charlas protocolo COVID-19, Contrato IDU-1384-2017				
Mes - vigencia	Tema	Lugar	Fecha de elaboración	Hora
MAYO – 2020	Divulgación del protocolo de Bioseguridad ante el COVID-19	Av. Villavicencio N°53C Sur	12/05/2020	7:00pm – 8:00pm
	Socialización de protocolo de bioseguridad, entrega de kit de bioseguridad	Av. Villavicencio	08/05/2020	10:00pm – 12:00pm
	Capacitación protocolo de Bioseguridad, entrega de Kit de Bioseguridad	Campamento Normandía	07/05/2020	8:00am – 10:00am
	Socialización protocolo COVID-19, entrega de kit de Bioseguridad	Normandía	07/05/2020	10:00am – 10:30am
	Socialización protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19, entrega de kit de Bioseguridad y toma de temperatura	Av. Villavicencio	07/05/2020	10:00pm – 11:30pm
Fuente: Elaboración propia – OCI				

De la tabla anterior se puede observar que, revisando los soportes allegados por el profesional de apoyo a la supervisión del contrato de obra, estas capacitaciones fueron desarrolladas, dando cumplimiento al protocolo para el trabajo, relacionamiento y aislamiento inteligente CORONAVIRUS, COVID-19, Código: I-SST-13, donde señala en su numeral 5.1 “(...) para tener una cobertura total de los trabajadores, se utilizarán las siguientes herramientas de comunicación en los centros de trabajo: carteleras, correos electrónicos, capacitaciones y charlas de 5 minutos (...)”.

Sin embargo, se evidenció que para el formato de la charla de fecha 12/05/2020, éste no contaba con el diligenciamiento completo del formato FO-AC-84 Registro inducción capacitación entrenamiento y charlas V.3, toda vez que no se logró identificar a qué tipo de divulgación hacía referencia, por lo que se recomienda fortalecer los controles que conlleven al adecuado diligenciamiento del formato.

- **Requisitos para el ingreso de trabajadores a instalaciones de la Organización:** el equipo auditor, para la visita realizada el 15/07/2020 al frente de obra enunciado en este numeral, realizó un registro fotográfico del protocolo que adelanta el contratista para el ingreso de los trabajadores, en relación con la toma de temperatura y su correspondiente registro por trabajador, manejo de vestieros y cuartos de ropa, observando que, en términos generales, se está dando cumplimiento con lo señalado en el protocolo para el trabajo, relacionamiento y aislamiento inteligente CORONAVIRUS, COVID-19, Código: I-SST-13, donde señala en su numeral 5.2.2: “En todos los puntos de ingreso (porterías, recepciones, entre otros) de los centros de trabajo o frentes de obra de la organización, se realizará la toma la temperatura a los trabajadores que hayan sido programados para desarrollar actividades en el turno” (sic), del mismo modo “(...) Todos los trabajadores autorizados para ingresar, deben procurar colocarse su dotación en el menor tiempo posible, con el fin de evitar aglomeraciones en los vestieros, campamentos y cuartos de ropa. El ingreso será controlado con el fin de garantizar la distancia mínimas requeridas (2 metros).” (sic), como se puede observar en el registro fotográfico N.º 1.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	



- **Requisitos durante jornada laboral:** el equipo auditor realizó un registro fotográfico sobre cómo el contratista de obra lleva a cabo su implementación del protocolo de Bioseguridad en los frentes de obra.

Se realizó la verificación de lo señalado en el numeral 5.2.3 del Protocolo para el trabajo, relacionamiento y aislamiento inteligente CORONAVIRUS, COVID-19, Código: I-SST-13, donde se establece lo siguiente: “Durante la jornada laboral es de carácter obligatorio el uso permanente de tapabocas por parte de todos los trabajadores”, (...) En todos los centros de trabajo y frentes de obra se instalarán puntos de lavado de manos, para que todos los trabajadores realicen esta acción (...) En todos los centros de trabajo y frentes de obra se tendrán dispuestos puntos de hidratación asequibles a todos los trabajadores. (...) Para la correcta separación en la fuente de los residuos ordinarios y biológicos, en todas las áreas o frentes de obra se tendrá un punto ecológico. Con el fin de garantizar que los trabajadores hagan un correcto uso de este punto. (...) En todos los centros de trabajo se tendrán disponibles una (1) unidad sanitaria por cada 15 trabajadores” (sic). En términos generales, se evidenció el cumplimiento de las disposiciones señaladas anteriormente, como se puede observar en los registros fotográficos N.º 2, 3, 4, y 5:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

	
Foto N.º 2 Punto lavado de manos	Foto N.º 3 Punto de hidratación
	
Foto N.º 4 Puntos ecológicos	Foto N.º 5 Unidad sanitaria (Baño)

Adicionalmente, se realizó la verificación de algunos criterios establecidos en el numeral 3.1.1. Lavado de manos del Protocolo, que al respecto señala: *“Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%. (...) Disponer en áreas comunes zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos”*.

Se verificaron aspectos relacionados con el numeral **3.3.1 Manejo de tapabocas**, donde se establece: *“Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.”*, por último el numeral **3.4 limpieza y desinfección**, donde se señala: *“Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.”* (sic), como se puede apreciar en los registros fotográficos N°6, 7, y 8.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	



Foto N.º 6 Uso de tapabocas y suministro de alcohol glicerinado



Foto N.º 7 Uso del punto de lavado de manos



Foto N.º 8 Desinfección ingreso a obra

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

3.7.2 Componente Ambiental:

En la tabla N.º 29 se puede observar la trazabilidad de la revisión y aprobación del Plan de Implementación del Manejo Ambiental en Obra – MAO, con base en información suministrada mediante correo electrónico del 21/07/2020, por el profesional de apoyo a la supervisión del contrato de obra.

Número de radicado	Fecha de radicado	Documento	Observación
20185260018542	10/01/2018	Versión No. 1 MAO	"Por medio de la presente remitimos para su revisión y aprobación el Manejo Ambiental de Obra – MAO, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSSST y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD presentado por el Contratista para el Contrato de Obra 1384 de 2017, el cual fue revisado y aprobado por esta Interventoría" (sic).
20185260169832	26/02/2018	Versión No. 2 MAO	"Por medio de la presente se da respuesta de las observaciones realizadas al MAO (...)"
20185260252232	20/03/2018	Versión No. 3 MAO	"Por medio de la presente se da respuesta de las observaciones realizadas al MAO V2: (...)"

Fuente: Elaboración propia – OCI

Mediante oficio 20183560284281 del 10/04/2018, la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial - STMSV dio aprobación a la tercera versión del MAO. Durante la revisión de este componente ambiental, en visita de campo realizada el 15-07-2020 a la intervención del proyecto y visita administrativa el 16/07/2020 al punto IDU, se identificó lo siguiente:

- Se evidenció que se realizó la protección adecuada de los sumideros y alcantarillas y se cuenta con el inventario respectivo, dando cumplimiento a lo establecido en el APÉNDICE E1, Obligaciones del Contratista Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Numeral Ambiental, que al respecto señala: "se deberá revisar y registrar en el formato correspondiente, previo al comienzo de las obras el estado (físico e hidráulico) de los sumideros y alcantarillas existentes en la zona de influencia de las obras, su localización incluyendo registro fotográfico (...)". Se identificó un total de 13 sumideros para el mes de noviembre – vigencia 2018, 42 sumideros para el mes agosto – vigencia 2019 y 11 sumideros para el mes de mayo en la vigencia 2020.
- Se verificó el cumplimiento al cronograma de capacitaciones establecidas en este componente, durante la ejecución de las obras, para los meses de noviembre – vigencia 2018, agosto – vigencia 2019 y mayo – vigencia 2020, tomando como muestra, las capacitaciones efectuadas en estos periodos y vigencias, de acuerdo con la relación de la siguiente tabla:

Mes - vigencia	Tema	Lugar	Fecha de elaboración	Hora
Noviembre 2018	Ahorro del consumo de agua para los sitios de trabajo y actividades administrativas	Av. San José Cl 170	13/11/2018	8:00pm – 8:30pm
	Divulgación MAO	Av. Boyacá T.6	24/11/2018	8:00pm – 8:30pm
Agosto - 2019	Separación de residuos, manipulación e identificación de residuos peligrosos y divulgación de PGIR	Calle 72 Cra. 98 y Cra. 96 avenida Chile	05/08/2019	9:00am – 9:30am
	Capacitación en separación de residuos, manipulación, identificación R.P	Avenida Villavicencio	06/08/2019	3:30pm - 4:00pm
	Separación de residuos, manipulación e identificación de residuos peligrosos y divulgación del PGIR	Av. Ciudad de Villavicencio T.3	06/08/2019	9:00pm – 9:30pm

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Mes - vigencia	Tema	Lugar	Fecha de elaboración	Hora
	Separación de residuos, manipulación e identificación de residuos peligroso y divulgación del PGIR	Av. Chile No. 96 (Tramo 2)	10/08/2019	8:00pm – 9:00pm
	Capacitación al personal en el ahorro del consumo de agua para los sitios de trabajo y actividades administrativas	Av. Villavicencio. Calle 53 Sur	12/08/2019	No registra
	Capacitación al personal en el ahorro del consumo de agua para los sitios de trabajo y actividades administrativas	Av. Chile	12/08/2019	7:15am – 7:30am
	Capacitación al personal en el ahorro de consumo de agua para los sitios de trabajo y actividades administrativas	Av. Villavicencio	12/08/2019	No registra
	Ahorro del consumo de agua para los sitios de trabajo y actividades administrativas	Av. Ciudad de Villavicencio T.3	17/08/2019	8:00pm – 8:30pm
	Contaminación atmosférica – calidad del aire en Colombia control de emisiones – carpado de Volquetas	AV. Villavicencio	20/08/2019	7:00am – 7:30am
	Contaminación atmosférica – calidad del aire en Colombia – central de emisiones carpado de volquetas	Av. Ciudad de Villavicencio tramo 3	24/08/2019	8:00pm – 9:00pm
	Divulgación del MAO	Av. Chile No. 69 (tramo 2)	31/08/2019	8:00pm – 9:00pm
Mayo - 2020	Divulgación del MAO	Av. Villavicencio No. 53C sur	12/05/2020	7:00pm – 8:00pm
	Divulgación del MAO	Av. Villavicencio	15/05/2020	1:00pm – 13:25pm
	Sensibilización y efecto del cambio climático para los sitios de trabajo y actividades administrativas	Av. Villavicencio No. 53C sur	18/05/2020	7:30pm – 7:45pm
	Sensibilización y efecto del cambio climático para los sitios de trabajo y actividades administrativas	Av. Villavicencio	21/05/2020	1:30pm – 1:50pm
	Charla – capacitación de reciclaje de residuos y manipulación e identificación de residuos peligrosos	Av. Villavicencio No. 53C sur	26/05/2020	9:00am – 9:30am
	Capacitación a la brigada de orden, aseo y limpieza	Av. Villavicencio No. 53C sur	30/05/2020	10:00am – 11:00am

Fuente: Elaboración propia – OCl.

De la tabla anterior y verificando los soportes suministrados, mediante correo electrónico del 16/07/2020, por el profesional de apoyo a la supervisión del contrato, se observó que para algunas actividades se está dando cumplimiento con los temas establecidos en el cronograma del MAO. Sin embargo, una vez revisado el cronograma de capacitaciones, se evidenció que no se tiene registro de hora de elaboración para dos capacitaciones del mes de agosto para la vigencia 2019, la cual no se observó dentro de los soportes allegados por el profesional de la supervisión del contrato; reflejando que los soportes correspondiente a este mes no están correctamente diligenciados, en el sentido en que la casilla de fecha de elaboración no contiene el rango, llevando un bajo control del diligenciamiento del formato FO-GIP-061 V.2 de Registro de Inducción, Capacitación y Entrenamiento. En consideración de lo anterior, se recomienda fortalecer los controles al adecuado diligenciamiento de los formatos.

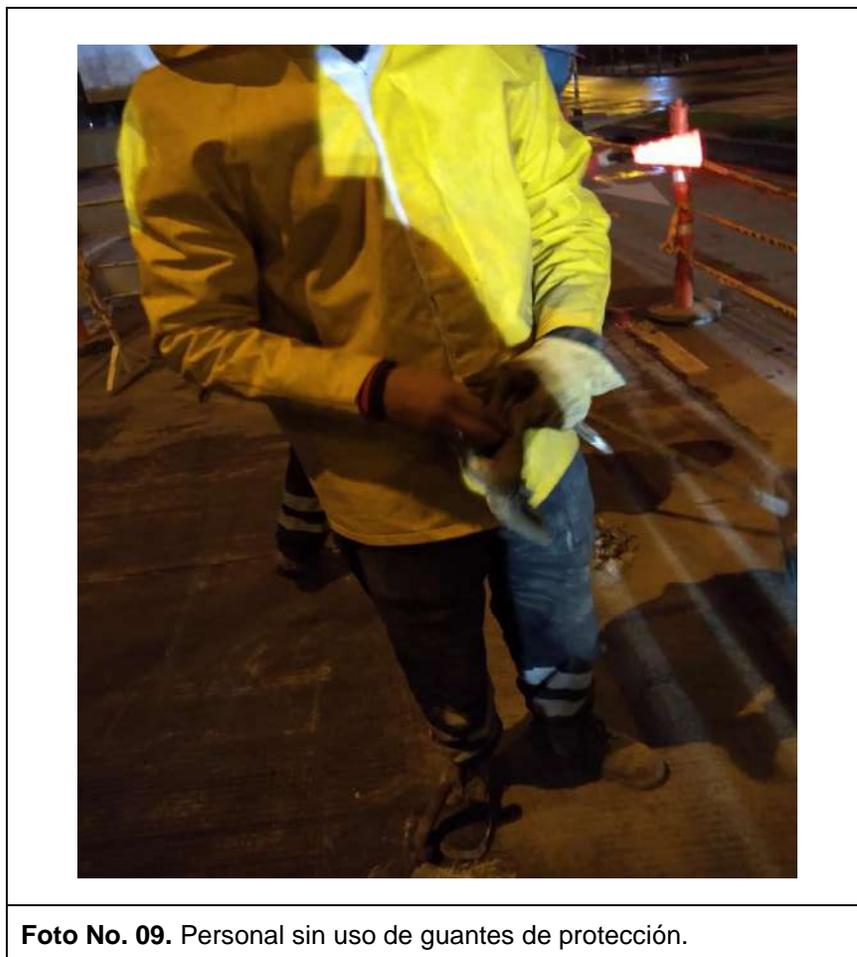
3.7.3 Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

En visita realizada el 16-07-2020 al frente de obra ubicado en la Av. Villavicencio entre la Av. El Tintal y la Autopista sur en la jordana nocturna, se verificó que se estuviera dando cumplimiento con componentes del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, aprobado por la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial - STMSV mediante oficio IDU 20183560284281 del 10/04/2018.

En general, se observó al personal de mano de obra no calificada, haciendo uso inadecuado de los Elementos de Protección Personal-EPP (guantes, gafas y tapa oídos). Lo anterior, en consideración

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

a que se evidenció en el frente de obra, que varios trabajadores de mano de obra no calificada, se encontraban realizando una actividad sin la debida protección de sus manos, para este caso, no portaba los guantes de carnaza, como se puede observar en el registro fotográfico No. 9. Por lo anterior, es necesario que se tomen las medidas pertinentes para asegurar que el personal de obra utilice adecuadamente los EPP.



- Por otro lado, se observó, que de los 10 trabajadores que se encontraban en el frente de obra, 9 de ellos no portaban el carné de identificación de la empresa cuando les fue solicitado. Adicionalmente, mediante entrevista realizada en este recorrido, se les preguntó a algunos trabajadores de mano de obra no calificada, en presencia de los residentes de obra e interventoría, cuánto tiempo llevaban sin esta identificación, a lo que respondieron algunos que no lo tenían a la mano. Pese a las charlas realizadas a los trabajadores por parte del contratista, no se ha logrado controlar este aspecto.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	



Foto N.º 10 Personal usando carné.



Foto N.º 11 Personal sin uso de carné.

- Frente a las capacitaciones desarrolladas en febrero de 2020 y agosto de 2019, se tomó muestra aleatoria, para revisar la existencia de registros sobre la realización de las mismas, teniendo en cuenta, la información registrada en el cronograma de actividades de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para estos meses y vigencias escogidas. En la siguiente tabla se relacionan las capacitaciones sobre las que se suministró información:

Mes	Tema	Lugar	Fecha	Hora
Agosto- 2019	Divulgación diálogo de salud, Hernia Discal Capacitación ascenso y defensa vehiculo, Gimnasia laboral.	Av. Villavicencio Con Auto Sur	06/08/2019	11:00am – 12:00pm
		Av. Chile No. 97		8:00am – 9:00am
		Av. Chile No. 96		8:00am – 9:00am
		Av. Ciudad de Villavicencio	09/08/2019	8:00am – 10:00am
		Sede Normandía	13/08/2019	3:00pm -4:00pm
	Capacitación en ergonomía en oficina y pausa activa	Cra. 73 No 49ª – 38	27/08/2019	3:00pm – 5:00pm
	Campaña SST Riesgo Mecánico	Frente de obra	13/08/2019	4:00pm – 5:15pm
		Av. Chile No. 96 tramo 2		6:00pm -7:30pm
		Campamento de obra	21/08/2019	4:00pm – 5:00pm
	Implementación de programa 5 segundos	Av. Villavicencio Cll. 53A	13/08/2019	7:20am – 7:40am
		Av. Chile		3:25pm – 3:40pm
		Av. Chile No. 96	14/08/2019	8:00pm – 8:20pm
Uso adecuado de los elementos de protección personal	Av. Chile	26/08/2019	1:00pm – 2:00pm	
	Av. Ciudad de	02/08/2019	8:00pm – 8:45pm	

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Mes	Tema	Lugar	Fecha	Hora		
	Socialización procedimiento de operación segura de equipos	Villavicencio	06/08/2019	7:00am – 7:20am		
		Cra. 72 Av. Chile		3:30pm – 4:00pm		
		Av. Ciudad de Villavicencio				
			Generalidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del IDU	Av. Chile	21/08/2019	1:00pm -2:00pm
				Av. Villavicencio	22/08/2019	7:00pm – 8:00pm
				Av. Villavicencio	27/08/2019	1:00pm – 2:00pm
				Av. Villavicencio	30/08/2019	8:00pm – 8:40pm
		Av. Villavicencio	29/08/2019	8:00pm – 9:00pm		
Febrero – 2020	Diálogo de salud en actos inseguros, Gimnasia laboral y pausas activas	Av. Chile con Cali	11/02/2019	8:00am – 12:00pm		
	Campana SST –Concentración	Normandía	12/02/2020	2:30pm – 3:50pm		
		Av. Chile	12/02/2020	7:00pm – 8:00pm		
	Capacitación Auto cuidado	Av. Villavicencio	18/02/2020	7:00am – 8:00am		
		Av. Villavicencio No. 53	23/02/2020	8:00pm – 9:00pm		
	Manipulación de cargas e higiene postural	Av. Chile con Cali	11/02/2020	8:00am – 12:00pm		
		Cra.73 No. 49ª – 50	14/02/2020	10:00am – 11:00am		
		Av. Cali No. 53 sur	19/02/2020	7:00pm – 8:00pm		
	Manejo defensivo y seguridad Vial	Av. Villavicencio No. 53C sur	26/02/2020	8:30pm – 9:30pm		
	Manejo de sustancias químicas y hojas de seguridad	Av. Villavicencio	20/02/2020	11:40am – 12:00pm		
	Capacitación y divulgación en guía metodológica de trabajo seguro para manipulación, cargue, traslado, descarga e instalación de sardinel	Av. Chile	17/02/2020	10:10am – 10:30am		
		Av. Chile No. 81	17/02/2020	6:00pm – 8:00pm		
Primeros Auxilio	Normandía	24/02/2020	8:00am – 10:00am			

Fuente: Elaboración propia – OCI

De la tabla anterior se puede observar que, revisando los soportes allegados por el profesional de apoyo a la supervisión del contrato de obra, estas capacitaciones fueron desarrolladas dentro de los tiempos y temas relacionados, dando cumplimiento al cronograma de capacitaciones estipulado en las actividades de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y lo mencionado en el Apéndice E1, Obligaciones del Contratista Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Numeral SST donde se manifiesta *“Deberá garantizar durante el desarrollo del contrato la realización de talleres de inducción y capacitación para el personal vinculado al contrato de obra (mano de obra calificada y no calificada), que contenga entre otros aspectos cada uno de los componentes de SST del IDU (...).”*

- En relación con la verificación de pago de salarios y seguridad social, en visita realizada el 16-07-2020, se verificó el formato N.º 17- Afiliación al sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos de ingreso, FO-AC-083 V2, el cual no registró ninguna novedad. Así mismo, se verificó que, de acuerdo con el formato N.º 17, el contratista de obra se encontrara al día en sus obligaciones de pago de seguridad social y afiliaciones del personal vinculado al proyecto (dicha información se verificó para enero de 2020). Aleatoriamente, se entrevistó a personal de obra, ubicado en diferentes puntos de intervención, a quienes se les preguntó si estaban recibiendo puntualmente el pago de sus quincenas y pagos de seguridad social, a lo que respondieron, que el contratista cumple con estos pagos al personal de obra, tanto mano de obra no

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

calificada, como el personal profesional, información constatada en la plataforma FOSYGA, a una muestra aleatoria tomada de dicho formato.

3.7.4 Aspecto social:

En visita desarrollada el 17-07-2020, se indagó con la residente social de obra e interventoría sobre soportes que evidenciaran el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista en este componente y en el Apéndice E2 Componente Gestión Social. Para lo anterior, se solicitó el soporte de radicación de la Metodología y Cronograma del plan de Gestión Social como lo exige el Apéndice E2, en su Numeral 5.2.2. Metodología y Cronograma del Plan de Gestión Social, donde señala: “Durante los quince (15) días posteriores a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá entregar el Plan de Gestión Social a la interventoría para su revisión y aprobación (...)”, dando cumplimiento con los tiempos establecidos, observando que este plan se radicó el 03/01/2018 y la fecha de acta de inicio es de 27/12/2017, obteniendo como diferencia 6 días calendario y 4 días hábiles posteriores al acta de inicio. Se verificaron algunos puntos de control de algunos programas establecidos en el Apéndice E2, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Programa de Sostenibilidad:** este programa, que se ejecuta a través de la realización de talleres, tiene como objetivo “(...) socializar y promover en los ciudadanos la importancia de las obras y sus beneficios en un contexto de ciudad local, el buen uso y cuidado del medio ambiente, (...)”. El programa establece que: “El contratista deberá realizar como mínimo dos (2) talleres de sostenibilidad como proceso, dirigidos a la comunidad del área de influencia directa del proyecto (...) La residente social del Contratista deberá presentar a la Interventoría los temas, metodología y programación de los talleres, veinte (20) días antes de su realización (...)”. Verificada la información suministrada por el profesional de apoyo a la supervisión del contrato de obra, mediante correo electrónico del 23/07/2017 en carpeta compartida, se logró observar que, en términos generales, se cumplió con lo exigido en este apéndice, toda vez que se respetaron los tiempos establecidos en este punto de control, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 33 Análisis de talleres de sostenibilidad				
Talleres de Sostenibilidad				
N.º DE TALLER	Fecha Del Taller	Fecha De Radicado Contratista De Obra / Número De Radicado Interno	Diferencia en días hábiles	Diferencia En Días Calendario
1	14/09/2018	05/09/2018 - Radicado (E-IDU1384-0586-18)	7 Días	9 días
2	07/06/2019	21/05/2019 - Radicado (E-IDU-1384-0402-19)	12 días	17 días

Fuente: Elaboración propia – OCI

De la tabla anterior se puede observar que la diferencia en días es inferior a los 20 días exigidos por el Apéndice.

- **Programa de participación y servicio a la ciudadana:** se evidenció que se dio cumplimiento a algunos de los criterios establecidos en el Apéndice Social, para realizar la reunión de inicio para el frente de obra ubicado en la Avenida Chile entre Carrera 91A y Avenida ALO, la cual se llevó a cabo en el Salón del Conjunto El Carmelo ubicado en la Calle 71C No. 94A-72, observando consecuencia en las fechas exigidas en el apéndice social, frente a la que en el numeral 5.3.2.3 Reuniones de Inicio se estableció: “El contratista realizará reuniones generales informativas de inicio convocando la comunidad ubicada en el área de influencia al proyecto, Alcaldías Locales, Juntas

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Administradoras Locales (JAL), Juntas de Acción Comunal (JAC), una vez se hayan definido los tramos a ejecutar, por lo menos cinco(5) días antes de iniciar las actividades constructivas en cada uno de ellos, con el fin de exponer las características del proyecto a nivel técnico, social, ambiental, SST y de tráfico, duración de la obra, impactos y medidas de manejo previstas (...). Se solicitó como soporte a este programa, la gestión desarrollada para el proyecto, el acta de presentación de la reunión de inicio, junto con el radicado a la interventoría. Estos soportes fueron suministrados mediante correo electrónico del 23/07/2020, en carpeta compartida.

Se verificó el punto de control establecido en el numeral 5.3.2.10 Equipamiento básico del punto CREA, del Apéndice Social, donde señala: “Se debe ubicar un punto CREA en el área de influencia y deberá contar con el siguiente equipamiento básico, como mínimo:

- Escritorio
- Una silla de oficina ergonómica para la persona encargada del punto de atención.
- (...) planos actualizados del proyecto a escala 1:500 medio pliego a color, con detalles arquitectónicos y geométricos.
- Un computador con unidad de DVD y pantalla LCD de 17” y los programas básicos de office instalados (Word, Excel, Power Point), programa para manejo de fotografías y puerto USB. (...)”

Al respecto, se identificó que no se está cumpliendo con este punto de control, toda vez que verificando las características de los planos en el apéndice, se evidenció que no se están respetando los parámetros establecidos como se puede observar en el registro fotográfico N.º 12

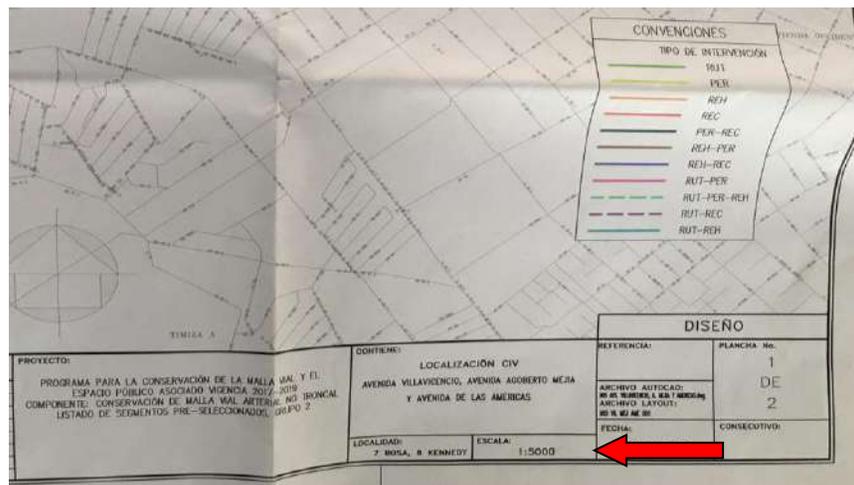


Foto N.º 12 Plano existente en punto IDU, sin cumplir escala requerida.

- **Programa de información y Divulgación a la comunidad:** para el cumplimiento de este programa, el contratista tiene varios puntos de control establecidos en el Apéndice Social – Obligaciones de Gestión Social, uno de ellos está determinado en el Numeral 5.3.3.1 Puntos satélites de información, donde señala: “para efectos del presente contrato, se deberán instalar los puntos satélites de información que el Contratista con la asesoría de la Interventoría proponga dentro del Plan de Gestión Social a desarrollar (mínimo 2 puntos por frente de obra de 100 metros lineales)”. Verificando este punto de control por parte del equipo auditor, el contratista cumple con lo exigido en este numeral, como se puede observar en el registro fotográfico N.º 13 y 14.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- **Programa de gestión y articulación interinstitucional:** se verificaron las afiliaciones correspondientes al proyecto, encontrándose que, en términos generales, se ha venido dando cumplimiento al programa en relación con la generación de empleo de la Mano de obra no calificada y población vulnerable. A continuación, se presenta la información obtenida para la muestra seleccionada:
 - Agosto de 2018: 68 trabajadores de mano de obra no calificada, de los cuales, según la información consignada en los registros revisados, 45 de ellos residen en las localidades en donde se ejecuta el proyecto. Se identificó que se cuenta con 49 trabajadores de población vulnerable.
 - Febrero de 2019: 80 trabajadores de mano de obra no calificada, de los cuales, según la información consignada en los registros revisados, 52 de ellos residen en las localidades en donde se ejecuta el proyecto. Se identificó que se cuenta con 26 trabajadores de población vulnerable.
 - Enero de 2020: 26 trabajadores de mano de obra no calificada, de los cuales, según la información consignada en los registros revisados, 17 de ellos residen en las localidades en donde se ejecuta el proyecto. Se identificó que se cuenta con 8 trabajadores de población vulnerable.

En consideración de lo anterior, en términos generales, se evidenció cumplimiento con lo exigido por el Apéndice social, donde se señala: “**Contratación de mano de obra de la localidad.** (...) *El contratista deberá contratar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) del personal de mano de obra no calificada para la obra. (...) Población Vulnerable.* (...) *La entidad establece que el cinco (5) % del total de trabajadores vinculados para la obra correspondan a Población Vulnerable (...)*”, cumpliendo con los correspondientes porcentajes.

No obstante, se identificó que inicialmente la información relacionada no fue suministrada correctamente, toda vez que se mostraron inconsistencias en el formato FO-SC-21 Formato Generación de Empleo V.2 y los valores relacionados para los meses de agosto de 2018 y enero de 2020. El profesional de apoyo a la supervisión de este componente, solicitó a las residentes sociales de los contratos de obra e interventoría, la corrección de dicha información, mediante correo electrónico del 27/07/2020. La residente de interventoría del componente social, hizo llegar la información mediante correo electrónico de esta misma fecha, bajo los siguientes términos: “*Adjunto envío los formatos de generación de empleo corregidos y ajustados, según la solicitud del auditor correspondientes al mes de agosto vigencia 2018 y enero vigencia 2020*”. De acuerdo con lo anterior, se identificó que, para este punto de control, la interventoría no hace una correcta verificación de la información suministrada por el contratista, toda vez que la información suministrada ya venía aprobada por la interventoría y los registros se encontraban con inconsistencias.

- **Programa de acompañamiento social a actividades técnicas de obra:** se evidenció que no se está dando cumplimiento al tiempo que determina el apéndice en su numeral 5.3.7.1 Levantamiento de actas de vecindad, que al respecto señala: “*(...) Las actas de vecindad deben ser elaboradas por el contratista y enviadas a la Interventoría para su revisión y aprobación, y la interventoría debe remitirlas revisadas y aprobadas en un plazo máximo de tres días a partir de la fecha de entrega del Contratista.*” Lo anterior se constató en la revisión de registros realizada para las actas de vecindad del frente de obra ubicado en la Calle 72 entre Av. Cali y carrera 81A, donde el contratista de obra, mediante

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

radicado interno N.º. E-IDU 1384-882-19 de fecha 16/10/2019, envía para revisión a la interventoría 33 actas de vecindad. Verificando los soportes allegados por el profesional de apoyo a la supervisión del contrato, la interventoría incumplió con los tiempos establecidos en la devolución de estas actas, toda vez que mediante radicado interno N.º. MV2-602-19 de fecha 24/10/2019, la interventoría hace entrega de las actas aprobadas, transcurriendo así un plazo de 8 días calendario y 6 días hábiles para su entrega.

Adicionalmente, se observó que los términos de los tiempos establecidos para la devolución de las actas de vecindad a los propietarios de los predios, no se cumplieron con lo exigido en el apéndice en su numeral 5.3.7.1 Levantamiento de actas de vecindad, donde acota: “la entrega de copias de las actas de vecindad a los propietarios de los predios se debe realizar en un plazo máximo de dos (2) días posteriores a su levantamiento”, ya que verificando los soportes solicitados por el equipo auditor, se analizó lo siguiente:

Tabla No. 35 Análisis actas de vecindad					
ACTAS DE VECINDAD					
Número de acta	Fecha de elaboración	Dirección del predio / Nombre del propietario	Fecha de entrega a propietarios	Diferencia días hábiles	Diferencia días calendario
4	09/09/2019	CII72 N.º 84a - 54 / Uldarico Cárdenas	07/10/2019	20	28
15	14/09/2019	CLL72 N.º 82-52 / Beatriz Moreno		16	23
28	25/09/2019	CII72 N.º 81a - 20 / Jeison Mahecha		8	12

Fuente: Elaboración propia – OCI

De la tabla anterior se identificó que las actas de vecindad N.º 4, 15 y 28 fueron entregadas fuera de los tiempos, incumpliendo con lo exigido por el apéndice en estos puntos de control para este programa, para lo cual se implementa el uso del formato FO-SC-19 Control entrega de piezas de divulgación. Las 3 actas mencionadas hacen parte de las 33 enviadas por el contratista a la interventoría mediante radicado interno N.º. E-IDU 1384-882-19 de fecha 16/10/2019.

3.7.5 Plan de Manejo de Tráfico – PMT:

En recorrido realizado el 15-07-2020, en compañía del apoyo técnico a la supervisión del contrato, se evidenció que, en términos generales, el proyecto está implementando de manera adecuada la señalización y desvíos contemplados en el PMT, en particular para este frente de obra, como se puede observar en el registro fotográfico N.º 15.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

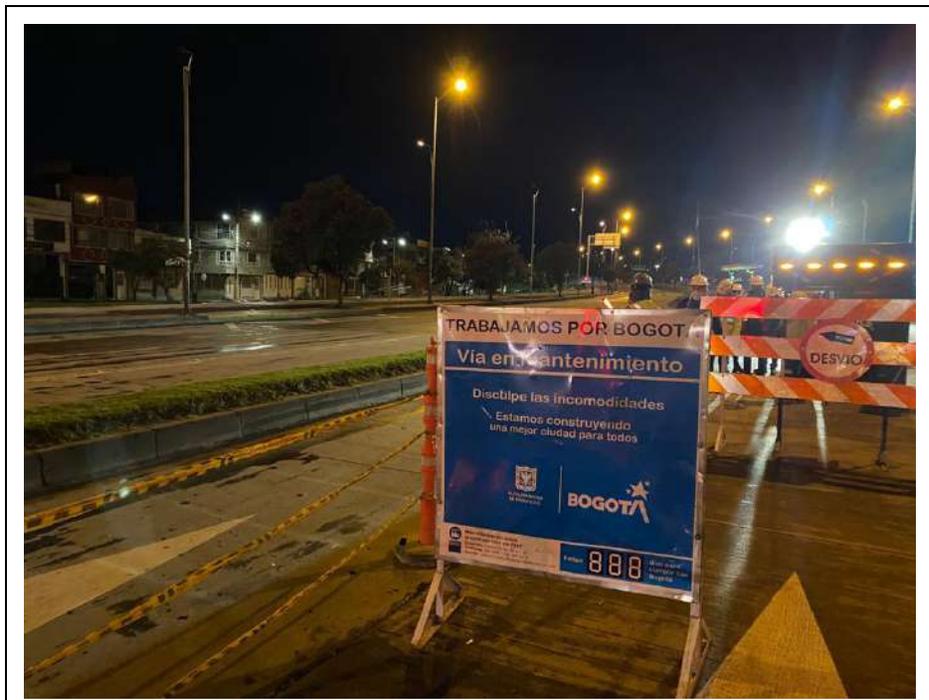


Foto N.º 15 Señalización e implementación de desvíos.

Se observó en el frente de obra, que los bandereros (Auxiliares de tráfico), se encontraban ubicados en los puntos establecidos, con los elementos de señalización y los correspondientes Elementos de Protección Personal-EPP, cumpliendo con lo señalado en los planos del PMT, como se puede observar en el registro fotográfico N.º 16.



Foto N.º 16 Ubicación de Auxiliares de tráfico.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

3.7.6 Ensayos de laboratorio:

En visita diurna desarrollada el 17/07/2020, en compañía del apoyo a la supervisión del contrato de obra, de los profesionales técnicos de los contratos de obra e interventoría, se solicitó el resultado de las tomas de muestras a los ensayos de laboratorio a los materiales pétreos efectuados al sector 4 de la Av. Chile, materiales que ha utilizado el contratista para las intervenciones efectuadas en febrero de 2020. Los resultados obtenidos para la muestra tomada en sitio, según información del apoyo a la supervisión en el componente técnico, fueron avalados por la interventoría a satisfacción y los mismos están registrados en el informe mensual de interventoría No. 25, correspondiente a febrero de 2020.

La interventoría certificó que los ensayos de esta mezcla cumplen con los estándares de calidad definidos, de acuerdo con información suministrada por el profesional de apoyo a la supervisión, a través de correo electrónico del 23/07/2020. Adicional a este soporte, se suministró un informe de la visita realizada por parte de la interventoría a las instalaciones de la planta de asfalto del contratista, la cual tuvo como objetivo “Realizar visita de reconocimiento a la Planta de Producción de Asfalto que el Contratista Pavimentos Colombia S.A.S., tiene a disposición, así como el laboratorio destinado al control de la mezcla producida; con el cual, se garantiza la calidad de los materiales y la verificación del cumplimiento de las especificaciones requeridas para el proyecto.”. Información que se puede verificar en la carpeta compartida por el equipo auditado, mediante

Finalmente, se solicitó al profesional de apoyo a la supervisión del contrato, el suministro de la estructura de pavimento de la calzada del proyecto para los PK_ID 528078 y PK_ID 515641, con el ánimo de comparar con lo encontrado en campo, que al respecto dicha estructura establece lo siguiente:



Fuente: Elaboración propia – OCI.

En la tabla anterior se puede apreciar el tipo de estructura que se está implementando en el frente de obra en ejecución. Para la estructura de los PK solicitados se contempló: PK_ID 528078 una capa de Mezcla Densa de Grano Caucho Reciclado de 11.00 cm de espesor, seguido de una capa de Mezcla asfáltica de alto módulo de 12.00 cm de espesor, una Geocelda más Base Granular tipo B – BG-B de 22.00 cm de espesor y por último una Geomalla más un Geotextil de 15.00 cm de espesor. Sub Base Granular Tipo A – SBG-A de 20.00 cm espesor. PK_ID 515641 una capa de Mezcla Densa de Grano Caucho Reciclado de 10.00 cm de espesor, seguido de una capa de Mezcla asfáltica de alto módulo de 12.00 cm de espesor, una Geocelda más Base Granular tipo B – BG-B de 22.00 cm de espesor y por

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

último una Geomalla más un Geotextil de 15.00 cm de espesor. Esta es la estructura definida para los PK solicitados. A continuación, se muestra en el registro fotográfico N.º. 17 y 18 la instalación de la Geomalla y Geotextil.



3.7.7 Informes Mensuales:

Con corte a 31/05/2020, la interventoría presentó 27 informes mensuales de la etapa de obra, de los cuales 26 están aprobados y 1 se encuentra en observación por parte del equipo de la supervisión del contrato. Estos informes, según acta de inicio, tienen como fecha de corte el 27 de cada mes y contemplan los aspectos: Técnico, Arqueológico, Ambiental, Forestal, Social, Tránsito y SST; no obstante, el corte que se vienen utilizando abarca tiempo adicional, modificación sobre la que se evidenció soporte, mediante Acta de Seguimiento al Contrato No. 02 – FOCI37, de fecha 04/01/2018, donde se manifiesta “El informe de enero de 2018 debe incluir los días del 27 al 31 de diciembre de 2017. Los cortes deben ser el 30 de cada mes” (sic).

En la siguiente tabla se relacionan las fechas de cada informe mensual:

Tabla No. 36 Relación de informes presentados por la interventoría.							
Informe	Componente	Fecha de corte Informe	Máxima fecha radicación	RAD. INTERVENTORÍA 1		RESPUESTA IDU 1	
			(10 días hábiles después corte)				
		dd/mm/aa	dd/mm/aa	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha
No. 1	Consolidado	31/01/2018	14/02/2018	20185260130772	14/02/2018	20183560214501	16/03/2018
No. 2	Consolidado	28/02/2018	12/03/2018	20185260234952	14/03/2018	20183560275211	06/04/2018

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0



Tabla No. 36 Relación de informes presentados por la interventoría.

Informe	Componente	Fecha de corte Informe	Máxima fecha radicación	RAD. INTERVENTORÍA 1		RESPUESTA IDU 1	
			(10 días hábiles después corte)	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha
		dd/mm/aa	dd/mm/aa				
No. 3	Consolidado	31/03/2018	13/04/2018	20185260346702	16/04/2018	20183560403131	09/05/2018
No. 4	Consolidado	30/04/2018	16/05/2018	20185260483452	18/05/2018	20183560540721	08/06/2018
No. 5	Consolidado	31/05/2018	18/06/2018	20185260600522	15/06/2018	20183560637831	06/07/2018
No. 6	Consolidado	30/06/2018	16/07/2018	20185260725372	16/07/2018	20183560748531	08/08/2018
No. 7	Consolidado	31/07/2018	15/08/2018	20185260842102	15/08/2018	20183560850321	04/09/2018
No. 8	Consolidado	31/08/2018	14/09/2018	20185260975362	17/09/2018	20183560963471	05/10/2018
No. 9	Consolidado	30/09/2018	12/10/2018	20185261084692	12/10/2018	20183561066071	06/11/2018
No. 10	Consolidado	31/10/2018	16/11/2018	20185261217602	19/11/2018	20183561164911	04/12/2018
No. 11	Consolidado	30/11/2018	14/12/2018	20185261325052	17/12/2018	20193560005961	04/01/2019
No. 12	Consolidado	31/12/2018	16/01/2019	20195260045422	17/01/2019	20193560081931	12/02/2019
No. 13	Consolidado	31/01/2019	14/02/2019	20195260169752	19/02/2019	20193560177461	13/03/2019
No. 14	Consolidado	28/02/2019	14/03/2019	20195260285012	14/03/2019	20193560274371	10/04/2019
No. 15	Consolidado	31/03/2019	12/04/2019	20195260461342	15/04/2019	20193560386241	10/05/2019
No. 16	Consolidado	30/04/2019	15/05/2019	20195260601472	15/05/2019	20193560522661	04/06/2019
No. 17	Consolidado	31/05/2019	17/06/2019	20195260743702	18/06/2019	20193560732001	17/07/2019
No. 18	Consolidado	30/06/2019	15/07/2019	20195260856902	16/07/2019	20193560839681	14/08/2019
No. 19	Consolidado	31/07/2019	15/08/2019	20195261021892	23/08/2019	20193560999681	10/09/2019
No. 20	Consolidado	31/08/2019	13/09/2019	20195261150402	20/09/2019	20193561154941	16/10/2019
No. 21	Consolidado	30/09/2019	15/10/2019	20195261312732	29/10/2019	20193561319551	28/11/2019
No. 22	Consolidado	31/10/2019	18/11/2019	20195261397962	19/11/2019	20193561376271	10/12/2019
No. 23	Consolidado	30/11/2019	13/12/2019	20195261508592	17/12/2019	20203560066551	22/01/2020
No. 24	Consolidado	31/12/2019	16/01/2020	20205260054002	17/01/2020	20203560112851	04/02/2020
No. 25	Consolidado	31/01/2020	14/02/2020	20205260171932	18/02/2020	20203560246861	11/03/2020
No. 26	Consolidado	29/02/2020	13/03/2020	20205260283502	18/03/2020	20203560303471	07/04/2020
No. 27	Consolidado	31/03/2020	16/04/2020	20205260328602	20/04/2020	20203560340891	07/05/2020

Fuente: Elaboración propia – OCI

De acuerdo con la información de la tabla anterior, suministrada por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante correo electrónico del 23-07-2020, se evidenciaron, de una parte, debilidades en la gestión del equipo de apoyo a la supervisión frente a la oportunidad en la revisión y aprobación de informes entregados por la Interventoría en el contrato IDU-1384-2019, contraviniendo lo establecido en el **numeral 7.2. Informes de ejecución de los contratos** del Manual de Interventoría y/o Supervisión de

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Contratos V 6.0, donde señala: “(...) Cuando se presenten falencias, inconsistencias o falta de veracidad en los informes rendidos, el interventor o el supervisor, según el caso devolverán los documentos para ajustes o complementación al contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación, con las observaciones pertinentes. (...)”.

De otra parte, se evidenció que la interventoría no ha dado estricto cumplimiento con los términos previstos en el Manual de Gestión Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos – MG-GC-01 V.6.0 para la radicación de los informes mensuales, que en el numeral **7.2.1.2 Informe Mensual** establece: “(...) Dicho informe debe ser entregado al supervisor del IDU dentro de los (10) días hábiles contados a partir de la fecha de corte mensual del contrato (...) La supervisión/ interventoría o supervisión, según el caso, debe presentar al IDU el Informe Mensual, del avance de los trabajos de construcción o conservación, de acuerdo con la modalidad del contrato, en original y en medio magnético, el cual debe ser entregado dentro los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de corte mensual de obra.(...)”. Lo anterior se evidencia en la Tabla 35, en la cual se han resaltado los campos para los cuales no se dio cumplimiento a la oportunidad establecida para entregar el Informe de interventoría, identificándose que, de los 27 informes analizados, 19 de ellos no se entregaron oportunamente.

Del mismo modo, con base en la información consignada en la Tabla N.º 37, se evidenció lo siguiente frente a los tiempos de revisión de los informes por parte del apoyo de la supervisión del contrato:

Tabla No. 37 Análisis de respuestas.			
Análisis respuesta supervisión			
No. De informe	Días establecidos por manual	Respuesta supervisión en días hábiles	Días fuera de tiempo
No. 1	10	22	12
No. 2	10	14	4
No. 3	10	16	6
No. 4	10	14	4
No. 5	10	14	4
No. 6	10	15	5
No. 7	10	13	3
No. 8	10	14	4
No. 9	10	15	5
No. 10	10	11	1
No. 11	10	12	2
No. 12	10	18	8
No. 13	10	16	6

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 37 Análisis de respuestas.			
Análisis respuesta supervisión			
No. De informe	Días establecidos	Respuesta	Días fuera de
No. 14	10	18	8
No. 15	10	16	6
No. 16	10	13	3
No. 17	10	19	9
No. 18	10	20	10
No. 19	10	12	2
No. 20	10	17	7
No. 21	10	20	10
No. 22	10	15	5
No. 23	10	23	13
No. 24	10	12	2
No. 25	10	16	6
No. 26	10	13	3
No. 27	10	12	2

Fuente: Elaboración propia – OCl

De la tabla anterior se puede observar los 10 días exigidos en el Manual, la columna final muestra la diferencia que supera los 10 días exigidos, incumpliendo por parte de la supervisión este punto de control para el contrato de obra IDU-1384-2017.

No obstante, que la situación relacionada con la extemporaneidad en la entrega de los informes de interventoría y en la revisión de los informes mensuales sí se presentó y está claramente evidenciada, el hallazgo identificado en el informe preliminar se retiró en razón a que en la auditoría MIPG-SIG 2020 se identificó la No Conformidad “Deficiencia en la recepción y devolución de informes mensuales de interventoría”, que se refiere al mismo asunto y para la cual el proceso formuló las acciones registradas, en el Sistema CHÍE: Plan Mejoramiento Institucional, con los códigos 2256 y 2257, las cuales están programadas para realizarse entre el 01/08/2020 y el 30/07/2021, la primera y el 01/08/2020 y el 31/12/2020, la segunda.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

3.8 Revisión observaciones y recomendaciones Contrato IDU-1383-2017.

3.8.1. Evaluación observaciones y recomendaciones a componentes Técnico, Ambiental, Social, SST, Documental y Legal CTO IDU-1383-2017.

En el marco de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2019, la OCI estableció una línea de monitoreo a Proyectos de Infraestructura, entre los cuales se incluyó el correspondiente al contrato de obra IDU-1383-2017 y su contrato de Interventoría IDU-1465-2017, realizado en el periodo comprendido entre el 29/05/2019 y el 11/06/2019.

Como resultado del ejercicio del monitoreo al proyecto de conservación anteriormente mencionado, la OCI presentó el correspondiente informe a través del radicado IDU N.º 20191350186883 del 10/07/2019.

Ahora bien, conforme al alcance establecido para la presente auditoría, se contempló la verificación de las medidas adoptadas por la supervisión del contrato en relación con las observaciones y recomendaciones a los diferentes componentes consignados en el informe final de seguimiento a proyectos de infraestructura del contrato IDU-1383-2017.

Las recomendaciones presentadas por la OCI en el informe mencionado fueron:

- *Requerir a la interventoría el fortalecimiento de los controles frente a aspectos técnicos señalados en el informe, asociados con, la implementación estricta del PMT aprobado vigente (zonas de paqueo, implementación de los escoltas para el desplazamiento de maquinaria).*
- *Requerir a la interventoría el fortalecimiento de los controles frente a aspectos Ambientales señalados en el informe, asociados con, la implementación de la señalización para el acopio de materiales de construcción y manejo de RCD, de acuerdo con lo estipulado en el MAO.*
- *Requerir a la interventoría el fortalecimiento de los controles asociados a la implementación del Apéndice E-2 Obligaciones de Gestión Social (Programa de atención al ciudadano, Programa de información) de acuerdo con lo descrito en el informe.*
- *Continuar con los requerimientos a la Interventoría sobre la presentación oportuna de los informes mensuales, de acuerdo con lo establecido en el Manual de supervisión y/o interventoría, dada la extemporaneidad con que éstos han sido presentados.*
- *Instar a la interventoría el fortalecimiento de los controles frente a los aspectos SST señalados en el informe, asociados con, el uso del carné del personal de obra y portarlo en un lugar visible.*
- *Requerir a la interventoría el fortalecimiento de los controles frente a aspectos técnicos señalados en el informe, asociados con el proceso constructivo e instalación de los elementos prefabricados (bordillos de confinamiento).*

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento se realizó así:

a) El 28/07/2020 se solicitó a la STMST los soportes a las medidas que se adoptaron por parte de la supervisión e interventoría del contrato de obra IDU-1383-2017, a partir de las observaciones y recomendaciones que la OCI presentó a través del Informe de monitoreo realizado al estado de

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

ejecución del proyecto de Obras de conservación de la malla vial arterial troncal y malla vial (Contratos IDU-1383-2017 e IDU-1465-2017) bajo radicado IDU 20191350186883 del 10/07/2019.

Como respuesta a la solicitud de la OCI, la STMST manifestó, a través de correo del 30/07/2020, enviado por el profesional de apoyo a la supervisión, lo siguiente:

“Se informa que el memorando OCI 20191350186883 de fecha 10/07/2019 (a través del cual la Oficina de Control Interno del IDU, remitió el informe de monitoreo realizado al estado de la ejecución de los Contratos IDU-1383-2017 e IDU-1465-2017, dentro del Plan Anual de Auditoría 2019), como medida de cumplimiento a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, realizadas a través del informe de monitoreo, la supervisión remitió a la Interventoría (con copia al Contratista) a través del oficio 20193660873101 de fecha 23/08/2020, el mencionado informe de monitoreo y requiriendo presentar un informe a través del cual se participen las medidas tomadas desde su función, para la atención de las observaciones realizadas en cada uno de los componentes por parte de la OCI.

En respuesta de lo anterior la Interventoría a través del oficio 935-IDU-1172-2195, con radicado IDU N.º 20195261132652 de fecha 17/09/2019, remitió el informe solicitado dando respuesta a cada una de las observaciones realizadas por la OCI e informando sobre las medidas tomadas por cada componente del contrato.”

b) Se consultaron las comunicaciones citadas por la STMST, frente a lo cual se observó:

- En el oficio 20193660873101 la STMST requirió a la interventoría sobre los siguientes aspectos:
 - “[...] El fortalecimiento de los controles frente a aspectos técnicos señalados en el informe, asociados con, la implementación estricta del PMT aprobado vigente (zonas de paqueo, implementación de los escoltas para el desplazamiento de maquinaria).
 - El fortalecimiento de los controles frente a aspectos Ambientales señalados en el informe, asociados con, la implementación de la señalización para el acopio de materiales de construcción y manejo de RCD, de acuerdo con lo estipulado en el MAO.
 - El fortalecimiento de los controles asociados a la implementación del Apéndice E-2 Obligaciones de Gestión Social (Programa de atención al ciudadano, Programa de información) de acuerdo con lo descrito en el informe.
 - la presentación oportuna de los informes mensuales, de acuerdo con lo establecido en el Manual de supervisión y/o interventoría, dada la extemporaneidad con que éstos han sido presentados.
 - El fortalecimiento y continuidad de los controles frente a los aspectos SST señalados en el informe, asociados con, el uso del carné del personal de obra y portarlo en un lugar visible.
 - El fortalecimiento y continuidad de los controles frente a aspectos técnicos señalados en el informe, asociados con el proceso constructivo e instalación de los elementos prefabricados (bordillos de confinamiento). [...]”.
- La interventoría dio respuesta al IDU, a través del radicado 20195261132652 del 17/09/2020, frente a lo cual se observó:

Verificado el documento, se identificó que la interventoría dio respuesta a cada una de las observaciones de la OCI, registrando las acciones tomadas por el contratista y/o por el interventor,

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

en lo correspondiente a los componentes ambiental, SST, maquinaria y equipos, social, plan de manejo de tráfico, componente técnico y Punto IDU.

3.8.2 Evaluación observaciones y recomendaciones componente financiero, manejo del anticipo, contable y presupuestal CTO IDU-1383-2017.

De otra parte, y dentro del propósito de realizar seguimiento al monitoreo realizado por la OCI al contrato 1383/2017 en la vigencia 2019, en el componente financiero, se realizaron las siguientes actividades asociadas a la ejecución del contrato de obra IDU-1383-2017:

- Verificación del soporte presupuestal del contrato - Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- y Certificados de Registro Presupuestal - CRP.
- Revisión de las Órdenes de pago, verificando los requisitos contractuales, requisitos referidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos, en la Guía para pago a terceros y demás instrumentos establecidos para el control de los desembolsos.

Soporte presupuestal del contrato

Para esta evaluación, se partió del Aviso de Convocatoria de la licitación pública IDU-LP-SGI-011-2017 publicado en SECOP el 02/06/2017, en el cual se establece un Presupuesto Oficial para el Grupo 1 de \$51.225.728.449, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP números 2439, 15 (vigencia 2018) y 15 (vigencia 2019) por \$2.946.792.303, \$3.536.150.764 y \$3.536.150.764, respectivamente, para respaldar el compromiso: Actividades necesarias para la ejecución obras de conservación de la malla vial troncal y malla vial que soporta las rutas del SITP , Grupo 2; y los CDP números 1708, 11 (vigencia 2018) y 11 (vigencia 2019) por \$10.252.826.237, \$14.982.871.708 y \$15.971.753.057, respectivamente, para respaldar el compromiso: Actividades necesarias para ejecución de obras de conservación de la malla vial troncal y malla vial que soporta las rutas del SITP, Grupo 2.

Dos de estos CDP fueron modificados con ocasión del cambio de vigencia (2017-2019), como se describe a continuación:

Proceso en curso					Anula y reemplaza			
CDP	Para respaldar	Fecha	Vigencia	Valor (\$)	CDP	Vigencia	Fecha	Valor (\$)
2439	ACTIVIDADES NECESARIAS LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MV TRONCAL Y LA MV QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SITP, GRUPO 2.	8/06/2017	2017	2.946.792.303				
15	ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL TRONCAL Y MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SITP, GRUPO 2.	31/03/2017	2018	3.536.150.764	11	2018	1/01/2018	\$3.536.150.764
15	ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL TRONCAL Y MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SITP, GRUPO 2.	31/03/2017	2019	3.536.150.764	6	2019	2/01/2019	\$3.536.150.764

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 38 CDP Proceso de licitación IDU-LP-SGI-011-2017								
Proceso en curso					Anula y reemplaza			
CDP	Para respaldar	Fecha	Vigencia	Valor (\$)	CDP	Vigencia	Fecha	Valor (\$)
	TOTAL ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL TRONCAL Y MALLA VIAL			10.019.093.831				
1708	ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJEC. DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MV TRONCAL Y MV QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SITP, GRUPO 2.	30/03/2017	2017	10.252.826.237				
11	ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJEC. DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MV TRONCAL Y MV QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SITP, GRUPO 2.		2018	14.982.871.708	12	2018	1/01/2018	\$14.982.871.708
11	ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJEC. DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MV TRONCAL Y MV QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SITP, GRUPO 2.		2019	15.971.753.057	7	2019	2/01/2019	\$15.971.753.057
	TOTAL ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJEC. DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MV TRONCAL Y MV QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SITP, GRUPO 2.			41.207.451.002				
Total				51.226.544.833				

Fuente: Consolidación equipo Auditor soportes: STONE, Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP

Los CDP se generaron afectando los proyectos estratégicos 143 Construcción, Operación y Conservación de Espacio Público Peatonal y 147 Transporte público integrado y de calidad; los proyectos de inversión 1063 "Infraestructura para peatones y Bicicletas" y 1059 Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad.

Mediante la Resolución N.º 005217 del 03-10-2017, se adjudicó el Grupo 2 de la licitación Pública N.º IDU-LP-SGI-011-2017 a Pavimentos de Colombia S.A.S. En atención a lo anterior, se suscribió el contrato IDU-1383-2017:

Contratista: PAVIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 860.024.586-8
 Valor: \$51.225.728.449
 Fecha de inicio: 19 de diciembre de 2017
 Fecha de terminación: 15 de marzo de 2020

Para el contrato, los rubros de ejecución presupuestal son 3311502181063143 "Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad", 3311502181059147 "Transporte público integrado y de calidad", y la fuente de financiación es la Sobretasa a la Gasolina.

El contrato ha tenido dos adiciones a junio de 2020 así:

Tabla No. 39 Adiciones al contrato IDU-1383-2017		
Modificación	Fecha	Valor
ADICIÓN N.º 1	20/11/2018	\$ 4.045.113.530
ADICIÓN N.º 2 y PRORROGA N.º 1	5/11/2019	\$ 3.250.205.695

Fuente: Consolidación equipo Auditor: SECOP I Documentos del proceso IDU-LP-SGI-011-2017

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal que soportan el contrato IDU-1383-2017 son:

CDP N.º	Fecha	Valor	CRP N.º	Fecha	Valor
2439	30/03/2017	\$2.946.792.303	3656	19/10/2017	\$2.946.792.303
11	1/01/2018	\$3.536.150.764	6	1/01/2018	\$3.536.150.764
6	2/01/2019	\$3.536.150.764	6	2/01/2019	\$3.536.150.764
1708	30/03/2017	\$10.252.826.237	3657	19/10/2017	\$10.252.009.853
12	1/01/2018	\$14.982.871.708	7	1/01/2018	\$14.982.871.708
7	2/01/2019	\$15.971.753.057	7	2/01/2019	\$15.971.753.057
4508	29/10/2018	\$4.045.113.530	4348	21/11/2018	\$4.045.113.530
5684	16/10/2019	\$3.250.205.695	5239	12/11/2019	\$3.250.205.695
TOTAL		\$58.521.864.058	TOTAL		\$58.521.047.674

Fuente: Consolidación equipo Auditor soportes: STONE, Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP y Registro Presupuestal

Como lo demuestra la tabla anterior, el contrato se encuentra cubierto presupuestalmente.

Se hizo revisión de los documentos requeridos para pago establecidos en el numeral 9 de la Guía Pago a Terceros GU-GF-01 y el Parágrafo primero de la Cláusula Séptima del contrato, para las Órdenes de Pago números 657-2020, 658-2020, 882-2020, 1154-2020 y 1543-2020. Se evidenció que la Certificación del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC que soporta las mencionadas órdenes de pago, no registra el valor base, número de trabajadores y contribución pagada. Lo anterior evidencia incumplimiento en lo establecido en el numeral 4 del parágrafo primero de la cláusula séptima del contrato IDU-1383-2017, que establece;

*Para proceder al pago, el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:
(...)*

"4. Certificación del Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo o, Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y contribución pagada; acorde con lo establecido el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente

3.9 Evaluación Actividades Críticas 3 y 4 – Aspectos relacionados con sistemas de información, CTO IDU-1384-2017 y CTO IDU-1383-2017.

Información en SECOP:

Se revisó el registro de información en el portal SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) para los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- El contrato IDU-1383-2017 forma parte del proceso de Licitación Pública IDU-LP-SGI-011-2017⁵, cuya información se encuentra en el SECOP I, en el enlace <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-174693>.
- El contrato IDU-1384-2017 forma parte del proceso de Licitación Pública IDU-LP-SGI-012-2017⁶, cuya información se encuentra en el SECOP I, en el enlace <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-174703>.

Se hizo énfasis en la publicación de los informes mensuales de los meses de enero a julio de 2020, encontrándose lo siguiente:

	IDU-1383-2017		IDU-1384-2017	
	Mes	Fecha publicación	Mes	Fecha publicación
Informes Publicados	Marzo 30	20/04/2020 16:19	Enero 27	03/07/2020 02:47
	Abril 27	04/07/2020 00:23	Marzo 23 y 25	19/05/2020 08:11 12/05/2020 10:03
	Mayo 25	08/06/2020 15:30	Mayo 25	05/06/2020 10:48
	Junio 29	09/07/2020 16:10	Junio 22	09/07/2020 10:14
	Julio 27	11/08/2020 18:17	Julio 27	06/08/2020 10:00
Informes Faltantes	Enero y febrero		Febrero y abril	

Fuente: SECOP I. Elaboración: Equipo auditor

Para cada uno de los contratos relacionados, se evidenció la falta de publicación de dos informes de 2020, así:

- IDU-1383-2017: No se encontraron publicados los correspondientes a enero y febrero de 2020. Con la respuesta de la DTM al informe preliminar, se evidenciaron los memorandos 20203660046893 del 12/02/2020 y 20203660076263 del 09/03/2020 con los cuales remitieron a la DTGC los informes de enero y febrero, pero de manera extemporánea, toda vez que el primero fue remitido 3 días hábiles después y el segundo 1 día hábil después de la fecha límite para ello, con base en lo establecido en la Circular 13 de 2018.
- IDU-1384-2017: No se encontraron publicados los correspondientes a febrero y abril de 2020, ni se encontraron memorandos remisorios de los mismos. Se evidenció que con memorando 20203560104933 del 07/05/2020, dirigido a la DTGC, la STMSV remitió un informe de corte 25/03/2020, mas no de abril (es de marzo).

Con la respuesta dada por la DTM al informe preliminar, se estableció que el informe del mes de abril (reportado en mayo) corresponde al mes de marzo de 2020, toda vez que el contrato estuvo

⁵ El objeto de la licitación era “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias la ejecución de obras de conservación de la malla vial arterial troncal y la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D. C. Grupos 1, 2 y 3”. Dentro de este proceso se celebraron, también, los contratos IDU-1386-2017 para el grupo 1 e IDU-1387-2017 para el grupo 3.

⁶ El objeto de la licitación era “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupos 1 y 2. Dentro de este proceso se celebró, también, el contrato IDU-1385-2017 para el grupo 1.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

suspendido durante todo abril de 2020, por lo tanto, para dicho periodo no hubo informe y la DTM remitió a la DTGC el último generado en marzo 2020.

Es de anotar que la Circular 13 de 2018 de la Dirección General (radicado 20181150000134 del 23/03/2018) establece que “[...] Las dependencias supervisoras consolidarán los reportes de avance de los contratos a su cargo y los enviarán por medio de un memorando, dentro de los cinco (5) primero días de cada mes, a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, la cual en primera instancia se encargará de subir los informes en el portal SECOP [...]”.

Con base en lo anterior, se verificó que los informes de marzo y abril de 2020 del contrato IDU-1383-2017 fueron remitidos tardíamente, con memorandos 20203660097263 del 20/04/2020 (el primero) y 20203660107743 del 13/05/2020 (el segundo). Esto es, 13 y 5 días calendario tarde, respectivamente o 6 y 3 días hábiles tarde, con base en lo establecido en la Circular 13 de 2018.

Igualmente, para el contrato IDU-1384-2017 se encontró que con memorandos 20203560043493 del 07/02/2020 y 20203560073923 del 04/03/2020, fueron remitidos los informes de diciembre de 2019 y enero de 2020, es decir, cada uno fue enviado por lo menos un mes después de la fecha límite para ello.

Se revisó, también, la publicación de las actas de suspensión y reinicio de obras, relacionadas con la pandemia COVID-19. Se encontró que fueron publicadas más de 3 días después de la fecha de suscripción, como se observa en las tablas siguientes:

	Acta y fecha	Fecha suscripción	Envío a la DTGC		Publicación		
			Fecha	Días calendario extemporaneidad	Fecha SECOP	Debió publicarse (máx.)	Días calendario extemporaneidad
Actas de suspensión	69 de Suspensión - COVID-19	25/03/2020	20203660093283 del 08/04/2020	12	08/04/2020 11:59	30/03/2020	9
	72 de Ampliación Suspensión - COVID-19	13/04/2020	20203660099003 del 22/04/2020	7	22/04/2020 19:16	16/04/2020	6
	73 de Ampliación Suspensión - COVID-19	27/04/2020	20203660103653 del 05/05/2020	6	05/05/2020 23:12	30/04/2020	5
Acta de Reinicio	74 de Reinicio de Contrato	11/05/2020	20203660108613 del 14/05/2020	1	15/05/2020 14:28	14/05/2020	1
Constancia de publicación tardía	Rad. 20203660108613 del 14/05/2020				15/05/2020 14:30	19/05/2020	0

Fuente: SECOP I. Elaboración: Equipo auditor

	Acta y fecha	Fecha suscripción	Envío a la DTGC		Publicación		
			Fecha	Días calendario extemporaneidad	Fecha SECOP	Debió publicarse (máx.)	Días calendario extemporaneidad
Actas de suspensión	46 de Suspensión - COVID-19	25/03/2020	20203560094033 del 13/04/2020	17	05/05/2020 12:26	30/03/2020	36

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

	Acta y fecha	Fecha suscripción	Envío a la DTGC		Publicación		
			Fecha	Días calendario extemporaneidad	Fecha SECOP	Debió publicarse (máx.)	Días calendario extemporaneidad
	48 de Ampliación Suspensión - COVID-19	13/04/2020	20203560097663 del 21/04/2020	4	04/05/2020 14:10	16/04/2020	18
	49 de Ampliación Suspensión - COVID-19	27/04/2020	20203560103773 del 05/05/2020	6	05/05/2020 18:54	30/04/2020	5
Acta de Reinicio	50 de Reinicio de Contrato	11/05/2020	20203560110643 del 18/05/2020	5	20/05/2020 10:54	14/05/2020	6
Constancia de publicación tardía	Rad. 20203560110643 del 18/05/2020				No publicada	21/05/2020	84 (*)

Fuente: SECOP I. Elaboración: Equipo auditor
(*) Contados hasta el 13/08/2020

Las situaciones descritas implican incumplimiento a los artículos 2.1.1.2.1.7. “*Publicación de la información contractual*” del Decreto 1081 de 2015⁷ y 2.2.1.1.1.7.1. “*Publicidad en el SECOP*” del Decreto 1082 de 2015⁸ que establecen:

- Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual del Decreto 1081 de 2015: “*De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).*”

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).”

- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015: “*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. [...]*”.

Es importante mencionar que en el memorando 20204350075503 del 06/03/2020, de la DTGC está establecido que “[...] cada una de las dependencias deberá remitir la documentación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo documento para su publicación en el SECOP. [...]”. Respecto a esto, como se observa en las dos tablas previas, también hubo un incumplimiento.

⁷ Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

⁸ Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Con base en lo anterior, se configura el hallazgo “Extemporaneidad en la publicación en SECOP de informes mensuales y Actas de Suspensión y Reinicio de obras en los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017”, que se describe en el aparte de Requisitos con incumplimiento.

Atención de PQRS – Sistema de Información Bachué:

Desde el inicio de los contratos de obra IDU-1383-2017 y IDU-1384-2017, y hasta el 16/06/2020⁹, los puntos IDU han registrado de dichos contratos, en el sistema Bachué, 256 Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes - PQRS¹⁰, de las cuales, 60 corresponden al primer contrato y 196 al segundo, como se observa en la siguiente tabla:

Canal	IDU-1383-2017				IDU-1384-2017			
	2018	2019	2020	Total 1383	2018	2019	2020	Total 1384
Buzón escrito	1			1				0
Buzón telefónico		1		1				0
E-mail punto IDU	1	14		15	9	4	6	19
Escrito	86	8		94	2	6	3	11
Presencial	4	4		8	7	7	1	15
Telefónico	38	31	8	77	11	2	2	15
Total	130	58	8	196	29	19	12	60

Fuente: Sistema Bachué. Elaboración: Equipo de auditoría.

A la fecha de verificación solamente había abiertas dos PQRS del contrato IDU-1383-2017 identificadas con los códigos 139550 y 139096, creadas en el sistema en julio 6 y 2 de 2020, respectivamente. Se evidenció que fueron cerradas el 20 y 23 de julio, respectivamente.

Se efectuó una revisión del cierre en el sistema de las PQRS en relación con la fecha de creación, encontrándose que 17 PQRS del contrato IDU-1383-2017 y 11 del contrato IDU-1384-2017, fueron cerradas en más de 15 días hábiles desde su registro en Bachué, no obstante que en los Apéndices sociales está indicado que el plazo para el cierre de las PQRS que se presenten durante el desarrollo del Contrato, no debe superar los 8 días calendario. (Apéndice E2 COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL numeral 5.3.2.6 Punto de atención al ciudadano – Punto CREA).

Se revisó la fecha de recepción de las mismas y se encontró que 11 del contrato IDU-1383-2017 y 4 del IDU-1384-2017 fueron registradas en Bachué después de un día. Es decir que este registro no se hizo diariamente, como lo indica el Apéndice E2 COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL numeral 5.3.2.6 Punto de atención al ciudadano – Punto CREA.

Por último, de éstas se encontraron, del contrato IDU-1383-2017, 2 que fueron respondidas extemporáneamente y 1 de la que no se evidenció la respuesta al peticionario. Del contrato IDU-1384-2017 se encontraron 6 que fueron respondidas extemporáneamente y 2 en la que no se evidenció la respuesta al peticionario.

⁹ Fecha en la cual se generó el reporte.

¹⁰ La última revisión, para verificar el cierre de las PQRS de ambos contratos se efectuó el 7 de junio de 2018, por lo tanto, se incluyeron las registradas en el sistema hasta dicha fecha.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Los registros correspondientes a las situaciones descritas se relacionan en el Anexo 4. Por lo anterior, se conformó el hallazgo “Debilidades el registro de PQRS en el sistema Bachué y en la atención oportuna de las mismas, en puntos IDU”, que se relaciona en el aparte de requisitos con incumplimiento del presente informe.

Informes – Sistema de Información ZIPA:

Se verificó la publicación de informes semanales en el sistema de información ZIPA. Tomando en cuenta la existencia de una acción de mejoramiento, en estado “Terminado”, relacionada con este tema, identificada con el código 2095 en el sistema CHÍE: Plan Mejoramiento Institucional (la cual se describe en el aparte relacionado con la “Actividad Crítica 14 - Generar Acciones de Mejora”), esta verificación se realizó haciendo énfasis en aquellos informes creados con posterioridad a la fecha de finalización de la acción correctiva planteada por la DTM (25/04/2020), de manera que a la vez fuese posible la revisión de efectividad de dicha acción.

Para el efecto, el 09/07/2020, se solicitó, a personal relacionado con la administración del sistema de información ZIPA de la Oficina Asesora de Planeación – OAP, información de la trazabilidad de los informes de los 14 contratos que al 30/05/2020 se encontraban en ejecución, la cual fue remitida a la OCI el 13/07/2020.

Con base en información suministrada por la OAP y la información en el sistema de planes de mejoramiento, se revisaron los informes cuya fecha final de periodo (semana) de reporte era posterior al 25/04/2020 y anterior o igual al 13/07/2020, encontrándose 124 informes en la información remitida por dicha Oficina.

El análisis se efectuó teniendo en cuenta lo indicado en el procedimiento “PR-GI-02 Reporte de Desempeño por Etapa de Ciclo de Vida de los Proyectos Misionales”, V 3.0, en su numeral “1.1.5 POLÍTICAS OPERACIONALES”:

- ***“Una vez inicie el contrato, de manera semanal el equipo de apoyo a la Supervisión deberá actualizar la información del desarrollo del proyecto en ZIPA. Teniendo en cuenta que todos los contratos misionales tienen como fecha de corte el día lunes, la interventoría tendrá hasta el día martes para enviar el informe semanal previsto en el contrato y el equipo de apoyo a la supervisión tendrá como plazo máximo para cargar el reporte de desempeño el día miércoles de cada semana. **Por lo tanto, a más tardar los días jueves de cada semana, los proyectos en ZIPA deben estar actualizados.**”*** (Negrilla fuera de texto).

Así mismo, lo estipulado en el Instructivo “IN-GI-01 Uso del Sistema de Gestión Integral de Proyectos – ZIPA”, versión 2.0, que señala, en su numeral “7. REGISTRO DE INFORMACIÓN DE AVANCE” lo siguiente:

“[...] los plazos para cargar la información de avance se presentan a continuación.

- *Día lunes de cada semana: Se realiza el corte semanal del contrato, sin importar que éste pueda ser un día festivo.*
- *Día martes de cada semana: La interventoría debe enviar el informe semanal en medio magnético vía correo electrónico.*
- *Día miércoles de cada semana: El equipo de apoyo a la supervisión, registra la información de avance en el sistema. Ese mismo día deben realizarse las validaciones requeridas por cada dependencia.”*

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

De acuerdo con lo anterior, de los 124 informes semanales de los 14 contratos que cumplían las condiciones descritas, se encontraron 81 (65,32%) cuya publicación se dio con posterioridad al día máximo en que debían ser publicados (jueves siguiente al lunes de corte, dado que el miércoles aún hacen validaciones), encontrando demoras de entre 1 y 43 días calendario. Los 81 informes se relacionan en el Anexo 1.

Con base en lo anterior, en el informe preliminar de auditoría, se había formulado el hallazgo “Inefectividad de acciones de planes de mejoramiento”.

No obstante, a partir de la respuesta al informe preliminar, emitida por el proceso, y dadas las discrepancias evidenciadas entre el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, MG-GC-01, versión 7.0 y el instructivo Uso del Sistema de Gestión Integral de Proyectos – ZIPA, IN-GI-01, versión 2, en relación con los tiempos asociados al trámite de los informes semanales y su publicación en el aplicativo ZIPA, el hallazgo fue retirado del informe final y la evaluación de efectividad de la acción 2095 se posterga hasta que se resuelvan dichas diferencias.

Evaluación de actualización de activos de información.

Para la revisión de los activos de información del proceso se tuvo en cuenta únicamente los activos relacionados con las áreas de mantenimiento¹¹, por lo cual se solicitó a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, mediante correo electrónico del 17/07/2020, listado de Activos de información de la DTM, la STMSV y la STMST.

En correo del 20/07/2020 la STRT respondió allegando los archivos “Lista_inventario_Mantenimiento.xls” y “Activos_información_Mantenimiento.xls”. El primero corresponde a los inventarios de activos de información que existían a dicha fecha (20/07/2020) para las tres dependencias y el segundo a cada uno de los activos registrados para las mismas.

Es necesario mencionar que de acuerdo con lo establecido en la Política Operacional del procedimiento PR-TI-13 ‘Gestión de Activos de Información’, versión 4, está establecido que “*El inventario de activos de información se DEBERÁ revisar y actualizar mínimo una vez al año. [...]*”. Así, mediante memorando 20205360122813 del 03/06/2020 la STRT dio instrucciones para efectuar la respectiva actualización, dando como plazo el 30/06/2020. Posteriormente, con memorando 20205360136723 del 30/06/2020 ampliaron el plazo para la entrega definitiva de los inventarios de activos de información por cada área hasta el viernes 24 de julio, señalando que “*Se debe tener en cuenta que a partir de esta actualización se tiene un punto de control adicional por parte del oficial de seguridad, justo antes de la aprobación de cada jefe, razón por la cual estos deben estar listos para dicha revisión al menos 15 días antes de la fecha indicada*”.

Lo anterior implica que la actualización finaliza con los inventarios de activos de información de cada usuario, creados y aprobados por el jefe. Por lo tanto, dichos inventarios deberían estar en el estado “Aprobado”, exceptuando aquellos casos en los que los usuarios no continúan en el IDU o van a otras dependencias, casos en los cuales pueden estar en los estados “De baja” o “Terminación contrato”.

Durante la verificación, se evidenciaron los memorandos 20203560136573 de la STMSV (30/06/2020), dirigido a la STRT; 20203550136893 de la DTM (30/06/2020) y 20203660137833 de la STMST

¹¹ No se revisaron activos de personal de la Subdirección General de Infraestructura ni de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

(01/07/2020), los dos últimos dirigidos a la Subdirección General de Gestión Corporativa - SGGC, en los cuales informaron que los activos de información del área estaban actualizados. De acuerdo con esto, se entiende que, a pesar del plazo dado para la actualización, a la fecha de la solicitud de la información, la DTM, la STMSV y la STMST, ya habían concluido la misma.

No obstante, en el archivo de inventarios de información se encontró los siguiente:

Dependencia	Estado Inventario	Cantidad de Inventarios
DTM	Aprobado	24
	Aprobado	28
STMST	Arqueo	2
	De baja	8
	Terminación Contrato	2
	Visto Bueno	2
	Aprobado	37
STMSV	Arqueo	2
	De baja	1
	Terminación Contrato	2
	Visto Bueno	1
Total		109

Fuente: STRT. Elaboración: Equipo auditor.

De acuerdo con la tabla, al 20/07/2020 se encontraron 7 inventarios en los estados 'Arqueo' o 'Visto bueno' (4 de la STMST y 3 de la STMSV), los cuales se listan en la tabla N.º 46. El primer estado significa que están disponibles para que el usuario los revise y el segundo significa que ya fueron revisados por el usuario, un gestor de la dependencia y el oficial de seguridad del IDU, pero falta la aprobación del jefe de la misma.

Dado que el plazo para finalizar la actualización era el 24/07/2020, se solicitó a la STRT indicar el estado actual de los 7 inventarios de activos de información a 18/08/2020, encontrándose lo siguiente:

Usuario/Nombre	Gestor/Nombre	Área/ Abreviatura	Estado a 20/07/2020	Estado a 18/08/2020
Ángela Patricia Hernández Galindo	Rafael Ricardo Martínez Calderón	STMSV	Visto Bueno	Por aprobar
Diana Cáceres Romero	Rafael Ricardo Martínez Calderón	STMSV	Arqueo	Arqueo
Jimmy Rock Dorado Longas	Luz Aydee Cabezas Zea	STMST	Arqueo	Arqueo
Manuel Antonio Fragozo Crespo	Rafael Ricardo Martínez Calderón	STMSV	Arqueo	Arqueo
María Fernanda Estupiñán Berdugo	Luz Aydee Cabezas Zea	STMST	Visto Bueno	Por aprobar
Mónica Liliana Gutiérrez Salinas	Luz Aydee Cabezas Zea	STMST	Visto Bueno	Por aprobar
Oscar Rodolfo Acevedo Castro	Luz Aydee Cabezas Zea	STMST	Arqueo	Aprobado

Fuente: STRT. Elaboración: Equipo auditor.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Como se observa, a 18/08/2020 de los 7 inventarios, 3 estaban en estado “Por Aprobar”, 3 en “Arqueo” y sólo uno estaba “Aprobado”. Es importante anotar que el funcionario Manuel Antonio Fragozo Crespo está laborando en la Subdirección General de Desarrollo Urbano, área en la cual tiene un inventario de activos de información “Aprobado”. Dado que en el momento no es funcionario de la STMSV, su inventario debería estar en “Terminación contrato”, “De baja” o no debería tener inventario en esta dependencia.

Lo descrito implica un incumplimiento por lo cual se generó el hallazgo registrado en el informe preliminar, aparte de requisitos con incumplimiento, con el nombre de “No finalización de la actualización anual de activos de información”.

Por otra parte, en relación con la Circular 27 de 2020 (20205360000274) cuya referencia es “PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DENOMINADOS “SISTEMAS DE INFORMACIÓN””, se verificó si alguna de los jefes de las tres dependencias de mantenimiento está incluido como propietario de algún activo de información denominado “Sistema de Información”. Es de recordar que en dicha circular está especificado que “[...] la propiedad de los activos de información denominados “Sistemas de Información” de la Entidad recae en cabeza de cada uno de los líderes de los diferentes procesos o jefes de las áreas, que utilizan dichos sistemas como su principal apoyo en la operación diaria. [...]”. Por ende, en caso de ser propietarios, el jefe de la dependencia debe registrar el aplicativo respectivo en el sistema de CHÍE: SGSI, que es en donde se mantiene el registro de los activos de información del IDU.

En esta verificación se determinó que ninguno de los jefes de las tres dependencias es propietario de ningún aplicativo.

Dentro de la revisión de los activos de información en estado Aprobado (contenidos en el archivo “Activos_información_Mantenimiento.xls”, a 20/07/2020) se encontró que figuraban credenciales de acceso a Orfeo, SIAC, Google, y unos aplicativos con licencia. Dado que estos son registrados por la STRT, se recomienda revisar los activos de información y si se siguen encontrado en los actuales inventarios del personal vinculado a alguna de las tres dependencias, efectuar las gestiones pertinentes para la respectiva depuración, con el fin de evitar redundancia en la información relacionada. Algunos de ellos se relacionan en la tabla siguiente:

Nombre	Descripción	Usuario/Nombre	Tipo de activo	Naturaleza del Activo
AutoCAD 2015 - English	PROGRAMA PARA LECTURA, ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANOS	Oscar Orlando Díaz Salamanca	Software	Lógico
MS OFFICE 2010	Suite de ofimática	Luis Fernando Leiva Sánchez	Software	Lógico
ms oficce 2013	suite de ofimática para generara documentos de texto, hojas de calculo y presentaciones (sic)	Oscar Orlando Díaz Salamanca	Software	Lógico
CREDENCIALES DE ORFEO	Usuario y contraseña para reingresar y atender las tareas propias de la gestión documentos a cargo	Luis Fernando Leiva Sánchez	Información	Intangible
Credenciales Google	Usuario y contraseña para ingresar a las herramientas de Google APPs, contratadas por la Entidad	Luis Fernando Leiva Sánchez	Información	Intangible
CREDENCIALES ORFEO	SISTEMA DE APLICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OFICIOS MEMORANDOS Y CONSULTAS	Oscar Orlando Díaz Salamanca	Información	Intangible
Credenciales SIAC	Usuario y contraseña para ingresar al software SIAC	Luis Fernando Leiva Sánchez	Información	Intangible
GOOGLE APPS	SISTEMA PARA RECEPCIÓN Y ENVIÓ DE INFORMACIÓN	Oscar Orlando Díaz Salamanca	Información	Intangible

Fuente: STRT. Elaboración: Equipo Auditor.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

De acuerdo con lo anterior, los activos de información de las áreas de mantenimiento del proceso de Conservación de la Infraestructura se encontraron actualizados excepto por 6 usuarios. Se recomienda efectuar revisiones periódicas para identificar cambios en los activos de información, o en situaciones tales como salida o ingreso de personal de planta o contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión, asignación de tareas nuevas, inicio o finalización de contratos, entre otras, con el fin de mantener actualizado los inventarios respectivos.

3.10 Evaluación actividad crítica 13 - Evaluar la gestión.

Frente a la formulación, seguimiento y ejecución de los indicadores de gestión asociados al proceso de Conservación de Infraestructura, a continuación, se presenta el resultado para cada uno de ellos, a partir de la información que genera el Cuadro de Mando que publicó la Oficina Asesora de Planeación, con corte al 30 de junio de 2020, así:

Tabla No. 48 Indicadores proceso conservación de infraestructura Corte junio 30 de 2020 generados por Cuadro de Mando OAP							
No.	Código Indicador	Nombre Indicador	Meta Anual Definitiva	Semáforo Acumulado a junio/2020	Meta Ejecutada Anualidad	Área	Interpretación Desempeño (*)
1	3551	Porcentaje de Actas de inicio suscritas	22,00	100,00%	90,91%	DTM	BUENO
2	3552	Porcentaje de Actas de terminación suscritas	21,00	60,00%	14,29%	DTM	ACEPTABLE
3	3553	Porcentaje de Actas de liquidación suscritas	20,00	70,00%	35,00%	DTM	ACEPTABLE
4	3554	Porcentaje de Actas de recibo final suscritas	7,00	80,00%	57,14%	DTM	ACEPTABLE
5	3555	Porcentaje de Pronunciamientos técnicos frente a demandas	100,00%	100,00%	92,86%	DTM	BUENO
6	3556	Porcentaje de Informes mensuales de interventoría aprobados	88,00	110,26%	48,86%	DTM	DISTINGUIDO
7	3557	Porcentaje de Informes por Convenio entregados	100,00%	100,00%	100,00%	DTM	BUENO
8	3558	Porcentaje de avance de los programas ejecutados por la DTM	90,00%	101,11%	50,56%	DTM	BUENO
9	3559	Porcentaje de avance en el Mantenimiento Periódico de la infraestructura Vial	107,54	92,60%	60,89%	DTM	DISTINGUIDO
10	3561	Avance en la conservación de espacio público	95.000,00	41,79%	7,29%	STMSV	DEFICIENTE
11	3562	Avance en la conservación de puentes peatonales	10,00	0,00%	0,00%	STMSV	DEFICIENTE
12	3563	Avance en la conservación de ciclorrutas	6,78	0,00%	0,00%	STMSV	DEFICIENTE
13	3564	Avance en la conservación de malla vial arterial no troncal	17,97	130,77%	106,18%	STMSV	DISTINGUIDO
14	3566	Avance en la conservación de puentes vehiculares	7,00	100,00%	14,29%	STMSV	BUENO
15	3567	Avance en la aprobación de informes mensuales de	40,00	128,57%	67,50%	STMSV	DISTINGUIDO

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 48 Indicadores proceso conservación de infraestructura Corte junio 30 de 2020 generados por Cuadro de Mando OAP							
No.	Código Indicador	Nombre Indicador	Meta Anual Definitiva	Semáforo Acumulado a junio/2020	Meta Ejecutada Anualidad	Área	Interpretación Desempeño (*)
		interventoría					
16	3568	Avance en la aprobación de informes de seguimiento a pólizas presentados por la interventoría	8,00	120,00%	75,00%	STMSV	DISTINGUIDO
17	3569	Avance en la aprobación de informes finales de interventoría	5,00	150,00%	120,00%	STMSV	DISTINGUIDO
18	35614	Avance en la conservación malla vial rural	21,31	5,83%	0,61%	STMSV	DEFICIENTE
19	3661	Avance en Porcentaje Km - Carril de malla vial arterial troncal conservada.	100,00%	100,00%	100,00%	STMST	BUENO
20	3662	Avance en Porcentaje de km - Carril de vías intermedias (Rutas SITP) mantenidas.	100,00%	98,52%	60,63%	STMST	BUENO
21	3663	Avance en porcentaje M2 de espacio público mantenido.	100,00%	106,31%	14,50%	STMST	DISTINGUIDO
22	3664	Avance en porcentaje de Informes mensuales de interventoría aprobados	100,00%	84,21%	32,00%	STMST	BUENO
23	3665	Avance en Porcentaje de Informes finales de interventoría aprobados	100,00%	100,00%	100,00%	STMST	BUENO
24	3669	Conservación de puentes peatonales.	100,00%	0,00%	0,00%	STMST	DEFICIENTE
25	3751	Visitas de ley para la verificación técnica a contratos de obra con póliza de estabilidad vigente.	100,00%	100,00%	100,00%	DTAI	BUENO
26	3752	Requerimiento oportuno a contratistas dentro del seguimiento a obras con póliza de estabilidad vigente.	100,00%	100,00%	100,00%	DTAI	BUENO
27	3753	Expedición oportuna de la resolución que otorga, niega y/o desiste la licencia de excavación.	100,00%	85,71%	85,71%	DTAI	BUENO
28	3754	Concepto oportuno de los productos de Intervención de urbanizadores y/o terceros, en cumplimiento de las obligaciones urbanísticas y de movilidad.	100,00%	81,12%	81,12%	DTAI	BUENO
29	3755	Monitoreo de pasos elevados vehiculares y peatonales.	100,00%	100,00%	29,25%	DTAI	BUENO
30	3756	Recibo de recursos pactados por aprovechamiento económico de corto plazo.	100,00%	100,00%	100,00%	DTAI	BUENO
31	3757	Recibo de recursos pactados por aprovechamiento económico	100,00%	98,31%	98,31%	DTAI	BUENO

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0



Tabla No. 48 Indicadores proceso conservación de infraestructura Corte junio 30 de 2020 generados por Cuadro de Mando OAP							
No.	Código Indicador	Nombre Indicador	Meta Anual Definitiva	Semáforo Acumulado a junio/2020	Meta Ejecutada Anualidad	Área	Interpretación Desempeño (*)
		por campamentos de obra y/o ocupaciones temporales.					
32	3758	Actas de recibo de obra evaluadas y validadas para Cruce de cuentas con empresas de servicios públicos.	100,00%	100,00%	100,00%	DTAI	BUENO

Fuente: Cuadro de Mando OAP - Corte al 30 de junio de 2020 – Publicado en Intranet.
 (*) Descripción desempeño del indicador documento DU-PE-18 “Lineamientos operacionales para el despliegue estratégico en el marco del MIPG V1”

Del análisis de la tabla anterior se concluye:

- El proceso Conservación de Infraestructura tiene formulados 32 indicadores de gestión, de los cuales 9 corresponden a la DTM, 9 corresponden a la STMSV, 6 corresponden a la STMST y 8 a la DTAI.
- A partir de los resultados obtenidos para los diferentes indicadores del proceso y teniendo en cuenta los resultados que genera el Cuadro de Mando Excel publicado por la Oficina Asesora de Planeación, el proceso de Conservación de Infraestructura, alcanzó un porcentaje de cumplimiento respecto a los compromisos adquiridos con corte al 30/06/2020 del 83.81% lo que ubica a este proceso en el rango de calificación **BUENO**, teniendo como referencia lo establecido en el documento DU-PE-18 “Lineamientos operacionales para el despliegue estratégico en el marco del MIPG V1”, que hace las veces de la derogada “Guía de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional”. No obstante, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el mencionado documento, el proceso de Conservación de Infraestructura, debería “realizar ejercicios de autoevaluación y mantenerse en busca del logro de las metas propuestas”. Adicionalmente, se indica en el Cuadro de Mando que el proceso ha ejecutado un 29,39% sobre la meta anual.
- No obstante los resultados por proceso, se identificaron indicadores con avances muy bajos, cuyo desempeño se califica como “Deficiente” conforme al documento DU-PE-18 “Lineamientos operacionales para el despliegue estratégico en el marco del MIPG V1, para los cuales se recomienda implementar estrategias para acelerar la ejecución de las metas de los indicadores asociados, de manera que se incremente el desempeño con miras al cumplimiento de las metas institucionales a cargo de la STMSV y STMST.
- Ahora bien, teniendo en cuenta que el alcance de la auditoría al proceso de Conservación de Infraestructura se enfatiza en la gestión a cargo de la DTM, a continuación, se presentan los resultados acumulados de los indicadores por dependencia y su interpretación de acuerdo con el documento DU-PE-18 “Lineamientos operacionales para el despliegue estratégico en el marco del MIPG V1”, así:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 49 Indicadores por dependencia Corte junio 30 de 2020 Generados por Cuadro de Mando OAP					
No.	Dependencia	Meta Anual Definitiva	Semáforo Acumulado a junio/2020	Meta Ejecutada Anualidad	Interpretación Desempeño Acumulado
1	Dirección Técnica de Mantenimiento - DTM	100%	87,42%	66,25%	BUENO
2	Subdirección Técnica de Mantenimiento Subsistema Transporte - STMST	100%	84,48%	62,53%	BUENO
3	Subdirección Técnica de Mantenimiento Subsistema Vial - STMSV	100%	70,28%	44,96%	ACEPTABLE

Fuente: Cuadro de Mando OAP - Corte al 30 de junio de 2020 – Publicado en Intranet.

- De la tabla anterior se identifica que la STMSV tiene una importante oportunidad de mejora en su gestión, dado que su desempeño es Aceptable con un 70.28%, pero es preocupante el avance sobre la meta anual que es del 44,96%, conforme a lo cual se recomienda implementar estrategias para acelerar la ejecución de las metas e indicadores asociados, de manera que se incremente el desempeño con miras al cumplimiento de las metas institucionales a cargo de dicha dependencia.

3.11 Evaluación actividad crítica 14 - Generar acciones de mejora

Para esta verificación se efectuó revisión de la información de Planes de Mejoramiento interno, a cargo de la DTM, la STMSV y la STMST, contenida en el sistema de información CHIE: Plan Mejoramiento Institucional, con el fin de identificar acciones en progreso, vencidas o cumplidas sin verificación de efectividad (terminadas, sin cerrar).

Dado que, con corte 30/06/2020, la Oficina de Control Interno – OCI realizó seguimiento a los Planes de Mejoramiento, se determinó que ésta fuera la fecha de corte para la verificación del estado de las acciones en el presente ejercicio de auditoría.

En la revisión, se identificó que, a dicha fecha de corte, había 5 acciones en estado “Terminado”¹², a cargo de la DTM, relacionadas con planes de mejoramiento generados en razón de auditorías internas efectuadas por la OCI, así: 2 acciones derivadas de la auditoría del Sistema Integrado de Gestión, realizada en 2019, y 3 generadas en la ineffectividad de acciones de planes de mejoramiento previos de la DTM (3), como se observa en la siguiente tabla:

¹² El estado “Terminado” significa que las acciones fueron cumplidas, pero se encuentran sin verificación de efectividad. Una vez se efectúa tal verificación, si se determina que son efectivas, las acciones pasan a estado “Cerrado”, de lo contrario (si no fueron efectivas) pasan a estado “Cancelado” y la dependencia responsable debe formular nuevas acciones de mejoramiento.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 50 Acciones Plan de Mejoramiento Interno DTM en estado "Terminado"						
Origen del Plan	Hallazgo de Auditoría o No Conformidad	Causas	Código Acción	Acción	Fecha Inicial	Fecha Final
Auditorías Sistemas Integrados	Se evidenciaron deficiencias en el confinamiento de losas en el tramo de la Kr. 15 entre calle 75 y 76, costado oriental, del contrato IDU-1257-2017, sin la identificación de actividades pendientes asociadas, en documento de acta de recibo final de obra del 19/06/2019, ni documento de entrega y recibo por parte de la institución, situación que contraviene los numerales 8.5.1 y 8.6 de la NTC ISO 9001:2015, relacionados con la liberación y entrega de los productos, lo que a futuro podría ocasionar deterioro en las obras entregadas, por deterioro de la base por filtración de las aguas de escorrentía.	En el acta de recibo final no se presenta evidencia documental del estado físico de las obras.	Accion_1817	Requerir a la interventoría para lograr la reparación de los daños presentados.	2019-09-10	2019-12-31
			Accion_1818	Incluir en la minuta tipo de los contratos de Interventoría un mecanismo para evidenciar del estado de las obras a la fecha de suscripción del acta de recibo final.	2019-09-10	2020-03-31
Evaluación Efectividad de Acciones	Se evidenció, en la auditoría 2018 al proceso Conservación de Infraestructura, que las actas de inicio de los contratos 1385 y 1387 de 2017 fueron suscritas en más de 10 días después del perfeccionamiento y legalización de los contratos de interventoría, incumpliendo lo establecido en la "Cláusula 12 Obligaciones Específicas - Acta de Inicio" de dichos contratos, situación que podría generar retrasos en la ejecución de los contratos y afectar la ejecución de las actividades previstas en los cronogramas establecidos.	1. Posible desconocimiento o interpretación errada por parte de las aseguradoras, en cuanto a las exigencias del IDU para la presentación de garantías contractuales.2. Los requisitos de los perfiles exigidos para las hojas de vida de contratos de conservación restringen el alcance de estudios y experiencia, esto reduce la participación de profesionales con perfiles similares y dificulta la aprobación de las hojas de vida.	Accion_2093	Enviar memorando a DTGC para socializar a las aseguradoras los requisitos y errores recurrentes en la aprobación de garantías contractuales.	2020-03-06	2020-04-25
			Accion_2094	Enviar memorando a DTP con propuesta para el comité de contratación en cuanto a cambios en los requisitos de hojas de vida para los procesos de conservación de infraestructura.	2020-03-06	2020-04-25
	En la auditoría 2018 al proceso de Conservación de Infraestructura, se evidenciaron demoras en la publicación de informes de avance semanal en el sistema ZIPA para los contratos IDU-1385-2017 e IDU-1387-2017, cuya extemporaneidad se encuentra entre 1 y 48 días para el primer contrato, y entre 1 y 19 días para el segundo contrato, lo cual contraviene lo establecido en el numeral 1.1.5 Políticas Operacionales del procedimiento PR-GI-02-Reporte de desempeño por etapa de ciclo de vida de los proyectos misionales, versión 3.0, y el numeral 7-Registro de información de avance del	Los informes semanales de la interventoría son objeto de devolución por contener información incompleta y errada. Por ello, no es posible la actualización del informe en la plataforma ZIPA en el plazo establecido.	Accion_2095	Enviar apremio a la interventoría, en casos de incumplimiento en la entrega de informes semanales.	2020-03-06	2020-04-25

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 50 Acciones Plan de Mejoramiento Interno DTM en estado "Terminado"						
Origen del Plan	Hallazgo de Auditoría o No Conformidad	Causas	Código Acción	Acción	Fecha Inicial	Fecha Final
	instructivo IN-GI-01 Uso del sistema de gestión integral de proyectos – ZIPA, versión 1.0., generando desactualización de la información del avance de los proyectos para las partes interesadas y que puede afectar la toma de decisiones.					

Fuente: Sistema de Información CHÍE: Plan Mejoramiento Institucional. Elaboración: Equipo auditor.

No se encontraron acciones vencidas o canceladas que no hubiesen sido reemplazadas por otras, ni tampoco acciones a cargo de la STMSV o de la STMST.

Así las cosas, se procedió a efectuar las revisiones para determinar si las acciones pueden considerarse efectivas.

Tabla No. 51 Análisis de Efectividad Acciones Plan de Mejoramiento Interno DTM en estado "Terminado"		
Código Acción	Acción	Análisis
Accion_1817	Requerir a la interventoría para lograr la reparación de los daños presentados.	<p>Durante la revisión se encontró que el equipo auditor de la auditoría MIPG-SIG (auditoría al Sistema Integrado de Gestión) la consideró efectiva con el siguiente argumento: <i>"Esta actividad corresponde a la corrección, aplicada en su momento, y las obras se recibieron a satisfacción, por tanto, el equipo auditor recomienda dar por cerrada la acción al encontrar que fue efectiva."</i></p> <p>Se verificó que dicho argumento quedó consignado en el informe de auditoría respectivo (20201350146763 del 13/07/2020) y en el aplicativo CHÍE: Plan Mejoramiento institucional. Así mismo, se verificó que la acción fue cerrada, por el auditor a cargo de la misma, el 27/07/2020.</p>
Accion_1818	Incluir en la minuta tipo de los contratos de Interventoría un mecanismo para evidenciar del estado de las obras a la fecha de suscripción del acta de recibo final.	<p>Para la verificación de esta acción se solicitaron Actas de Recibo de Obra suscritas entre el 01/07/2019 y el 09/07/2020. En su respuesta manifestaron que sólo había una, perteneciente al contrato IDU-1385-2017.</p> <p>Se revisaron el acta y diferentes soportes, encontrándose evidencia fotográfica, en ellas, de cómo estaba la obra antes y después (una fotografía de la fase preliminar (antes) y una de la fase final de obra (después)).</p> <p>También se encontró dentro del acta, en el aparte llamado "OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS EJECUTADAS" (Pág. 74) la nota en la que la "[...] interventoría MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. manifiesta inequívocamente que las intervenciones ejecutadas durante la vigencia 2019-2020, relacionadas en la presente acta, se realizaron conforme a los códigos y normativas exigidas al Contratista PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S, y las medidas correctivas tomadas durante la ejecución de las obras, llevaron las estructuras al nivel de calidad exigido por las normativas vigentes y el IDU."</p> <p>En la misma acta, en el aparte titulado "F. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS" (Pág. 76) está consignado que: <i>"Una vez realizada la inspección total al grupo de obras. por parte del Contratista y del Interventor, se constató que a la fecha: 6 de MARZO de 2020 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la Interventoría y esta (sic) la recibe. Las cantidades de obra indicadas en la presente acta de recibo, literal D- OBRA</i></p>

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 51 Análisis de Efectividad Acciones Plan de Mejoramiento Interno DTM en estado "Terminado"		
Código Acción	Acción	Análisis
		<p><i>EJECUTADA-, y la calidad de las mismas, son de absoluta responsabilidad del Contratista e Interventor.</i></p> <p><i>El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista ni al Interventor de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes".</i></p> <p>Con base en lo anterior y tomando en cuenta que la causa que la DTM identificó para la No conformidad fue "En el acta de recibo final no se presenta evidencia documental del estado físico de las obras" y que el objetivo de la misma "Contar con evidencia documental del estado físico de las obras, cercano al momento de firma del Acta de Recibo Final de Obra", se consideró que la acción fue efectiva y será cerrada en el aplicativo CHIE: Plan Mejoramiento Institucional.</p> <p>Es importante aclarar que se había considerado seleccionar tramos para visitar y hacer verificaciones en comparación con los soportes del acta (esto tomando en cuenta la causa del hallazgo y el objetivo de la acción). No obstante, por el aislamiento obligatorio preventivo ordenado por los gobiernos nacional y distrital y el aumento de casos de contagio de COVID-19, fueron suspendidos los ejercicios de visitas que se estaban realizando en esta auditoría.</p>
Accion_2093	Enviar memorando a DTGC para socializar a las aseguradoras los requisitos y errores recurrentes en la aprobación de garantías contractuales.	<p>Para la terminación de estas acciones, el auditor responsable verificó el envío de los memorandos a las Direcciones Técnicas de Gestión Contractual (DTGC) y de Proyectos (DTP). También comprobó que, en relación con la acción 2093, la DTM recibió respuesta positiva de la DTGC.</p>
Accion_2094	Enviar memorando a DTP con propuesta para el comité de contratación en cuanto a cambios en los requisitos de hojas de vida para los procesos de conservación de infraestructura.	<p>No obstante, tomando en cuenta que la fecha de finalización de la acción era 25/04/2020 y que posterior a esa fecha (y hasta el 11/08/2020) no se habían suscrito contratos de conservación nuevos, no fue posible corroborar, durante el presente ejercicio de auditoría, la efectividad de las acciones.</p> <p>Por lo tanto, las acciones continúan en estado Terminado y se sugiere verificar la efectividad posteriormente, tomando como base contratos nuevos.</p>
Accion_2095	Enviar apremio a la interventoría, en casos de incumplimiento en la entrega de informes semanales.	<p>Como se explicó en el aparte de "Informes – Sistema de Información ZIPA", se verificó la publicación de informes semanales en el sistema de información ZIPA, haciendo énfasis en aquellos creados con posterioridad a la fecha de finalización de la acción correctiva planteada por la DTM (25/04/2020), para lo cual se solicitó a la OAP, información de la trazabilidad de los informes de los 14 contratos que al 30/05/2020 se encontraban en ejecución, la cual fue remitida a la OCI el 13/07/2020.</p> <p>Con base en información suministrada por la OAP y lo consignado en ZIPA, se revisaron los informes cuya fecha final de periodo (semana) de reporte era posterior al 25/04/2020 y anterior o igual al 13/07/2020, encontrándose 124 informes en la información remitida por dicha Oficina.</p> <p>El análisis se efectuó teniendo en cuenta lo indicado en el procedimiento "PR-GI-02 Reporte de Desempeño por Etapa de Ciclo de Vida de los Proyectos Misionales", V 3.0, numeral "1.1.5 POLÍTICAS OPERACIONALES" y en el Instructivo "IN-GI-01 Uso del Sistema de Gestión Integral de Proyectos – ZIPA", versión 2.0, su numeral "7. REGISTRO DE INFORMACIÓN DE AVANCE", relacionado con los plazos para cargar la información.</p> <p>Como se explicó, de los 124 informes semanales que cumplían las condiciones descritas, se encontraron 81 (65,32%) cuya publicación se dio con posterioridad al día máximo en que debían ser publicados (jueves siguiente al lunes de corte). Los</p>

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 51 Análisis de Efectividad Acciones Plan de Mejoramiento Interno DTM en estado "Terminado"		
Código Acción	Acción	Análisis
		<p>81 informes se relacionan en el Anexo 1.</p> <p>Con base en lo anterior, en el informe preliminar de auditoría, esta acción se había considerado inefectiva y se había formulado el hallazgo "Inefectividad de acciones de planes de mejoramiento".</p> <p>No obstante, a partir de la respuesta al informe preliminar, emitida por el proceso, y dadas las discrepancias evidenciadas entre el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, MG-GC-01, versión 7.0 y el instructivo Uso del Sistema de Gestión Integral de Proyectos – ZIPA, IN-GI-01, versión 2, en relación con los tiempos asociados al trámite de los informes semanales y su publicación en el aplicativo ZIPA, el hallazgo fue retirado del informe final y la evaluación de efectividad de la acción 2095 se posterga hasta que se resuelvan dichas diferencias.</p>
Fuente: Análisis desarrollado por el equipo auditor.		

3.12 Evaluación de la gestión de riesgos

A partir de los productos entregables establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en relación con la administración de riesgos de la vigencia 2020 y teniendo como documentos base las matrices de riesgos de gestión y de riesgos de corrupción vigentes para el proceso de Conservación de la Infraestructura, en lo que concierne al alcance establecido, se realizaron las siguientes actividades:

- Verificación del envío de los entregables de la vigencia 2020.
- Verificación del diseño y registro de controles frente a la metodología vigente, para los riesgos de gestión priorizados como alcance.
- Verificación de la ejecución de las actividades de control definidas para los riesgos priorizados.
- Verificación del diseño y registro de controles frente a la metodología vigente, para el 100% de los riesgos de corrupción identificados por el proceso.
- Identificación de riesgos materializados, a partir de las diferentes actividades de auditoría.
- Verificación de la ejecución de actividades que deben realizar los procesos para el caso en que se materialice un riesgo.
- Evaluación de efectividad de controles para los riesgos de gestión y riesgos de corrupción.

Se considera necesario registrar que los criterios principales considerados para evaluar la gestión de riesgos del proceso están contenidos en los siguientes documentos:

- MGPE18 Manual Administración del Riesgo IDU V10.
- Guía Administración Riesgo V4 - Oct-2018 Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Matriz Riesgos Institucional IDU mayo 2020
- Contexto estratégico IDU mayo 2019.
- FOPE05 Matriz riesgos de corrupción V7.
- FOPE06 Matriz riesgos V7.
- FOPE10 Análisis y valoración riesgos de corrupción V3.
- FOPE03 Análisis y valoración del riesgo V8

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Como resultado de las verificaciones y actividades de evaluación de la gestión de riesgos del proceso y de acuerdo con lo evidenciado en la evaluación específica de cada una de las actividades críticas definidas en el alcance de la auditoría, y conforme a los objetos/proyectos que hacen parte de la muestra seleccionada, a continuación, se presentan los resultados consolidados, en relación con los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción del proceso de Conservación de Infraestructura, a saber:

3.12.1 Evaluación riesgos de gestión

Con base en los documentos referentes enunciados para la evaluación de la gestión de riesgos, se formuló un instrumento de evaluación con 15 criterios específicos y 3 criterios generales, bajo los cuales se efectuó la evaluación tanto de riesgos de gestión como de riesgos de corrupción.

Se tomó como muestra a evaluar el riesgo de gestión identificado por el proceso, aplicable a las actividades críticas priorizadas en la evaluación, es decir:

- Actividad crítica 3 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de preliminares (en caso que aplique dicha fase) con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones.
- Actividad crítica 4 - Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de ejecución hasta el recibo final de las obras, con el fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones.

Al revisar las matrices de anteriores vigencias, se constató que en éstas sí se había identificado un riesgo para la actividad de seguimiento a la liquidación de contratos.

Ahora bien, conforme a lo anterior, se procedió a realizar la evaluación de los atributos y componentes que le aplican al riesgo G.CI.07 descrito como *“Que se presente incumplimiento a las obligaciones de los contratos de conservación, en cualquiera de los aspectos que estos involucran”* lo cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 52 Evaluación riesgo G.CI.07 “Que se presente incumplimiento a las obligaciones de los contratos de conservación, en cualquiera de los aspectos que estos involucran”		
No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO
1	Riesgo asociado con actividades críticas del proceso	SI
2	Riesgo alineado con objetivo y alcance del proceso	SI
3	Riesgo adecuadamente definido	NO
4	Causas adecuadamente definidas y tiene relación con el riesgo	PR
5	Consecuencias adecuadamente definidas	SI
6	Adecuado diseño integral del control	PR
7	Control enfocado en mitigar el riesgo	SI
8	Pertinencia valoración riesgo inherente vs riesgo residual	SI
9	Acciones de contingencia no difieren del control y/o son pertinentes	SI
10	Opción de tratamiento o política es pertinente	SI
11	Acciones de tratamiento difieren del control	N/A
12	Adecuada formulación de indicadores de eficacia y efectividad	PR
13	Se ejecutan los controles conforme están diseñados y hay evidencia	PR

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 52 Evaluación riesgo G.CI.07 "Que se presente incumplimiento a las obligaciones de los contratos de conservación, en cualquiera de los aspectos que estos involucran"		
No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO
14	Efectividad de controles ante materialización del riesgo	PR
15	Si se materializó el riesgo se ejecutaron los tratamientos definidos	N/A
Fuente: Elaboración equipo auditor		
Convenciones:		
PR = Parcial, N/A = No aplica.		

De la tabla anterior se concluye que, de 15 criterios establecidos, 7 se cumplen, 5 se cumplen de manera parcial, 1 no se cumple y para 2 no aplica su evaluación.

No obstante, para los aspectos que no se cumplieron o que se cumplieron de manera parcial, se identificaron los siguientes aspectos específicos:

1. El riesgo G.CI.07 asociado a las actividades de ejecución, recibo y liquidación de los contratos de conservación no está adecuadamente definido, dado que se concibió de una manera muy general como "Que se presente incumplimiento a las obligaciones de los contratos de conservación, en cualquiera de los aspectos que estos involucran a los incumplimientos contractuales", dependiendo del actor que los haya generado (Contratista, interventor y otros terceros) y no se especificaron otros eventos específicos, claves y críticos, que pueden incidir en el cumplimiento del objetivo del proceso. En esta descripción, por ejemplo, no se involucraron otros factores del proceso identificados en el Contexto Estratégico 2019 por la DTM, en lo relacionado con Debilidades y Amenazas.

Adicionalmente, esta descripción no cumple con los criterios metodológicos y recomendaciones que se encuentran establecidas en la Guía de Riesgos de la Función Pública, debido a que el riesgo identificado se encuentra definido como: "*Que se presente incumplimiento ...*"; sin embargo, respecto a la identificación de los riesgos, la Guía de Administración del Riesgo del DAFP indica: "*Evitar iniciar con palabras negativas como: "No...", "Que no...", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "ausencia de", "falta de", "poco(a)", "escaso(a)", "insuficiente", "deficiente", "debilidades en..."*", por lo que se recomienda ajustar la definición del riesgo.

2. En consonancia con la definición del riesgo, las causas registradas para el riesgo G.CI.07 se identificaron de manera genérica a partir del agente que genera incumplimiento.

3. El diseño de los controles se asocia básicamente, y de manera general, a la gestión de control que ejerce el interventor, a la gestión de control que realiza el supervisor y al propio control que realiza el contratista, con base en los documentos contractuales del contrato de interventoría y en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos.

Frente a los criterios especificados por el DAFP para el adecuado diseño de controles, los cuales adoptó el IDU a través de la versión 10 del Manual de Administración del Riesgo y el formato FO-PE-03 V8 (Análisis y valoración del riesgo), se identificó que metodológicamente se cumplen los atributos y criterios para que el diseño de los controles, luego de la evaluación realizada por el proceso, resulte "Fuerte", con una solidez igualmente "Fuerte". Sin embargo, se evidenció que dichos controles se concibieron de una manera muy general, por lo tanto, para su aplicación en la ejecución de los proyectos no necesariamente resulta fuerte su diseño.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

4. Se identificó que el indicador de efectividad se formuló con base en los contratos que cuentan con resolución de sanción en el periodo evaluado, lo que necesariamente no mide la efectividad de los controles o la materialización del riesgo, toda vez que, en los procesos de auditoría, se ha evidenciado que los procesos sancionatorios, usualmente no quedan en firme sino en situaciones extremas, aun cuando se evidencie, para el caso que los controles ejercidos por la interventoría no surtieron el efecto deseado para el logro de los objetivos del proceso.

5. Al verificar los riesgos registrados en la matriz, se observó que para las actividades críticas asociadas con la planeación del proceso no se identificaron riesgos, así como tampoco para la fase de liquidación.

6. Al verificar las versiones 2018, 2019 y 2020, se evidenció que para la actividad misional principal del proceso se han disminuido la cantidad de riesgos, toda vez que se ha simplificado tanto que el riesgo se resume en el incumplimiento contractual general, sin desagregar aspectos claves asociados al concepto de proyecto, como valor, alcance y cronograma. Es así que en 2018 se habían identificado 8 riesgos, para 2019 se identificaron 5 riesgos y para 2020 se han registrado 3.

8. Frente a la ejecución de controles, conforme están diseñados, se evidenciaron debilidades asociadas a la presentación oportuna de los Informes Mensuales de Interventoría, en los contratos evaluados dentro de la muestra de auditoría (1384/2017 y 1630/2019).

9. De acuerdo con lo manifestado por los profesionales entrevistados, durante la ejecución de las actividades de verificación, asociadas al riesgo de gestión G.CI.07, el riesgo analizado no se materializó en lo corrido de la vigencia 2020.

No obstante, y de la manera en que ha sido identificado y descrito el riesgo, se encontraron situaciones asociadas a eventos de materialización del riesgo, dado los incumplimientos registrados en el numeral 5 (Requisitos con incumplimiento) del presente informe.

3.12.2 Evaluación riesgos de corrupción.

Con base en los documentos referentes enunciados para la evaluación de la gestión de riesgos, se formuló un instrumento de evaluación con 15 criterios específicos y 3 criterios generales, bajo los cuales se efectuó la evaluación tanto de riesgos de gestión como de riesgos de corrupción.

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO		
		Riesgo C.CI.01	Riesgo C.CI.02	Riesgo C.CI.03
		Manejo o inversión inadecuada de los dineros asignados al anticipo en los contratos de conservación con objeto de beneficiar a un tercero	Recibo de las obras ejecutadas sin el cumplimiento de los requisitos técnicos, de calidad y/o con mayores costos a los reales, para favorecer a un tercero.	Pérdida de Material de Fresado por acciones fraudulentas en beneficio de un tercero
1	Riesgo asociado con actividades críticas del proceso	SI	SI	PR
2	Riesgo alineado con objetivo y alcance del proceso	SI	SI	PR

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 53
Evaluación riesgo G.CI.07
“Que se presente incumplimiento a las obligaciones de los contratos de conservación, en cualquiera de los aspectos que estos involucren”

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO					
		Riesgo C.CI.01		Riesgo C.CI.02		Riesgo C.CI.03	
		Manejo o inversión inadecuada de los dineros asignados al anticipo en los contratos de conservación con objeto de beneficiar a un tercero		Recibo de las obras ejecutadas sin el cumplimiento de los requisitos técnicos, de calidad y/o con mayores costos a los reales, para favorecer a un tercero.		Pérdida de Material Fresado por acciones fraudulentas en beneficio de un tercero	
3	Riesgo adecuadamente definido	SI		SI		SI	
4	Causas adecuadamente definidas y tiene relación con el riesgo	NO		NO		NO	
5	Consecuencias adecuadamente definidas	SI		SI		SI	
6	Adecuado diseño integral del control	SI		PR		SI	
7	Control enfocado en mitigar el riesgo	SI		SI		SI	
8	Pertinencia valoración riesgo inherente vs riesgo residual	SI		SI		SI	
9	Acciones de contingencia no difieren del control y/o son pertinentes	SI		SI		SI	
10	Opción de tratamiento o política es pertinente	NO		NO		NO	
11	Acciones de tratamiento difieren del control	NO		NO		NO	
12	Adecuada formulación de indicadores de eficacia y efectividad	PR		SI		SI	
13	Se ejecutan los controles conforme están diseñados y hay evidencia	PR		PR		SI	
14	Efectividad de controles ante materialización del riesgo	SI		SI		SI	
15	Si se materializó el riesgo se ejecutaron los tratamientos definidos	N/A		N/A		N/A	
16	Las principales actividades críticas del proceso cuentan con riesgo asociado	PR		PR		PR	
17	Se mantiene la cantidad de riesgos del proceso 2018/2019/2020	PR		PR		PR	
18	Se identifica trazabilidad de los riesgos del proceso	SI		SI		SI	
	SI	10	56%	10	56%	10	56%
	NO	3	16%	3	16%	3	16%
	PARCIAL	4	22%	4	22%	4	22%
	NO APLICA	1	6%	1	6%	1	6%

Fuente: Elaboración equipo auditor

De la tabla anterior se concluye que para los 3 riesgos de corrupción se cumplió el 56% de los criterios establecidos, no se cumplió el 16%, se cumplió parcialmente el 22% y no aplica la evaluación de cumplimiento para el 6% de los criterios.

Con base en lo anterior, para los aspectos que no se cumplieron o que se cumplieron de manera parcial, se identificaron los siguientes aspectos específicos:

RIESGO C.CI.01. Manejo o inversión inadecuada de los dineros asignados al anticipo en los contratos de conservación con objeto de beneficiar a un tercero

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

1. La descripción de las causas no corresponde con la definición establecida en el formato FO-PE-05 Matriz de Riesgos de Corrupción, "(En este campo se describe la posible causa o vulnerabilidad que, de ocurrir, produce o facilita que se presente el riesgo. También puede considerarse como fuente generadora del riesgo)". Lo anterior en razón a que en dicho campo se relacionaron situaciones específicas asociadas a la materialización del riesgo.

2. La "Opción de Tratamiento" de "ACEPTAR" registrada para este riesgo, no es procedente para los riesgos de corrupción, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas" V4 (Numeral 3.2 Evaluación de Riesgos), y lo establecido en el Manual de Administración del Riesgo V10 del IDU (Numeral 6.5.1 Criterios de aceptación del riesgo).

3. Frente a la muestra seleccionada para verificar la aplicación de controles (Contrato 1630/2019) se evidenciaron debilidades/falencias frente a:

a) Presentación extemporánea y/o incompletitud en la presentación de los informes de inversión y buen manejo del anticipo, por parte del interventor, conforme a lo establecido contractualmente y lo establecido en el Manual de Interventoría. Los informes correspondientes a los meses de marzo y abril se presentaron en el Informe Mensual de Interventoría No. 4, correspondiente al mes de junio/2020, con fecha de presentación en el IDU el día 17 de julio/2020 radicado 20205260548612.

b) El equipo de apoyo a la supervisión no ha observado al interventor frente a la extemporaneidad en la presentación de informes de inversión y buen manejo del anticipo, teniendo en cuenta que por ejemplo los informes correspondientes a los meses de marzo y abril/2020 se presentaron en el Informe Mensual de Interventoría No. 4, correspondiente al mes de junio/2020, con fecha de presentación en el IDU el día 17 de julio/2020 radicado 20205260548612.

4. Teniendo en cuenta que la opción de tratamiento adoptada para el riesgo fue la de "Aceptar", no se formularon en la matriz las acciones de tratamiento adicionales para los casos en que se materialice el riesgo, lo cual está establecido en el instructivo del formato FOPE05 Matriz riesgos de corrupción V7.

5. De acuerdo con lo manifestado por los profesionales entrevistados, durante la ejecución de las actividades de verificación, asociadas a riesgos de corrupción, el riesgo analizado no se materializó en lo corrido de la vigencia 2020.

RIESGO C.CI.02 - Recibo de las obras ejecutadas sin el cumplimiento de los requisitos técnicos, de calidad y/o con mayores costos a los reales, para favorecer a un tercero.

1. La descripción de las causas no corresponde con la definición establecida en el formato FO-PE-05 Matriz de Riesgos de Corrupción, "(En este campo se describe la posible causa o vulnerabilidad que, de ocurrir, produce o facilita que se presente el riesgo. También puede considerarse como fuente generadora del riesgo)". Lo anterior en razón a que en dicho campo se relacionaron situaciones específicas asociadas a la materialización del riesgo.

2. La "Opción de Tratamiento" de "ACEPTAR" registrada para este riesgo, no es procedente para los riesgos de corrupción, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas" V4 (Numeral 3.2 Evaluación

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

de Riesgos), y lo establecido en el Manual de Administración del Riesgo V10 del IDU (Numeral 6.5.1 Criterios de aceptación del riesgo).

3. En general, se ejecutan los controles registrados en la matriz de riesgos. Sin embargo, se identificó que algunos informes de interventoría son entregados de manera extemporánea, y que las observaciones y respuestas de los equipos de supervisión también son extemporáneas, toda vez que no cumplen los plazos establecidos en el Manual de Interventoría aplicable.

4. Teniendo en cuenta que la opción de tratamiento adoptada para el riesgo fue la de "Aceptar", no se formularon en la matriz las acciones de tratamiento adicionales para los casos en que se materialice el riesgo, lo cual está establecido en el instructivo del formato FOPE05 Matriz riesgos de corrupción V7.

5. De acuerdo con lo manifestado por los profesionales entrevistados, durante la ejecución de las actividades de verificación, asociadas a riesgos de corrupción, el riesgo analizado no se materializó en lo corrido de la vigencia 2020.

RIESGO C.CI.03 - Pérdida de Material de Fresado por acciones fraudulentas en beneficio de un tercero.

1. La descripción de las causas no corresponde con la definición establecida en el formato FO-PE-05 Matriz de Riesgos de Corrupción, "(En este campo se describe la posible causa o vulnerabilidad que, de ocurrir, produce o facilita que se presente el riesgo. También puede considerarse como fuente generadora del riesgo)". Lo anterior en razón a que en dicho campo se relacionaron situaciones específicas asociadas a la materialización del riesgo.

2. La "Opción de Tratamiento" de "ACEPTAR" registrada para este riesgo, no es procedente para los riesgos de corrupción, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas" V4 (Numeral 3.2 Evaluación de Riesgos), y lo establecido en el Manual de Administración del Riesgo V10 del IDU (Numeral 6.5.1 Criterios de aceptación del riesgo).

3. En general, se ejecutan los controles registrados en la matriz de riesgos. Sin embargo, se identificó que algunos informes de interventoría son entregados de manera extemporánea, y que las observaciones y respuestas de los equipos de supervisión también son extemporáneas, toda vez que no cumplen los plazos establecidos en el Manual de Interventoría aplicable.

4. Teniendo en cuenta que la opción de tratamiento adoptada para el riesgo fue la de "Aceptar", no se formularon en la matriz las acciones de tratamiento adicionales para los casos en que se materialice el riesgo, lo cual está establecido en el instructivo del formato FOPE05 Matriz riesgos de corrupción V7.

5. De acuerdo con lo manifestado por los profesionales entrevistados, durante la ejecución de las actividades de verificación, asociadas a riesgos de corrupción, el riesgo analizado no se materializó en lo corrido de la vigencia 2020.

Otros aspectos generales identificados.

1. No se identificaron riesgos asociados a la fase de estructuración de estudios previos, que actualmente adelanta la DTM.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Adicionalmente, establece la citada circular que “[...] tanto interventores como supervisores remitirán al Subdirector General respectivo, un informe en el que conste que se verificaron los protocolos de bioseguridad y el plan de movilidad segura, según las Resoluciones que se han emitido en esta materia, dicho informe será reenviado a las Secretarías Distritales de Salud y Movilidad, las cuales en cualquier momento, de forma aleatoria, podrá visitar las obras para monitorear el cumplimiento de las medidas implementadas [...]”.

Conforme a lo establecido en el alcance de la auditoría, en relación con la verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la normatividad asociada, se solicitó a la DTM y sus Subdirecciones que remitieran, para cada uno de los contratos que se encontraban en ejecución por parte de la DTM y sus dos Subdirecciones Técnicas, las comunicaciones mediante las cuales se dio cumplimiento, por parte de interventores y de supervisores, a lo establecido en la Circular 34 del 5 de mayo de 2020, en relación con la remisión al Subdirector General de Infraestructura del informe “[...] en el que conste que se verificaron los protocolos de bioseguridad y el plan de movilidad segura, según las Resoluciones que se han emitido en esta materia [...]”. La anterior información, con corte al 30 de junio de 2020.

La DTM envió correo de respuesta el 13/08/2020 en el que manifestó que “[...] en cumplimiento de la Circular 34, donde indica “...tanto interventoría como supervisores remitirán al Subdirector General respectivo, un informe en el que conste que se verificaron los protocolos de bioseguridad y el plan de movilidad segura, según las resoluciones que se han emitido en esta materia” remitimos soportes de envío diario de la información de los contratos a cargo de la DTM desde el 08 de mayo de 2020 al 03 de julio de 2020 [...]”.

Revisada la información enviada por la DTM, se constató que correspondía a correos enviados por la ingeniera especialista SST de la STMST a la funcionaria C. García de SGI, en las siguientes fechas:

- Mayo/2020: 8, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29.
- Junio/2020: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 30.
- Julio/2020: 1, 2, 3.

En los mencionados correos se informa que se remiten cuadros con el estado de contratos y la reactivación de obras de la DTM, lo cual se constató en el análisis de la respuesta al informe preliminar.

No obstante, se identificó que, finalmente el proceso de Conservación de Infraestructura, no evidenció el reenvío de los informes de verificación de los protocolos de bioseguridad y el plan de movilidad segura, respectivamente, a las Secretarías Distritales de Salud y Movilidad, conforme a lo establecido en la Circular 34/2020 de la Dirección General.

3.14 Respuesta a las observaciones formuladas por la Dirección Técnica de Mantenimiento DTM al informe preliminar de auditoría.

Luego de comunicado, a la DTM y a la SGI, el Informe Preliminar de Auditoría al proceso de Conservación de Infraestructura, y realizada la reunión de cierre el 20/08/2020, conforme al procedimiento vigente, la DTM remitió su respuesta a través del memorando 20203550178843 del 26/08/2020, dado lo cual, el equipo auditor, a continuación, presenta el respectivo análisis:

3.14.1 Análisis respuesta DTM a Informe Preliminar Hallazgo N.º 1 Incumplimiento del plazo para suscribir Acta de Inicio del contrato IDU-1384-2017.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

En su respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, la DTM justificó que la extemporaneidad en la suscripción del Acta de Inicio del contrato IDU-1384-2017 se debió a que la DTGC comunicó la aprobación de garantías del interventor el 13 de diciembre de 2017, es decir cuando ya habían transcurrido 5 días hábiles desde el día en que la citada dependencia había aprobado dichas garantías, lo cual ocurrió el 5 de diciembre de 2017.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la aprobación de las garantías para el contrato de interventoría 1467-2017 se dio el 5 de diciembre de 2017, el contratista y el proceso, contaban como fecha máxima para suscribir el Acta de Inicio hasta el día 20 de diciembre de 2017. Lo anterior evidencia que la DTGC informó a la DTM la aprobación de las garantías del interventor con 5 días hábiles de antelación al vencimiento del plazo para suscribir el Acta de inicio del contrato de obra.

Conforme a lo anteriormente presentado, se identifica que la justificación presentada por la DTM para haber suscrito de manera extemporánea el Acta de inicio del contrato IDU-1384-2017 no desvirtúa el hallazgo identificado asociado a la extemporaneidad el Acta de inicio del contrato, máxime que consultado el sistema SIAC se pudo constatar que la aprobación de las pólizas se efectuó el 5/12/2017, información que podía ser constatada por personal de la DTM en el mismo sistema.

Dado lo anterior, el equipo auditor ratifica el hallazgo N.º 1, comunicado en el Informe Preliminar.

Es de anotar que, derivado del análisis de causas que se realice para la formulación del plan de mejoramiento respectivo, se podría identificar la necesidad de que una dependencia diferente a la DTM, ejecute acciones asociadas a este hallazgo. No obstante, dado que los contratos sujetos de verificación son gestionados desde la DTM y que, como se indicó, las pólizas fueron aprobadas el 05/12/2017 según se evidenció en SIAC, es necesario que desde el proceso de Conservación de la Infraestructura se fortalezcan los procesos de seguimiento y control en lo relacionado con la aprobación de las actas de inicio de los contratos.

Se precisa que en la auditoría 2018 al proceso de Conservación de la Infraestructura se encontró una situación similar para los contratos IDU-1385-2017 (obra), IDU-1463-2017 (interventoría), IDU-1387-2017 (obra) e IDU-1467-2017 (interventoría), toda vez que la suscripción del acta de inicio se efectuó, respectivamente, 26, 14, 24 y 11 días hábiles después del perfeccionamiento y legalización de los contratos de interventoría conforme con los requisitos estipulados en dichos contratos.

3.14.2 Análisis respuesta DTM a Informe Preliminar Hallazgo N.º 2. Extemporaneidad en la entrega de los informes de interventoría y en la revisión de los informes mensuales por parte de la supervisión.

El equipo auditor no desconoce los esfuerzos efectuados por la DTM y las subdirecciones que ejercen la supervisión a los contratos relacionados; no obstante, en las nuevas verificaciones realizadas frente a los argumentos que emitió la DTM en la tabla N.º 1 de la respuesta, en la que se incluye una columna identificada como “Reporte de la OTC mediante memorando”, se identificó que no necesariamente la extemporaneidad se originó en la respuesta de la OTC al componente social, sino que también tiene que ver con gestión propia de la DTM frente a la supervisión integral de los contratos, como quedó consignado en las tablas N.º 36 y N.º 37 del informe preliminar.

Dado lo anterior se confirma que la situación relacionada con la extemporaneidad en la entrega de los informes de interventoría y en la revisión de los informes mensuales sí se presentó y está claramente

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

evidenciada. Sin embargo, el hallazgo se retira en razón a que en la auditoría MIPG-SIG 2020 se identificó la No Conformidad “*Deficiencia en la recepción y devolución de informes mensuales de interventoría*”, que se refiere al mismo asunto y para la cual el proceso formuló las acciones registradas, en el Sistema CHÍE: Plan Mejoramiento Institucional, con los códigos 2256 y 2257, las cuales están programadas para realizarse entre el 01/08/2020 y el 30/07/2021, la primera y el 01/08/2020 y el 31/12/2020, la segunda.

Así, se acogen los argumentos del proceso de Conservación de la Infraestructura frente a la existencia de las acciones de mejoramiento y se retira, del informe final, el hallazgo identificado con el N.º 2 en el informe preliminar.

3.14.3 Análisis respuesta DTM a Informe Preliminar Hallazgo N.º 3. No se evidenciaron soportes de ejecución formal de las actividades de monitoreo a riesgos contractuales durante la etapa de ejecución del contrato 1384 de 2017 (Conservación de infraestructura) y su contrato de interventoría 1464/2017.

En primer lugar, el equipo auditor aclara que no desconoce la gestión de control realizada por el equipo de apoyo a la supervisión y por la interventoría. También se aclara que, en el ejercicio de auditoría, no se evidenciaron soportes que indicaran la materialización de los riesgos contractuales y en este sentido, se precisa que el hallazgo no está asociado a materialización de riesgos o a falta de monitoreo sobre los controles establecidos, sino a la falta de documentación de los monitoreos a los riesgos contractuales, con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente, pues el hecho de que no se hayan materializado dichos riesgos no eximen a la Entidad de documentar el monitoreo de los mismos.

Es importante anotar que las indicaciones de Colombia Compra Eficiente- CCE son obligatorias para todas las entidades y, como bien lo cita el proceso en su respuesta, en el numeral 5 del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente “[...] (v) documentar las actividades de monitoreo y al Manual”, es obligatorio que se documente formalmente el monitoreo en el formato establecido por CCE y adoptado por el Instituto.

Adicionalmente, la realización de la actividad de monitoreo está establecida en el Manual de Administración de Riesgos del IDU, en el numeral 6.10.3, para lo cual la entidad adoptó el formato FO-GC-01 “Anexo: Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación”, que establece específicamente: “¿Cómo se realiza el monitoreo y la revisión?”, así como la periodicidad en la cual se deben realizar dichas actividades para cada uno de los riesgos identificados.

Sin embargo, el proceso manifiesta que “[...] implícitamente se ha realizado monitoreo a los riesgos descritos en la matriz [...]”; lo cual ratifica que no se está documentando dicho monitoreo.

Por lo anterior, el equipo auditor ratifica el hallazgo N.º 3, comunicado en el Informe Preliminar, que en el presente informe queda identificado como hallazgo N.º 2.

3.14.4 Análisis respuesta DTM a Informe Preliminar Hallazgo N.º 4. Debilidades en los controles a los documentos para el pago asociados a la certificación FIC, en los contratos 1384/2017 y 1383/2017.

En primer lugar, es de aclarar que el equipo auditor en ningún momento está cuestionando la veracidad de la certificación del revisor fiscal, ni se está aseverando que los contratistas no han pagado. El hallazgo relacionado en el informe preliminar se refiere a la verificación de un requisito contractual,

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

específicamente al numeral 4, del párrafo primero, de la cláusula séptima: Forma de pago, de los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017, que dice:

“CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO, PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago, el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

(...)

“4. Certificación del Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo o, Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y contribución pagada; acorde con lo establecido el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.”

Revisadas las certificaciones allegadas, es evidente que en las mismas no aparece, en detalle, la información relacionada con valor base, número de trabajadores y contribución pagada, como lo señala la cláusula citada.

No obstante, frente a los argumentos y soportes allegados por el equipo auditado, en especial, en lo atinente a la disposición contenida en la Resolución 1449 de 2012, frente a lo que se señaló lo siguiente: “[...] Sea esta la oportunidad de advertir que la forma como se exige contractualmente la certificación FIC, resulta contradictoria frente a la Resolución 1449 de 2012 “Por la cual se regula el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC”, específicamente con lo dispuesto en el Artículo 7º “FORMAS DE LIQUIDACIÓN”, que señala que esta contribución se puede realizar utilizando varias alternativas, a saber: i) con base en el número de trabajadores o ii) liquidación presuntiva”. [...], se retira este hallazgo del informe final.

Es necesario que desde la supervisión del IDU se fortalezcan los mecanismos de seguimiento y control para asegurar que las disposiciones contractuales se cumplan tal cual como están establecidas y se encuentren armonizadas con la normatividad aplicable. Desde el mismo proceso de Conservación de Infraestructura se identificó que la cláusula citada no está completamente armonizada con la Resolución 1449 de 2012 y, en este sentido, este tipo de situaciones deberían ser evidenciadas y tratadas con antelación a la suscripción de la minuta del contrato y no con posterioridad.

Por lo tanto, se retira el hallazgo del informe final, se formula una recomendación al respecto y se insta al proceso para que tome las acciones pertinentes frente a la cláusula citada.

3.14.5 Análisis respuesta DTM a Informe Preliminar Hallazgo N.º 5. Extemporaneidad en la consignación de los rendimientos del anticipo en el contrato IDU-1630-2019.

Entre otros aspectos, el proceso auditado señaló lo siguiente:

“[...]. Cabe anotar que la fiduciaria manifestó el 26-may-2020 a través de correo electrónico que:

“... el pasado 18/05/2020 procedimos a realizar el pago correspondiente mediante transferencia a la cuenta indicada por parte del IDU, no obstante, dicho pago quedó en estado pendiente en el portal bancario y el 20/05/2020 salió el reporte de “Rechazado”, al respecto y en razón a que los datos reportados en la certificación se encontraban correctos, procedimos el pasado 22/02/2020 a realizar nuevamente la retransmisión del pago, no obstante el día de hoy consultando nuevamente el portal se encuentra en estado “Pendiente”, por lo que solicitamos su amable colaboración en confirmar con la entidad receptora si la cuenta recibe transferencias, en razón a que no ha sido exitoso el pago en las dos oportunidades que se ha realizado el mismo. Igualmente es importante aclarar que al interior solicitamos al Banco confirmar la razón del estado, quien nos informa un plazo de respuesta de ocho (8) hábiles”.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

[...].

Al respecto, es de señalar que los soportes enviados por el proceso corresponden al contrato IDU-1629-2019 y no al contrato IDU-1630-2019, que fue el que se evaluó en la muestra de auditoría y, por ende, las situaciones descritas en el párrafo anterior no sucedieron para el contrato IDU-1630-2019, que fue sobre el que se formuló el hallazgo. Cabe anotar que en el extracto de mayo no hay devoluciones ni reversiones de operaciones, y que la tardanza en la consignación de los rendimientos de los meses de marzo y abril del 2020, no están relacionadas con el procedimiento definido por la STTR.

Por otro lado, el proceso auditado manifestó lo siguiente:

“[...] esta situación no representó para la Entidad ningún tipo de menoscabo patrimonial ni la materialización de un riesgo de corrupción, [...]”.

Es de la mayor importancia aclarar que, conforme la descripción de la matriz de riesgos de corrupción del proceso auditado, se constató que si bien existió extemporaneidad en la consignación de los rendimientos por lo expuesto, tal hecho no constituye la materialización del riesgo asociado al anticipo por cuanto no se dio “Manejo o inversión inadecuada de los dineros asignados al anticipo en los contratos de conservación con objeto de beneficiar a un tercero”. [...]”.

Frente a lo anterior, el equipo auditor precisa que en ningún momento se ha afirmado que se hubiera presentado la materialización del riesgo de corrupción “*Que los dineros del Anticipo no sean utilizados estrictamente en el objeto del contrato, o que no se cuente con los debidos soportes de la inversión, o que tales dineros no sean amortizados en su totalidad, o que los rendimientos que se generen y eventuales saldos de tales recursos no se entreguen al IDU*”, ni el menoscabo en el manejo de los recursos del contrato. La citación del riesgo se realizó con un enfoque preventivo y como una referencia de un evento que podría llegar a presentarse como consecuencia de los retrasos en la consignación de los rendimientos financieros asociados al manejo del anticipo.

Finalmente, el proceso auditado afirma que “[...], *se puede apreciar que los rendimientos generados por el anticipo en los meses de mayo, junio y julio de 2020, fueron consignados por la Fiducia dentro de los primeros días (10) días calendario del mes siguiente en el que se generaron, cumpliendo así con lo establecido en la Clausula (sic) 13 del Contrato de Obra No. 1630 de 2019.*”

De acuerdo con lo observado por el equipo auditor y la información suministrada por la STTR, se evidenció que efectivamente la consignación de los rendimientos de mayo, junio y julio de 2020, se realizó en las fechas establecidas en el contrato, y de esta manera se revirtió la tendencia de la situación presentada en la demora la consignación de los rendimientos de marzo y abril de 2020.

Por lo anterior, se retira este hallazgo y se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento que aseguren la consignación de los rendimientos financieros del anticipo en los tiempos establecidos.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

3.14.6 Análisis respuesta DTM a Informe Preliminar Hallazgo N.º 6. Debilidades en la estructuración de las etapas de evaluación y tratamiento de riesgos, así como en la ejecución de algunos controles, asociados con la identificación de causas, aceptación de riesgos de corrupción y ejecución oportuna de algunos controles.

Frente a la respuesta emitida por el proceso, el equipo auditor reitera el compromiso y cumplimiento dados a los productos relacionados con el Plan institucional de riesgos de la vigencia 2020. Tal y como se registró en el Informe preliminar, se destacaron las actividades de comunicación para sensibilizar a las partes interesadas, tanto internas como externas del proceso, en relación con el conocimiento de los riesgos de gestión y de corrupción del mismo y una adecuada y eficaz gestión de controles asociados a dichos riesgos.

Ahora bien, en relación con la identificación de causas, el proceso registró en su respuesta al informe preliminar que “[...] se aclara que en desarrollo del ejercicio de generación y/o revisión de las matrices de riesgos de gestión y corrupción en el proceso Conservación de Infraestructura, la DTM ha dado aplicación a la metodología contenida en el Manual de Gestión del Riesgo, y se ha recurrido al acompañamiento de los profesionales de la OAP [...]” y en revisión realizada por el equipo auditor se identificó que las causas identificadas por el proceso auditado, aunque corresponden a situaciones asociadas al riesgo, son susceptibles de interpretarse de diversa manera, o como situaciones de materialización o como agentes generadores del riesgo, dado lo cual, este componente relacionado con la inadecuada identificación de causas se retira de la descripción del hallazgo.

De otro lado, es necesario aclarar que la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas" V4 del DAFP es vinculante para la entidad, especialmente en el tema de riesgos de corrupción, dado lo cual, fue considerado como criterio principal para la evaluación de la gestión de riesgos del proceso de Conservación de Infraestructura, sin desconocer, por supuesto, que el Manual de Administración de Riesgos MG-PE-18 Versión 10 del IDU establece particularidades asociadas con la Entidad. Lo anterior, en razón a que en la respuesta presentada por el proceso está registrado que “[...] los requerimientos de la entidad están dados a través del Manual de Administración del Riesgo versión 10, documento que contiene las directrices sobre cómo entender, abordar e implementar la gestión de riesgos mediante la aplicación de una metodología que contempla las diferentes etapas a seguir. [...]”.

En relación con la opción de tratamiento registrada en la matriz de riesgos de corrupción como “ACEPTAR” en cuanto a que “[...] se procedió a hacer uso del formato vigente (FO-PE-05 Versión 7) con la información solicitada en cada columna y las opciones permitidas. Así, en la columna “Tratamiento” se optó por seleccionar la opción “Aceptar”, sin que esto implique dar aceptación a hechos de corrupción, en tanto que se asume un riesgo residual [...]”, no es pertinente optar por dicha opción, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía del DAFP que indica en diferentes capítulos y apartes de su contenido que los riesgos de corrupción, bajo ningún aspecto se pueden “ACEPTAR”.

De otra parte, es necesario precisar que en la respuesta de la DTM se incluyeron comentarios y análisis asociados a los contratos 1384/2017 y 1383/2017, cuando las verificaciones relacionadas con este hallazgo, corresponden al contrato 1630/2019, frente a la oportunidad en la presentación y revisión de los Informes de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, lo cual podría generar inadecuada gestión de riesgos y aumento de la probabilidad de su materialización.

En consideración de lo anteriormente expuesto, el equipo auditor ratifica el hallazgo en relación con las situaciones evidenciadas frente a la opción de tratamiento (ACEPTAR) adoptada por el proceso y a la

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0



debilidad en la ejecución de algunos controles, retirando el componente asociado con la “inadecuada identificación de riesgos”.

3.14.7 Análisis respuesta DTM a Informe Preliminar Hallazgo N.º 7. No se evidenciaron soportes de los informes de verificación de los protocolos de bioseguridad y el plan de movilidad segura, ni de su envío a las Secretarías Distritales de Salud y Movilidad.

En relación con la respuesta emitida por el proceso de Conservación de Infraestructura, en relación con el hallazgo, se identificaron los siguientes aspectos relevantes por aclarar:

En primer lugar, el equipo auditor no está cuestionando o identificando incumplimientos asociados con “[...] *la obligatoriedad de verificar, de acuerdo con la Normatividad legal vigente, los Protocolos de Bioseguridad y Planes de Movilidad Segura por parte de los supervisores de apoyo de la Entidad a los contratos de interventoría y de la interventoría a los contratos de obra [...]*”.

Aunque en la respuesta al informe preliminar el proceso no adjuntó los soportes que identifica como “Informes”, el equipo auditor realizó una nueva solicitud (28/08/2020), frente a la cual el proceso envió los archivos adjuntos a los correos enviados por la DTM a la SGI, los cuales corresponden a instrumentos en Excel, que incluyeron entre otros atributos los siguientes, para cada contrato:

- No Contrato
- Objeto Contrato
- Nombre contratista
- Correo Electrónico
- ÁREA ID PLATAFORMA ALCALDÍA
- REGISTRO VÁLIDO
- Inscripción en el link www.bogota.gov.co/reactivacion-economica, registrar su Plan de Movilidad Segura — PMS,
- Protocolo de Seguridad- Aprobación SDS
- CERTIFICADO IDU
- Oficio Aprobación Interventoría Plan de Movilidad Segura Contrato de Obra/Oficio Aprobación Supervisor Plan de Movilidad Segura Contrato de Interventoría
- Oficio Aprobación Interventoría Cumplimiento Protocolo Bioseguridad Contrato de Obra/Oficio Aprobación Supervisión Cumplimiento Protocolo Bioseguridad Contrato de Interventoría Oficio
- Fecha firma Acta Reinicio
- Fecha inicio actividades
- Fecha suscripción Otrosí
- ESTADO

Visualizados los contenidos de los instrumentos en Excel enviados por la DTM a la SGI es susceptible de asumir que corresponden a los informes que registra la DTM en su respuesta al informe preliminar; no obstante, se aclara que, visto en rigor lo establecido en la Circular 034/2020, los informes debían ser remitidos a la Subdirectora General de Infraestructura (Claudia Tatiana Ramos), lo que para el caso identificado por el equipo auditor se realizó a través de correos remitidos una funcionaria de la SGI.

Ahora bien, frente a la aseveración de la DTM en cuanto que la circular 34 de 2020, “[...] *indica que el informe se debe remitir al Subdirector general respectivo, que es donde se consolida la información de todas las áreas adscritas a determinada Subdirección General, lo que da claridad en cuanto a que una vez la DTM enviara la información allegada por las interventorías y generada por los supervisores a la Subdirección General de Infraestructura, dicha dependencia reenviaría la información a las instancias señaladas en el comunicado. Por lo tanto, la comunicación oficial a la SDS y SDM, no era competencia ni función de la DTM, de acuerdo con lo establecido en la circular. [...]*”, se evidencia que dichas actividades no se conciben como proceso, toda

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

vez que la DTM, cómo área que opera el proceso de Conservación de Infraestructura, salva su responsabilidad ante la SGI, que tiene a cargo el rol de líder del proceso.

En línea con lo anterior, y como conclusión, se identificó que, finalmente el proceso de Conservación de Infraestructura no evidenció el reenvío de los informes de verificación de los protocolos de bioseguridad y el plan de movilidad segura respectivamente a las Secretarías Distritales de Salud y Movilidad, conforme a lo establecido en la Circular 34/2020 de la Dirección General, dado lo cual el equipo auditor confirma la parte sustancial del hallazgo y lo ajusta en lo relacionado a que no se evidenciaron soportes del reenvío a las Secretarías Distritales de Salud y Movilidad, de los informes de verificación de los protocolos de bioseguridad y el plan de movilidad segura respectivamente, por parte de interventores y supervisores del proceso de Conservación de Infraestructura, conforme a lo establecido en la Circular 34/2020 de la Dirección General.

3.14.8 Análisis respuesta DTM a Informe Preliminar Hallazgo N.º 8. Inefectividad de acciones de planes de mejoramiento.

La DTM en su respuesta expresa, de manera general, unos argumentos para las situaciones del hallazgo, indicando que:

“[...] las principales causas por las cuales, eventualmente, no se efectuó la publicación del informe semanal en ZIPA se derivó de:

- Devolución o solicitud de corrección de los informes semanales de interventoría, por presentar observaciones de fondo, que hizo inviable cargar la información en ZIPA durante la semana en la cual fueron radicados por primera vez. Esta causal corresponde al 70.4% del total de la muestra seleccionada por la OCI.*
- En ocasiones el aplicativo presentó fallas tecnológicas o se presentaron inconvenientes con el administrador del sistema, por lo cual no fue posible el ingreso de información en el momento oportuno o el administrador no emitió la respuesta en el tiempo esperado. Este inconveniente se presenta con el 14.8% del total de informes auditados.*
- De forma innegable el lapso de suspensión de los contratos y el reinicio de los mismos, representó inconvenientes de tipo administrativo, mientras se logró articular adecuadamente a los equipos de trabajo de obra e interventoría, e incluso, con los profesionales de apoyo a la supervisión, pues la ruptura de la dinámica con la que se venían realizando las actividades y el trabajo mediante la virtualidad en ocasiones dificulta algunos procesos. Esto ocasionó traumatismos para todos los trámites, sin embargo, en la muestra seleccionada, solo se indicó explícitamente para el 13,6%.*

[...].”

Adicionalmente, la DTM llama la atención sobre el hecho de que *“[...], existe una coincidencia entre el Manual [Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, MG-GC-01, versión 7.0] y el Instructivo [Uso del Sistema de Gestión Integral de Proyectos – ZIPA, IN-GI-01, versión 2] en cuanto a definir el día de corte semanal, correspondiendo este al día lunes, no obstante, se presenta una diferencia entre los dos documentos al indicar la fecha de envío del informe semanal, pues el Manual considera que este se desplace, si llegase a presentarse un día festivo, en tanto en instructivo indica taxativamente que dicho envío debe ser el día martes.”* (Subrayado fuera de texto).

También indican que:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

“[...] lo que prima contractualmente es el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, por lo que para el efecto del conteo de términos se tiene en cuenta los días hábiles, consideración que no fue tomada en cuenta por la OCI al momento de hacer la medición de publicación de informes en ZIPA.

Así mismo, el manual contempla la potestad del IDU de hacer observaciones y devolver los informes de interventoría, al igual que su radicación hasta en tres (3) oportunidades, evento no contemplado en el instructivo ni por parte de la OCI al momento de realizar el análisis de los tiempos de publicación.”

La DTM allegó un anexo (archivo en Excel) con argumentos para cada uno de los 81 registros citados en el hallazgo, basados en las precisiones descritas.

Dadas las justificaciones presentadas, y tomando en consideración las discrepancias evidenciadas en ambos documentos (Manual e Instructivo) en relación con los tiempos para el trámite asociado a los informes semanales, se retira el hallazgo del informe final y la evaluación de efectividad de la acción N.º 2095 “*Enviar apremio a la interventoría, en casos de incumplimiento en la entrega de informes semanales*” se postergará para ser ejecutada en un ejercicio posterior de seguimiento a planes de mejoramiento que realice la OCI, supeditada a la validación del criterio aplicable institucionalmente, por lo que se recomienda resolver formalmente las discrepancias citadas.

3.14.9 Análisis respuesta DTM a Informe Preliminar Hallazgo N.º 9 Extemporaneidad/ausencia de remisión a la DTGC y de publicación en SECOP de informes mensuales y Actas de Suspensión ni Reinicio de obras en los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017.

La DTM, en su respuesta, presenta argumentos relacionados con la situación de aislamiento preventivo obligatorio decretada por los gobiernos nacional y distrital en razón de la pandemia originada en el coronavirus y la COVID-19. Señala que las obras públicas “[...] *no se encontraban dentro de las excepciones consagradas en el señalado Decreto 092 de 2020, Artículo (sic) 2 Numeral 29; razón por la cual, fue necesario proceder a la suspensión inmediata de las obras públicas y de sus interventorías y la suspensión de los contratos*”, aclarando que las circunstancias de suspensión “[...] *corresponden a situación (sic) atípicas y/o de caso fortuito o fuerza mayor, [...]*”.

Indica que “[...] *se procedió a suscripción de las respectivas actas de suspensión, la cual presentó dificultades, precisamente ante la imposibilidad de realizar reuniones presenciales entre las partes (Contratista, Interventor e IDU) para su elaboración y posterior suscripción, lo anterior por causa de la cuarentena y aislamiento social obligatorio, en consecuencia la entidad se vio obligada a realizar el trámite acudiendo a revisiones virtuales a través de correos electrónicos hasta llegar a la consolidación de un documento final*” y que, además, “[...] *dada la atipicidad de la situación que se presentaba, cada una de las partes, con el fin de dejar constancia de su responsabilidad frente a la situación suscitada por la emergencia, obligaba a que cada una de las mismas revisara y dejara de igual manera sus comentarios y justificaciones, lo cual generó demoras en la consolidación de las actas de suspensión, ampliación de suspensiones y reinicio de los contratos*”.

Menciona que en los memorandos remitidos de las actas de suspensión a la DTGC “[...] *se consignó lo siguiente: “(...) Es importante aclarar que dadas las circunstancias que se dieron para lograr la suscripción de las actas de suspensión y las correcciones de las mismas por las áreas participantes, (medios tecnológicos), no fue posible enviar las actas dentro de los dos días siguientes a su suscripción, motivo por el cual no se pudo dar cumplimiento con el plazo que prevé la Decreto 1082 de 2015 en relación con la publicación en el SECOP, ni con los lineamientos del memorando DTGC 20204350075503 del 6/03/2020 (...)”* y procede a presentar una explicación para los casos presentados en el hallazgo para cada uno de los contratos.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Hasta lo acá expuesto, el equipo auditor aclara que no desconoce la situación de emergencia sanitaria presentada y es consciente de que se suspendieron muchas actividades, entre ellas las relacionadas con construcción y obras civiles, así como de que la cuarentena obligatoria limitó la realización de actividades presenciales.

No obstante, las actas fueron remitidas con posterioridad a las fechas límite para ello, las cuales dependen de la fecha de suscripción de las mismas. Esto significa que a la fecha de suscripción ya deberían haberse surtido el proceso descrito por la DTM, porque se entiende que los documentos se firman cuando todas las partes están conformes con el contenido del mismo.

Dado lo anterior, no se retira del hallazgo lo relacionado con las Actas.

Para los demás aspectos se presenta el análisis en la siguiente tabla.

Tabla No. 54 Análisis de Respuesta Hallazgo “Extemporaneidad/ausencia de remisión a la DTGC y de publicación en SECOP de informes mensuales y Actas de Suspensión y Reinicio de obras en los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017		
Situación Hallazgo	Respuesta Proceso	Análisis
No se encontraron publicados los informes mensuales correspondientes a febrero y abril de 2020 para el contrato IDU-1384-2017, ni se encontraron memorandos remitidos de los mismos a la DTGC	<i>El informe mensual del mes de febrero de 2020, fue enviado a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, mediante memorando No. 20203560073923 del 04 de marzo de 2020.</i> <i>Adicionalmente, teniendo en cuenta la suspensión realizada desde el 25 de marzo de 2020 al 10 de mayo de 2020 al contrato requerido, mediante memorando No. 20203560104933 del 07 de mayo de 2020, se envió a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, el informe con corte al 25 de marzo de 2020 y se presentó la novedad en el ZIPA, informando que, durante el mes de abril de 2020, el contrato se encontraba suspendido, por lo cual no se presentó avance de obra.</i>	Respecto al memorando 20203560073923, durante la auditoría se revisaron cada uno de los anexos identificando que ninguno corresponde al mes de febrero del contrato 1384. El anexo con N.º 2020356007392300009 en el sistema Orfeo corresponde al informe del contrato 1384 con fecha 20/01/2020, lo que significa que es de enero de 2020 y no de febrero. En relación con el informe del mes de abril, tomando en cuenta que en ese mes el contrato se encontraba suspendido, se retira este ítem del hallazgo.
Para el contrato IDU1384-2017 se encontró que con memorandos 20203560043493 del 07/02/2020 y 20203560073923 del 04/03/2020, fueron remitidos los informes de diciembre de 2019 y enero de 2020, es decir, cada uno fue enviado por lo menos un mes después de la fecha límite para ello	<i>Se presentó atraso en la publicación de los informes en los meses de Diciembre (sic) de 2019 y Enero (sic) de 2020, teniendo en cuenta que la entidad presentó observaciones a dichos informes y hasta tanto se atendieran las observaciones por parte de la interventoría, no se procedió con el cargue de la información en el aplicativo ZIPA, lo que generó un atraso en la publicación de los mismos.</i> <i>Es importante mencionar que, no fue necesario generar apremios por incumplimiento de la entrega de los informes semanales, toda vez que, en su momento, la interventoría dio cumplimiento con lo establecido contractualmente, en cuanto a los plazos establecidos para dichas entregas.</i>	La respuesta del proceso confirma el retraso en la publicación de los informes, por lo tanto, no desvirtúa esta situación y no se retira del hallazgo, quedando en los mismos términos en los que fue comunicado.
No se encontraron publicados los informes mensuales correspondientes a enero y febrero de 2020 para el contrato IDU-1383-2017, ni se encontraron memorandos remitidos	<i>Para el Contrato IDU-1383-2017, se remitieron a la DTGC, los informes mensuales generados por el ZIPA para los meses de ENERO y FEBRERO del año 2020, de la siguiente manera:</i>	Se revisaron los memorandos citados por la DTM en la respuesta, y se evidenció lo siguiente: • Memorando 20203660046893: Remitieron,

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 54 Análisis de Respuesta Hallazgo “Extemporaneidad/ausencia de remisión a la DTGC y de publicación en SECOP de informes mensuales y Actas de Suspensión y Reinicio de obras en los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017

Situación Hallazgo	Respuesta Proceso	Análisis						
<p>de los mismos a la DTGC, enviados oportunamente.</p> <p>En este caso se evidenció el memorando 20203660128773 del 10/06/2020, dirigido a la DTGC, en el que la STMST relaciona una carpeta compartida en Google Drive donde se encuentran los archivos “111_1383_ENER_2020.pdf” y “111_1383_FEBR_2020.pdf”, cargados el mismo día. Es decir, los dos informes fueron remitidos extemporáneamente, 4 y 3 meses después de la fecha límite para ello, con base en lo establecido en la Circular 13 de 2018.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Memorando Remisorio a DTGC</th> <th style="text-align: center;">Mes del informe remitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">20203660046893 de 12/02/2020</td> <td style="text-align: center;">Enero 2020</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20203660076263 de 09/03/2020</td> <td style="text-align: center;">Febrero 2020</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En tal sentido el Informe del mes de enero se reportó con una diferencia de tres (3) días hábiles y el informe del mes de febrero con una diferencia de un (1) día hábil respecto a los cinco primeros días de cada mes que indica la Circular 13 de 2018 de la Dirección General.</i></p> <p><i>Respecto a la publicación en el SECOP, se aclara que esta es efectuada por parte de la DTGC, sin embargo, realizada la verificación en el SECOP, no se evidencia que se hayan realizado las publicaciones de los informes de enero y febrero del año en curso, generados por el ZIPA para el Contrato IDU-1383-2017, razón por la cual se considera no viable endilgar a esta dirección técnica el hallazgo presentado respecto a la publicación</i></p>	Memorando Remisorio a DTGC	Mes del informe remitido	20203660046893 de 12/02/2020	Enero 2020	20203660076263 de 09/03/2020	Febrero 2020	<p>en CD, los informes del diciembre de 2019 y enero de 2020 del contrato 1383, entre informes de otros contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorando 20203660076263: Remitieron, en CD, el informe de febrero de 2020 del contrato 1383, entre informes de otros contratos. <p>Como lo indica el proceso en la respuesta, los informes referidos en el hallazgo fueron enviados con un 3 días hábiles y 1 día hábil de diferencia.</p> <p>Es más, en la verificación se evidenció que en el memorando de febrero enviaron, además del informe de enero, el de diciembre de 2019, es decir un mes y 3 días hábiles después.</p> <p>En relación con la publicación, dado que los informes no estaban publicados, no es posible retirar la situación del hallazgo.</p> <p>Se aclara que si bien es cierto la publicación es responsabilidad de la DTGC una vez han recibido los informes, es labor de la supervisión asegurar que se cumpla con las normas relacionadas con transparencia en la contratación y ejecución de contratos.</p> <p>Por lo descrito, se ratifica la situación del hallazgo, ajustando lo relacionado con el envío de los informes de enero y febrero.</p> <p>Es de anotar que, derivado del análisis de causas que se realice para la formulación del plan de mejoramiento respectivo, se podría identificar la necesidad de que una dependencia diferente a la DTM, ejecute acciones asociadas a este hallazgo.</p>
Memorando Remisorio a DTGC	Mes del informe remitido							
20203660046893 de 12/02/2020	Enero 2020							
20203660076263 de 09/03/2020	Febrero 2020							
<p>Los informes de marzo y abril de 2020 del contrato IDU-1383-2017 fueron remitidos tardíamente, con memorandos 20203660097263 del 20/04/2020 (el primero) y 20203660107743 del 13/05/2020 (el segundo). Esto es, 13 y 5 días calendario tarde, respectivamente, con base en lo establecido en la Circular 13 de 2018.</p>	<p><i>Con relación a los Informes de los meses de MARZO y ABRIL (sic) del año 2020, en efecto estos fueron remitidos a la DTGC de la siguiente manera:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Memorando Remisorio a DTGC</th> <th style="text-align: center;">Mes del informe remitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">20203660097263 de 20/04/2020</td> <td style="text-align: center;">Marzo 2020</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20203660107743 de 13/05/2020</td> <td style="text-align: center;">Abril 2020</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En tal sentido el Informe del mes de marzo se reportó con una diferencia de seis (6) días hábiles y el mes de abril con una diferencia de tres (3) días hábiles respecto a los cinco primeros días de cada mes que indica la Circular 13 de 2018 de la Dirección General.</i></p>	Memorando Remisorio a DTGC	Mes del informe remitido	20203660097263 de 20/04/2020	Marzo 2020	20203660107743 de 13/05/2020	Abril 2020	<p>La respuesta dada por el proceso no desvirtúa la situación, sino que confirma la situación evidenciada, por lo cual se mantiene.</p> <p>Dado que el hallazgo se presentó en días calendario, se efectúa el ajuste de pasarlo a días hábiles.</p>
Memorando Remisorio a DTGC	Mes del informe remitido							
20203660097263 de 20/04/2020	Marzo 2020							
20203660107743 de 13/05/2020	Abril 2020							

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en la respuesta de la DTM

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

De acuerdo con lo anterior, el hallazgo no fue desvirtuado en su totalidad, por lo cual permanece en el informe final, con los ajustes descritos en el análisis y según la redacción presentada en el aparte de requisitos con incumplimiento. El hallazgo queda identificado con el número 5.

3.14.10 Análisis respuesta DTM a Informe Preliminar Hallazgo N.º 10. No finalización de la actualización anual de activos de información.

La DTM, en su respuesta, presenta un argumento para cada uno de los casos del hallazgo así:

Tabla No. 55 Análisis de respuesta Hallazgo “No finalización de la actualización anual de activos de información”				
Usuario/ Nombre	Área/ Abreviatura	Estado a 18/08/2020	Argumento DTM	Análisis
Ángela Patricia Hernández Galindo	STMSV	Por aprobar	<i>El usuario de Ángela Patricia Hernández Galindo quedó aprobado por parte de la jefe del área STMSV el día 30/06/2020 donde se aprobaron todos los activos de información del área, no obstante, por error del aplicativo no se registró como aprobado. El hallazgo ya fue resuelto el día 24/08/2020, tal como aparece a continuación.</i> [Muestran una imagen].	La DTM manifiesta que el inventario de activos de información de la señora Hernández quedó aprobado el 30/06/2020. No obstante, en las verificaciones efectuadas por la OCI, con base en la información remitida por la STRT, al 20/07/2020 el inventario estaba en el estado ‘Visto Bueno’, que es el paso previo a la aprobación del jefe de la dependencia. En la verificación efectuada en agosto 18 se encontraba en estado “Por Aprobar”. Y a 22/08/2020, se encontraba, de nuevo, en estado “Visto Bueno”. Por lo anterior, y dado que con la respuesta no se evidencia cuál fue el “error del aplicativo” que no permitió el registro de aprobación, el ítem se mantiene en el hallazgo.
Diana Cáceres Romero	STMSV	Arqueo	<i>Para el usuario Diana Cáceres Romero, el activo se encuentra en estado arqueo debido a que ella estaba en encargo en el área de STOP hasta el 03-julio-2020 de acuerdo con lo establecido en resolución No. 3827 del 03/07/2020 y solo hasta el 31 de julio pudo hacer entrega del cargo tal como se evidenció en el memorando 20203560163963 del 5 de agosto remitido a recursos humanos por la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial. Por lo anteriormente mencionado, en la fecha establecida por la STRT del 24 de julio en el memorando 20205360136723 del 30/06/2020 no podía estar listo este activo de información.</i>	Se verificó que con el memorando 20203560163963, la Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial remitió, a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, los formatos de la Evaluación Parcial Eventual del período 06/07/20 al 31/07/2020 de la funcionaria Cáceres, lo que significa que ella desempeñó labores en la STMSV en dicho período, por lo cual la actualización de sus activos en esta dependencia debió llevarse a cabo entre el 6 y 24 de julio de 2020. Ahora bien, si la señora Cáceres estaba encargada en la Subdirección Técnica de Operaciones (STOP), su inventario de activos en la STMSV debió encontrarse en los estados ‘DE BAJA’ o ‘TERMINACIÓN CONTRATO’, lo cual no se evidenció en los archivos enviados por la STRT. Por lo anterior, el ítem se mantiene en el hallazgo
Jimmy Rock Dorado Longas	STMST	Arqueo	<i>El proceso de la Actualización de los Activos de Información del Contratista Jimmy Rock Dorado Longas, se realizó el día 21/08/20 como se evidencia en el reporte adjunto. La oportunidad del reporte tuvo demoras debido a que, aunque el proceso se efectuó con anterioridad este reporte no fue descargado y debió realizarse nuevamente la acción.</i>	De acuerdo con la respuesta de la DTM, el cambio del inventario de activos de información del señor Dorado al estado “DE BAJA” no se efectuó sino hasta el 21/08/2020, En el alcance a la respuesta efectuada a la solicitud sobre el estado de los inventarios de activos de información que se encontraban en arqueo o en visto bueno al 20/07/2020, que la STRT remitió a la OCI, mediante correo

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 55 Análisis de respuesta Hallazgo “No finalización de la actualización anual de activos de información”				
Usuario/ Nombre	Área/ Abreviatura	Estado a 18/08/2020	Argumento DTM	Análisis
			[Muestran una imagen].	electrónico del 22/08/2020, está corroborado que el cambio de estado a “DE BAJA” se dio el 21 de agosto. Por lo anterior, y dado que el cambio de estado se dio cerca de un mes después de concluir el plazo para la actualización de activos de información, el ítem se mantiene en el hallazgo.
Manuel Antonio Fragozo Crespo	STMSV	Arqueo	<i>En cuanto al usuario Manuel Antonio Fragozo Crespo, se aclara que cuando el facilitador realizó el cambio de estado para actualización de activos de información de los funcionarios y contratistas de la STMSV, se activó el del señor Fragozo a pesar de estar asignado a otra área. Cabe mencionar que el Profesional en mención no tenía activos de información en la Subdirección Técnica de Mantenimiento como se puede evidenciar en la imagen adjunta y por ende se hace el cambio de arqueo a DE BAJA el día 24/08/2020.</i>	De acuerdo con la respuesta de la DTM, el cambio al estado “DE BAJA” del inventario de activos de información del señor Fragozo en la STMSV no se efectuó sino hasta el 24/08/2020. Sin embargo, esto debió efectuarse una vez él fue encargado en la SGDU. Por lo anterior, y dado que el cambio de estado se dio un mes después de concluir el plazo para la actualización de activos de información, el ítem se mantiene en el hallazgo.
María Fernanda Estupiñán Berdugo	STMST	Por aprobar	<i>Frente a la Actualización de los Activos de Información de la Contratista María Fernanda Estupiñán Berdugo, de la STMST se efectuó el citado proceso en las fechas correspondientes. Se aclara que desde el 22 de julio de 2020 se aprobó este trámite por parte de la STMST previa revisión y Vo Bo de STRT, no obstante, se precisa que hubo un inconveniente con el sistema, por lo cual recursos tecnológicos debió efectuar el ajuste respectivo previamente como se evidencia en el correo adjunto.</i> [Muestran una imagen].	La STRT remitió, mediante correo electrónico del 22/08/2020, un alcance a la respuesta efectuada a la solicitud sobre el estado de los inventarios de activos de información que se encontraban en arqueo o en visto bueno al 20/07/2020. En dicho alcance indicó que el inventario de la señora Estupiñán se encontraba ‘APROBADO’ desde el 22 de julio, lo cual está acorde con el argumento de la respuesta. Por lo tanto, se retira este ítem del hallazgo.
Mónica Liliana Gutiérrez Salinas	STMST	Por aprobar	<i>Para la Funcionaria Mónica Liliana Gutiérrez Salinas de la STMST, se realizó el proceso de Actualización de Activos de Información de manera oportuna es decir desde el 22 de julio de 2020, toda vez que como en el caso anterior el sistema reportó un problema técnico que fue resuelto por la STRT como se evidencia en el correo adjunto. La STMST aprobó este día previo visto bueno de Recursos Tecnológicos.</i> [Muestran una imagen].	La STRT remitió, mediante correo electrónico del 22/08/2020, un alcance a la respuesta efectuada a la solicitud sobre el estado de los inventarios de activos de información que se encontraban en arqueo o en visto bueno al 20/07/2020. En dicho alcance indicó que el inventario de la señora Salinas se encontraba ‘APROBADO’ desde el 22 de julio, lo cual está acorde con el argumento de la respuesta. Por lo tanto, se retira este ítem del hallazgo.
Fuente: Elaboración del equipo auditor, con base en información de la STRT y la respuesta de la DTM.				

De acuerdo con lo anterior, el hallazgo no fue desvirtuado en su totalidad, por lo cual permanece en el informe final, con los ajustes descritos en el análisis, e identificado con el número 6. Es decir, permanecen 4 registros que a 18/08/2020 no habían concluido el proceso de actualización de activos de información, según se observa en el aparte de requisitos con incumplimiento. Adicionalmente, en la

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

redacción del hallazgo se incluye la aclaración de que ya fueron efectuadas las correcciones por parte de las subdirecciones y se ajusta la aclaración respecto al señor Fragozo.

3.14.11 Análisis respuesta DTM a Informe Preliminar Hallazgo N.º 11. Debilidades en el registro de PQRS en el sistema Bachué y en la atención oportuna de las mismas en puntos IDU.

La DTM, en su respuesta, indicó que solicitó “[...] información a la OTC por ser el área encargada de la plataforma BACHUÉ [...]” y presentó una imagen que muestra un correo dirigido a la DTM, del 26/08/2020, enviado por la jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano – OTC, en el que está señalado, entre otras cosas, lo siguiente:

- “[...] de acuerdo a la revisión detallada del hallazgo para el contrato 1384-2017 no se presentan argumentos ni evidencias para refutar lo informado. [...]”.
- En relación con el contrato IDU-1383-2017 indican que “[...] Para los hallazgos registrados en radicación extemporánea no se presentan argumentos ni evidencias para refutar lo informado [...]”.
- Específicamente, para una de las situaciones evidenciadas en el hallazgo, correspondiente a una PQRS radicada en la ejecución del contrato IDU-1383-2017 para la cual no se evidenció respuesta, presentan una descripción de las actividades que realizaron, señalando que no fue posible contactar al peticionario y que “[...] Ante la imposibilidad de contactarlo se acuerda conjuntamente cerrar la manifestación ciudadana dejando trazabilidad de la gestión adelantada”.

De acuerdo con lo anterior, ni la DTM ni la OTC presentaron argumentos para desvirtuar el hallazgo, con base en los criterios definidos, por lo cual se ratifica el hallazgo en el informe final en los mismos términos en los que fue comunicado en el informe preliminar, identificado con el número 7.

4 FORTALEZAS

En la ejecución de la auditoría se identificaron las siguientes fortalezas:

- 1) Conocimiento técnico por parte del personal del proceso en las fases de planeación, ejecución, seguimiento y control sobre las actividades del proceso.
- 2) Equipo de trabajo interdisciplinario en la formulación de estudios previos que, de acuerdo, con lo observado, articula actividades críticas del proceso con la Dirección Técnica de Proyectos.
- 3) Implementación de mecanismos de socialización sobre los riesgos identificados en el proceso y la manera en que se deben aplicar los controles.
- 4) Disponibilidad de información documentada (procedimientos, instructivos, formatos, entre otros) asociada al ciclo PHVA del proceso en las diferentes actividades críticas de la caracterización.
- 5) Fortalecimiento en el seguimiento a la contestación de fondo de las peticiones y en la trazabilidad de la información asociada.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

5 REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO

N.º	Criterio	Descripción
H/1.	<p>Contrato de Obra IDU-1384-2017</p> <p>Cláusula Décima Segunda, Obligaciones del Contratista; Obligaciones Específicas</p> <p><i>“(…) Una vez cumplido lo anterior se procederá a la firma del ACTA DE INICIO, la cual deberá realizarse dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siguientes a la aprobación de la garantía del contrato de obra. Cuando el contrato de interventoría sea celebrado con posterioridad al contrato de obra, los 10 días para la suscripción del acta de inicio en el contrato de obra, deberá ajustarse al perfeccionamiento y legalización del contrato de interventoría (...).”</i></p>	<p>HALLAZGO 1. Incumplimiento del plazo para suscribir Acta de Inicio del contrato IDU-1384-2017.</p> <p>Se evidenció que el acta de inicio del contrato IDU-1384-2017, fue suscrita en más de 10 días después del perfeccionamiento y legalización del contrato de interventoría, incumpliendo lo establecido en la Cláusula 12 ‘Obligaciones del Contratista – Obligaciones Específicas’ del contrato de obra IDU-1384-2017, situación que podría afectar la ejecución de las actividades previstas en los cronogramas establecidos para los contratos supervisados desde la DTM y en consecuencia, generar retrasos en la ejecución de los contratos.</p> <p>Es de anotar que el contrato de interventoría IDU-1464-2017, fue suscrito en fecha posterior al contrato de obra IDU-1384-2017 (20/11/2017).</p> <p>De acuerdo con la fecha de aprobación de las garantías de la Interventoría (05/12/2017) y la suscripción del acta de inicio (27/12/2017), se presentó extemporaneidad de 4 días hábiles en la suscripción de la misma.</p> <p>Se precisa que en la auditoría 2018 al proceso de Conservación de la Infraestructura se encontró una situación similar para los contratos IDU-1385-2017 (obra), IDU-1463-2017 (interventoría), IDU-1387-2017 (obra) e IDU-1467-2017 (interventoría), toda vez que la suscripción del acta de inicio se efectuó, respectivamente, 26, 14, 24 y 11 días hábiles después del perfeccionamiento y legalización de los contratos de interventoría, conforme con los requisitos estipulados en dichos contratos.</p>
H/2.	<p>MG-PE-18 Manual administración del riesgo V10.</p> <p>6.10.3 Riesgo matriz anexa al Contrato. <i>“La gestión de los riesgos asociados al proceso de contratación se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta las siguientes condiciones particulares para el IDU.”</i></p> <p><i>“[...] El seguimiento y monitoreo a los riesgos contractuales corresponde a cada área dependiendo de la etapa en la que se encuentre el contrato. Así, por ejemplo, si se encuentra en la etapa de Ejecución Contractual, y su objeto corresponde a la</i></p>	<p>HALLAZGO 2. No se evidenciaron soportes de ejecución formal de las actividades de monitoreo a riesgos contractuales durante la etapa de ejecución del contrato 1384 de 2017 (Conservación de infraestructura) y su contrato de interventoría 1464/2017.</p> <p>No se evidenció la documentación de las actividades asociadas al monitoreo a riesgos contractuales del contratista y de la interventoría en la etapa de ejecución de obra de los contratos 1384 de 2017 y su contrato de interventoría 1464 de 2017, correspondientes al proyecto de Conservación de Infraestructura, incumpléndose lo establecido en el numeral 6.10.3 “Riesgo matriz anexa al Contrato” del Manual de Administración del Riesgo V10 del IDU, y lo establecido en el numeral 5 “Monitorear los riesgos” del literal B “Estructura de la administración de Riesgos” del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, situación que puede afectar la ejecución contractual, impactando</p>

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

N.º	Criterio	Descripción																										
	<p><i>ejecución de una obra, le corresponderá a la Dirección Técnica de Construcciones con sus subdirecciones respectiva el seguimiento y gestión a los riesgos de ejecución del contrato. [...]”.</i></p> <p>Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente</p> <p>B. Estructura de la administración de Riesgos</p> <p>5. Monitorear los riesgos: <i>“La Entidad Estatal debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.”</i></p> <p><i>“[...] la Entidad Estatal debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo [...]”.</i></p> <p>FO-GC-01 Anexo: matriz de riesgos del proceso de contratación.</p>	<p>de manera negativa la ejecución de los proyectos ante el aumento de probabilidad de materialización de los riesgos identificados en la matriz específica de cada contrato.</p> <p>Complementariamente, el monitoreo debió realizarse conforme a lo registrado en las matrices de riesgos del proceso de contratación, de cada contrato, de acuerdo con el instructivo que hace parte del formato FO-GC-01 Anexo: Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación, que establece específicamente “¿cómo se realiza el monitoreo y revisión?” y la periodicidad, para cada riesgo identificado, conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: center;">N.º</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Descripción del riesgo</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Monitoreo y revisión</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Cómo se realiza</th> <th style="text-align: center;">Periodicidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto</td> <td>Realizar seguimiento en los comités de obra</td> <td style="text-align: center;">Semanal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Escases en el suministro o fluctuación en el costo de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra</td> <td>Revisar las actas o solicitudes del contratista en los comités de obra</td> <td style="text-align: center;">semanal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones, por parte de las ESP y Entidades Distritales (SDA, SDM, SDP y otras) involucradas en el proyecto.</td> <td>Verificar la realización de los trámites requeridos, según los protocolos y procedimientos establecidos</td> <td style="text-align: center;">Cuando se requiera el tramite</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Suspensión del contrato por oposición de las comunidades o acciones populares, debido a una inadecuada gestión del contratista que las afecte negativamente.</td> <td>Evaluar la recepción de opiniones o comentarios de la comunidad</td> <td style="text-align: center;">Mensual</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Generación de rendimientos negativos en razón a la utilización de la fiducia para el valor del anticipo.</td> <td>Seguimiento a los rendimientos generados por la fiducia. Invertir los recursos únicamente en Fondos de Inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con Art. 49 – Decreto 1525/2008.</td> <td style="text-align: center;">Quincenal</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los soportes presentados por el equipo de apoyo a la supervisión no corresponden con las actividades específicas de monitoreo, ni con la periodicidad establecida en la matriz de riesgos, como se puede observar en el desarrollo de la verificación específica registrada en el numeral 3.6.2 “Seguimiento a la gestión de riesgos contractuales” del presente informe de auditoría.</p>	N.º	Descripción del riesgo	Monitoreo y revisión		Cómo se realiza	Periodicidad	1	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto	Realizar seguimiento en los comités de obra	Semanal	2	Escases en el suministro o fluctuación en el costo de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra	Revisar las actas o solicitudes del contratista en los comités de obra	semanal	3	Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones, por parte de las ESP y Entidades Distritales (SDA, SDM, SDP y otras) involucradas en el proyecto.	Verificar la realización de los trámites requeridos, según los protocolos y procedimientos establecidos	Cuando se requiera el tramite	4	Suspensión del contrato por oposición de las comunidades o acciones populares, debido a una inadecuada gestión del contratista que las afecte negativamente.	Evaluar la recepción de opiniones o comentarios de la comunidad	Mensual	5	Generación de rendimientos negativos en razón a la utilización de la fiducia para el valor del anticipo.	Seguimiento a los rendimientos generados por la fiducia. Invertir los recursos únicamente en Fondos de Inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con Art. 49 – Decreto 1525/2008.	Quincenal
N.º	Descripción del riesgo	Monitoreo y revisión																										
		Cómo se realiza	Periodicidad																									
1	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto	Realizar seguimiento en los comités de obra	Semanal																									
2	Escases en el suministro o fluctuación en el costo de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra	Revisar las actas o solicitudes del contratista en los comités de obra	semanal																									
3	Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones, por parte de las ESP y Entidades Distritales (SDA, SDM, SDP y otras) involucradas en el proyecto.	Verificar la realización de los trámites requeridos, según los protocolos y procedimientos establecidos	Cuando se requiera el tramite																									
4	Suspensión del contrato por oposición de las comunidades o acciones populares, debido a una inadecuada gestión del contratista que las afecte negativamente.	Evaluar la recepción de opiniones o comentarios de la comunidad	Mensual																									
5	Generación de rendimientos negativos en razón a la utilización de la fiducia para el valor del anticipo.	Seguimiento a los rendimientos generados por la fiducia. Invertir los recursos únicamente en Fondos de Inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con Art. 49 – Decreto 1525/2008.	Quincenal																									

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

N.º	Criterio	Descripción
H/3.	<p>1. "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas" V4 del DAFP</p> <p>a) Aceptación del riesgo de corrupción.</p> <p>Conceptos básicos relacionados con el riesgo (pág. 9) Tolerancia al riesgo:</p> <p><i>Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. <u>Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.</u></i></p> <p><i>Paso 1 Políticas de administración de riesgos Niveles de aceptación del riesgo (Pág. 14) Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, Numeral 3.7.1.6). <u>Para riesgo de corrupción es inaceptable.</u></i></p> <p>Niveles de aceptación del riesgo o tolerancia al riesgo (Pág. 16) <i>Establece "los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos" (NTC GTC 137 Numeral 3.7.16), los mismos están asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. <u>Los riesgos de corrupción son inaceptables.</u></i></p> <p>Importante <i><u>Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.</u></i> <i>En todos los procesos se pueden presentar riesgos de corrupción.</i></p> <p>2.2.2 Tipología de riesgos (Pág. 29) Importante <i>La tipología de riesgos depende de la misión de cada entidad, de las normas que regulan su operación, de los sistemas de gestión que implemente, entre otros aspectos. <u>Los riesgos de corrupción, siempre deben gestionarse.</u></i></p> <p>3.2.3 Nivel de riesgo Tratamiento del riesgo (Pág. 69)</p> <p>¿Qué es tratamiento del riesgo? <i>Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de administración del riesgo, los dueños de los</i></p>	<p>HALLAZGO 3. Debilidades en la estructuración de la etapa de tratamiento de riesgos, así como en la ejecución de algunos controles, asociados con la aceptación de riesgos de corrupción y ejecución oportuna de algunos controles.</p> <p>Se evidenciaron debilidades en la estructuración de la etapa de formulación del tratamiento de riesgos y en la aplicación de algunos controles, asociadas con la incorrecta decisión de adoptar como tratamiento la aceptación de los riesgos de corrupción; así como en la ejecución extemporánea de controles asociados a informes de interventoría, respectivamente, incumpliendo lo establecido en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas" V4 del DAFP, el Manual de Administración de Riesgos MG-PE-18 Versión 10, el formato FO-PE-05 Matriz de Riesgos de Corrupción, y el Manual de Interventoría, V6 y V7, frente a la oportunidad en la presentación y revisión de los Informes de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, lo cual podría generar inadecuada gestión de riesgos y aumento de la probabilidad de su materialización.</p> <p>El detalle de las situaciones evidenciadas se describió en los numerales 3.13.1 'Evaluación Riesgos de Gestión' y 3.13.2 'Evaluación Riesgos de Corrupción', correspondiente al desarrollo y presentación de resultados.</p>

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

N.º	Criterio	Descripción
	<p><i>procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. <u>En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo.</u></i></p> <p>Aceptar el riesgo (PÁG. 69) <i>No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado).</i></p> <p>b) Ejecución de controles</p> <p>3.2.2 Valoración de los controles (Pág. 59) El control se ejecuta como fue diseñado y de manera consistente Importante</p> <p><i>Para la adecuada mitigación de los riesgos no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó. Porque un control que no se ejecute, o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no va a contribuir a la mitigación del riesgo.</i></p> <p>Resultados de la evaluación de la ejecución del control (Pág. 62)</p> <p><i>Aunque un control esté bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados, debe asegurarse por parte de la primera línea de defensa que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se confirma con las actividades de evaluación realizadas por auditoría interna o control interno.</i> (Todos los subrayados fuera de texto original).</p> <p>2. Manual de Administración de Riesgos MG-PE-18 Versión 10.</p> <p>Numeral 6.5.1 Criterios de aceptación del riesgo.</p> <p><i>NOTA: <u>Todos los riesgos de corrupción deben llevar acciones de tratamiento, para los niveles bajo y moderado por lo menos lo relacionado con acciones de seguimiento a los controles actuales.</u></i></p>	

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

N.º	Criterio	Descripción
	<p>3. Formato FO-PE-05 Matriz de Riesgos de Corrupción.</p> <p>Instructivo del formato en sus diferentes campos y atributos.</p>	
H/4.	<p>Circular 34 del 5 de mayo de 2020.</p> <p>REF: “<i>Cumplimiento obligatorio de planes y protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución 0666 de 2020 expedidas por el Ministerios de Salud y el Plan de Movilidad Segura.</i>”</p> <p>Frente a lo anterior, la Dirección General ordenó que “[...] <i>para la reanudación de las actividades este Despacho reitera la obligatoriedad de cumplir previamente con los planes de movilidad segura y protocolos de bioseguridad los cuales deberán estar aprobados por el interventor para los contratos de obra y el supervisor para los contratos de interventoría [...].</i></p> <p>Adicionalmente, establece la citada circular que “[...] <i>tanto interventores como supervisores remitirán al Subdirector General respectivo, un informe en el que conste que se verificaron los protocolos de bioseguridad y el plan de movilidad segura, según las Resoluciones que se han emitido en esta materia, dicho informe será reenviado a las Secretarías Distritales de Salud y Movilidad, las cuales en cualquier momento, de forma aleatoria, podrá visitar las obras para monitorear el cumplimiento de las medidas implementadas [...].</i>”</p>	<p>HALLAZGO 4. No se evidenciaron soportes del reenvío de los informes de verificación de los protocolos de bioseguridad a las Secretarías Distritales de Salud y Movilidad.</p> <p>No se evidenciaron soportes del reenvío, a las Secretarías Distritales de Salud y Movilidad, de los informes de verificación de los protocolos de bioseguridad y el plan de movilidad segura, para los contratos en ejecución, con corte al 30 de junio de 2020, por parte del proceso de Conservación de la Infraestructura (supervisores e interventores), incumpliendo lo establecido en la Circular 34/2020 emitida por la Dirección General del IDU, situación que puede generar incertidumbre sobre las medidas de seguimiento adoptadas por el Instituto ante las entidades competentes.</p>
H/5.	<p>Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual</p> <p>“<i>De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la</i></p>	<p>HALLAZGO 5. Extemporaneidad/ausencia de remisión a la DTGC y de publicación en SECOP de informes mensuales y Actas de Suspensión y Reinicio de obras en los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017.</p> <p>Se evidenció extemporaneidad en la remisión a la DTGC y en la publicación en el portal de contratación del SECOP I de algunos informes mensuales (generados en ZIPA) y actas de suspensión y reinicio de obras para los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017, lo cual constituye un incumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.7. del Decreto 1081 de 2015 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la Circular 13 de 2018</p>

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

N.º	Criterio	Descripción
	<p><i>Contratación Pública (SECOP).</i></p> <p><i>Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.</i></p> <p><i>Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)."</i></p> <p>Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP</p> <p><i>"La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. [...]"</i></p> <p>Circular 13 de 2018 de la Dirección General (radicado 20181150000134 del 23/03/2018)</p> <p><i>"[...] Las dependencias supervisoras consolidarán los reportes de avance de los contratos a su cargo y los enviarán por medio de un memorando, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, la cual en primera instancia se encargará de subir los informes en el portal SECOP [...]"</i></p> <p>Memorando 20204350075503, del 06/03/2020, de la DTGC</p> <p><i>"[...] cada una de las dependencias deberá remitir la documentación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo documento para su publicación en el SECOP. [...]"</i></p>	<p>de la Dirección General y el Memorando 20204350075503 de la DTGC, lo cual afecta los principios de transparencia, oportunidad y trazabilidad de la información.</p> <p>Las situaciones específicas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se encontraron publicados los informes mensuales correspondientes a enero y febrero de 2020 para el contrato IDU-1383-2017. <p>En este caso, se evidenciaron los memorandos 20203660046893 del 12/02/2020 y 20203660076263 del 09/03/2020 con los cuales remitieron a la DTGC los informes de enero y febrero, pero de manera extemporánea, toda vez que el primero fue remitido 3 días hábiles después y el segundo 1 día hábil después de la fecha límite para ello, con base en lo establecido en la Circular 13 de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los informes de marzo y abril de 2020 del contrato IDU-1383-2017 fueron remitidos tardíamente, con memorandos 20203660097263 del 20/04/2020 (el primero) y 20203660107743 del 13/05/2020 (el segundo). Esto es, 6 y 3 días hábiles tarde, respectivamente, con base en lo establecido en la Circular 13 de 2018. No se encontró publicado el informe mensual correspondiente a febrero de 2020 para el contrato IDU-1384-2017, ni se encontró memorando remitido del mismo a la DTGC. Para el contrato IDU-1384-2017, se encontró que con memorandos 20203560043493 del 07/02/2020 y 20203560073923 del 04/03/2020 fueron remitidos los informes de diciembre de 2019 y enero de 2020, es decir, cada uno fue enviado por lo menos un mes después de la fecha límite para ello. Se encontró que las actas de suspensión y reinicio de obras, relacionadas con la pandemia COVID-19, fueron remitidas a la DTGC con más de 2 días y publicadas en SECOP en más de 3 días, después de la fecha de suscripción, como se observa en las tablas N.º 41 "Actas de Suspensión en SECOP IDU-1383-2017" y N.º 42 "Actas de Suspensión en SECOP IDU-1384-2017" que se encuentran en el desarrollo del informe. <p>NOTA: derivado del análisis de causas que el proceso realice para la formulación del plan de mejoramiento respectivo, se podría identificar la necesidad de que una dependencia diferente a la DTM, ejecute acciones asociadas a este hallazgo.</p>

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

N.º	Criterio	Descripción															
H/6.	<p>Memorando 20205360122813 del 03/06/2020. Ref.: “Actualización Activos de Información”</p> <p>Memorando 20205360136723 del 30/06/2020 Ref.: Alcance al radicado 20205360122813 - Actualización Activos de Información</p> <p><i>“[...] Se debe tener en cuenta que a partir de esta actualización se tiene un punto de control adicional por parte del oficial de seguridad, justo antes de la aprobación de cada jefe, razón por la cual estos deben estar listos para dicha revisión al menos 15 días antes de la fecha indicada”.</i></p>	<p>HALLAZGO 6. No finalización de la actualización anual de activos de información.</p> <p>Se evidenció que a 18/08/2020 no se había concluido el proceso anual de actualización de activos de información toda vez que se encontraron 4 inventarios de activos de información en estados “Arqueo” o “Por aprobar”, incumpliendo lo ordenado en los memorandos 20205360122813 y 20205360136723 de la STRT, lo cual puede afectar la seguridad de la información de los activos al no contar con la información completa.</p> <p>Los inventarios que no habían concluido la actualización corresponden a los siguientes usuarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Usuario/Nombre</th> <th style="text-align: center;">Área/ Abreviatura</th> <th style="text-align: center;">Estado a 18/08/2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ángela Patricia Hernández Galindo</td> <td>STMSV</td> <td>Por aprobar</td> </tr> <tr> <td>Diana Cáceres Romero</td> <td>STMSV</td> <td>Arqueo</td> </tr> <tr> <td>Jimmy Rock Dorado Longas</td> <td>STMST</td> <td>Arqueo</td> </tr> <tr> <td>Manuel Antonio Fragozo Crespo</td> <td>STMSV</td> <td>Arqueo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es importante anotar que el funcionario Manuel Antonio Fragozo Crespo está laborando en la Subdirección General de Desarrollo Urbano. Dado que a las fechas de verificación no era funcionario de la STMSV, su inventario debería estar en “Terminación contrato”, “De baja” o no debería tener inventario en esta dependencia, desde que se efectuó el encargo.</p> <p>Se aclara que la STMST y la STMSV efectuaron las respectivas correcciones una vez conocieron el hallazgo.</p>	Usuario/Nombre	Área/ Abreviatura	Estado a 18/08/2020	Ángela Patricia Hernández Galindo	STMSV	Por aprobar	Diana Cáceres Romero	STMSV	Arqueo	Jimmy Rock Dorado Longas	STMST	Arqueo	Manuel Antonio Fragozo Crespo	STMSV	Arqueo
Usuario/Nombre	Área/ Abreviatura	Estado a 18/08/2020															
Ángela Patricia Hernández Galindo	STMSV	Por aprobar															
Diana Cáceres Romero	STMSV	Arqueo															
Jimmy Rock Dorado Longas	STMST	Arqueo															
Manuel Antonio Fragozo Crespo	STMSV	Arqueo															
H/7.	<p>Ley 1437 de 2011, artículo 14 – modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015– indica “Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. [...]”</p> <p>Apéndice E2 COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL de los pliegos de condiciones de los Contratos IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017, numeral 5.3.2.6 Punto de atención al ciudadano – Punto CREA indica en uno de sus incisos que “[...] El Contratista debe registrar diariamente el reporte de todas las PQRS presentadas por los ciudadanos en el sistema de</p>	<p>HALLAZGO 7. Debilidades en el registro de PQRS en el sistema Bachué y en la atención oportuna de las mismas en puntos IDU.</p> <p>Se evidenciaron debilidades en el registro de PQRS en el sistema Bachué y en la atención oportuna de las mismas, por parte de los contratistas de los Contratos de obra 1383 y 1384 de 2017, y sus respectivas interventorías, contraviniendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y el Apéndice E2 de los pliegos de condiciones de los contratos mencionados, situación que genera el riesgo de posibles sanciones y demandas para la entidad e insatisfacción por parte de la ciudadanía.</p> <p>Las situaciones evidenciadas en la auditoría son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se encontró que 17 PQRS del contrato IDU-1383-2017 y 11 del contrato IDU-1384-2017, fueron cerradas en más de 15 días hábiles desde su registro en Bachué. 															

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

N.º	Criterio	Descripción
	<p><u>registro que suministre la Oficina de Atención al Ciudadano del IDU [...]</u>. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>“[...] El plazo para el cierre de las PQRS que se presenten durante el desarrollo del Contrato, no deben (sic) superar los ocho (8) días calendario. En caso de que no sea posible realizar dicho cierre en este plazo por razones de carácter técnico y/o administrativo, el Contratista debe contar con los soportes suficientes que den cuenta de la gestión realizada y seguimiento a las mismas para la respectiva revisión de la interventoría. [...]”</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se encontró que 11 PQRS del contrato IDU-1383-2017 y 4 del IDU-1384-2017 fueron registradas en Bachué después de un día. Es decir que este registro no se hizo diariamente. Se encontraron, del contrato IDU-1383-2017, 2 PQRS que fueron respondidas extemporáneamente y 1 de la que no se evidenció la respuesta al peticionario. Del contrato IDU-1384-2017, se encontraron 6 PQRS que fueron respondidas extemporáneamente y 2 en las que no se evidenció la respuesta al peticionario. <p>El detalle de las PQRS se encuentra en el Anexo 4.</p> <p>NOTA: Las situaciones registradas corresponden a gestiones presentadas antes de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 491 del 28/03/2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.</p>

6 RECOMENDACIONES/ OPORTUNIDADES DE MEJORA

- 1) Requerir a la interventoría del contrato de obra IDU-1384-2017 el fortalecimiento de los controles frente a aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST señalados en el informe, asociados con la implementación de los elementos de protección personal EPP, uso obligatorio del carné.
- 2) Requerir a la interventoría del contrato de obra IDU-1384-2017, el fortalecimiento de los controles frente a aspectos relacionados con el componente social señalados en el informe, asociados el equipamiento básico del punto CREA (hoy Punto IDU), como lo son los planos que allí deben reposar con sus características específicas, de igual manera, con el cumplimiento en los tiempos establecidos en el apéndice social, en la entrega oportuna a los propietarios de las actas de vecindad elaboradas.
- 3) Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control desde las metas proyecto hasta las metas plan de desarrollo y mantener la aplicación de los controles definidos en los riesgos que pueden afectar el logro de las metas propuestas, como son el *que se presente incumplimiento a las obligaciones de los contratos de conservación, en cualquiera de los aspectos que estos involucran*, identificados en la matriz de riesgos de la DTM y que pueden alterar el ciclo de vida del proyecto, con las posibles afectaciones en el cumplimiento de la meta.
- 4) Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para la gestión presupuestal de los recursos de vigencia, reservas, y pasivos exigibles en la DTM, dado que la dependencia tuvo ejecuciones de la vigencia del 6,63%; en reservas del 32,52%, y en pasivos exigibles de 48,20%.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- 5) Fortalecer los controles que conlleven al adecuado diligenciamiento del formato FO-AC-84 “Registro inducción capacitación entrenamiento y charlas”, V.3, toda vez que en el formato de la charla del 12/05/2020 no se logró identificar a qué tipo de divulgación hacía referencia.
- 6) Implementar estrategias para acelerar la ejecución de las metas de los indicadores cuyo desempeño se calificó como “Deficiente” de acuerdo con el documento DU-PE-18 “Lineamientos operacionales para el despliegue estratégico en el marco del MIPG V1” de manera que se incremente el desempeño con miras al cumplimiento de las metas institucionales a cargo de la STMSV y STMST para la vigencia 2020.
- 7) Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar que las disposiciones contractuales se encuentren armonizadas con la normatividad aplicable y se cumplan tal cual como están establecidas. Esto en relación con las certificaciones sobre las contribuciones al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA – FIC.
- 8) Fortalecer los mecanismos de seguimiento que aseguren la consignación de los rendimientos financieros del anticipo en los tiempos establecidos.
- 9) Identificar y gestionar los riesgos asociados a la alta incertidumbre relacionada con los presupuestos estimados, el alcance y el tiempo de ejecución de las metas inicialmente formuladas frente a las metas finalmente ejecutadas en los contratos de conservación de infraestructura.
- 10) Efectuar las gestiones para resolver las discrepancias entre el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, MG-GC-01, versión 7.0 y el instructivo Uso del Sistema de Gestión Integral de Proyectos – ZIPA, IN-GI-01, versión 2, en relación con los tiempos para el trámite asociado a los informes semanales y su publicación en el sistema ZIPA.
- 11) Revisar los inventarios de activos de información de la DTM, STMSV y STMST para verificar si se siguen encontrando activos de información tales como credenciales de acceso o aplicativos licenciados y efectuar las gestiones pertinentes para la respectiva depuración, toda vez que éstos son registrados por la STRT.
- 12) Efectuar revisiones periódicas para identificar cambios en los activos de información, o en situaciones tales como salida o ingreso de personal de planta o contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión, asignación de tareas nuevas, inicio o finalización de contratos, entre otras, con el fin de mantener actualizado los inventarios respectivos.

7 CONCLUSIONES

De acuerdo con las actividades críticas del proceso verificadas y los criterios establecidos para la auditoría, en términos generales, se evidenció que el proceso cuenta con instrumentos para la planeación, seguimiento y control a sus operaciones. Sin embargo, se evidenciaron requisitos con incumplimiento asociados con:

- 1) Incumplimiento del plazo para suscribir Acta de Inicio del contrato IDU-1384-2017.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- 2) No se evidenciaron soportes de ejecución formal de las actividades de monitoreo a riesgos contractuales durante la etapa de ejecución del contrato 1384 de 2017 (Conservación de infraestructura) y su contrato de interventoría 1464/2017.
- 3) Debilidades en la estructuración de la etapa de tratamiento de riesgos, así como en la ejecución de algunos controles, asociados con la aceptación de riesgos de corrupción y ejecución oportuna de algunos controles.
- 4) No se evidenciaron soportes del reenvío de los informes de verificación de los protocolos de bioseguridad a las Secretarías Distritales de Salud y Movilidad.
- 5) Extemporaneidad/ausencia de remisión a la DTGC y de publicación en SECOP de informes mensuales y Actas de Suspensión y Reinicio de obras en los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1384-2017.
- 6) No finalización de la actualización anual de activos de información.
- 7) Debilidades en el registro de PQRS en el sistema Bachué y en la atención oportuna de las mismas en puntos IDU.

A continuación, se presenta el resumen de los resultados:

Total N.º de Hallazgos	Total N.º de Recomendaciones
7	12

8 ANEXOS

1. Anexo 1. Análisis gestión informes en ZIPA.
2. Anexo 2. Evaluación riesgos de Corrupción.
3. Anexo 3. Evaluación riesgos de gestión.
4. Anexo 4. Análisis PQRS Puntos IDU.

9 EQUIPO AUDITOR

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno

ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA
Profesional Especializado 222-05
Auditor Acompañante

HÉCTOR YESID LUENGAS CAICEDO
Profesional Universitario 219-02
Auditor Acompañante

WILSON GUILLERMO HERRERA REYES
Profesional Especializado 222-06
Auditor líder
Del 28/07/2020 hasta culminar auditoría

* Nota: Este documento no contiene firmas autógrafas, en consideración al trabajo adelantado en casa, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital, con ocasión del COVID-19.